

**Archivo Municipal
de**

AZUAGA

Código de referencia : ES.06014.AMAZ/1.1.01//L.34.A.M.A.

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1941 / 1943

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 103 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Azuaga

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1659
Part.º 1744 BADAJOZ BARRENA

Junio 1941 =

LIBRO 4-125-7
C-3

DE

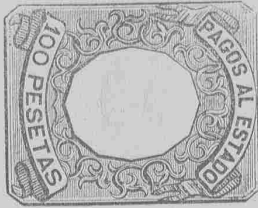
ACTAS

April 1943 =

RAMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio

IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSITIVOS

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en dos pliegos

Clase	Serie	PRECIO
1 ^o	6. 047.570	100.
2 ^o	6. 228.043	50.
		150.

Estos pliegos con el valor del reintegro del libro compuesto de 100 folios destinados a cubrir

seguir los actos de la feria para que celebre el Ayuntamiento de Arroyo de importantes ciento cincuenta pesetas.

Badajoz a 9 de Julio 1911

El Administrador

M. Manteiga

C 047570

1.^a CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado





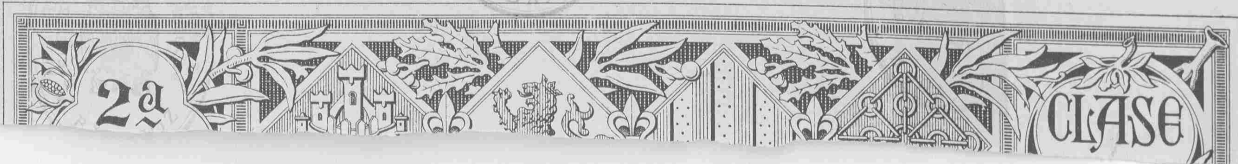
2.^a CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

C 228043

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO



Clase 1.^a DE Número 047.970 Serie 4
Badajoz a 7 de Julio 1941
M. Martinez



Provincia de Badajoz Partido de Urcue

Término municipal de Arcojo

Año 1941

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Arcojo

Este libro, comprensivo de cientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayunt.^o de Arcojo ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de de papel de pagos al Estado, clase 1.º B. número 1047.970 y 228.043. importe cientos cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veinte de Julio
de mil novecientos cuarenta y uno

El Jefe de Rentas Públicas
M. Martínez

Cepo 1, núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cientos hojas foliadas y selladas con el de esta Oficina y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a reunión de teniente, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Arcojo a veinte de julio de mil novecientos cuarenta y uno

Miguel
V.º B.º
El Miguel





Definición para hacer constar que la Sesión ordinaria de este día no pudo celebrarse por falta de número de tres Fiestras, acordando la Presidencia, citar para segunda convocatoria el próximo día de Julio.

Azuaga treinta de junio de mil novecientos Cuarenta y uno.

Máximo

- Presidente
- D. Fco. Javier Jiménez
- Gestores =
- D. N. de la Pala
- " Ant. D. de la Pala
- " Domingo Prieto
- " Miguel de la Cruz
- " Sr. Interceptor

Nota de la Sesión ordinaria celebrada el día 2 de Julio de 1941.

En la villa de Azuaga a las doce horas del día dos de Julio de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde de Don Francisco Díaz Jiménez, los vocales de la Comisión Gestora, que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día treinta de junio último, con asistencia del Interceptor de Fondos y del Secretario accidental autorizante.

Abierta la Sesión, se dio lectura al acta de la anterior que es aprobada.

Seguidamente se aprobaron por unanimidad las siguientes facturas informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Cap.º	Art.º	Cuentas	Expresión	Ptas Cens
9º	4º	= 2	Subscripción para los compromisos de reparación de las Organizaciones Juveniles	800' " pts
1º	8º	= 2	Cuenta de Inscripciones	33' 65' "
1º	10º	= 15	Id de Telefonos	415' 65' "
1º	11º	= 1	Cuentas de suministro al Ejecuto.	265' 45' "
1º	11º	= 2	Efectos Ambroses para Quintas.	284' " "
1º	11º	= 3	Cuenta de conducción de detinidos a Llerena.	50' " "
6º	1º	= 30	Cuenta de Material para Secretaria.	59' 05' "
6º	1º	= 32	Id de gastos omneses	106' 35' "

7-2-3	Costos de limpieza para la Plaza de Asturias	10' 50
7-3-2	Cuenta de cobranciam de cadaverefal Cementerio	29' 00
8-1-11	Id de socorros para ingreso en Hospitales	45' 00
8-4-11	Socorros para pobres transuentes	10' 00
11-1-3	Jornales en apertura de fosas en el Cementerio	39' 00
11-1-2	Factura de reparaciones de paramayos en escuelas	108' 00
1-10-1	Haberes del Agente de Parajori, 2 ^o trimestre	91' 50
1-11-2	Costos de Guntas por viaje a la Caja de Re- chital de los mozos del recemplazo de 1946, sujetos a revisión	1.442' 10
1-11-2	Costos de remision de Parajori de Carti- nas militares	12' 50
6-1-20	Material de Secretaria pagado por el Agente en Parajori	12' 30

Escrito quondria p^oco
Sanchez

Cuenta del segundo trimestre del Agente de Parajori aprobada con saldo a su favor de ptas 1.179' 22

Se acuerda denegar la peticion formulada por el Tenorio Abimayal que fue de este Ayuntamiento solicitando su reintegro, por haber se amortizado la plaza que intereso F^o Sanchez.

Baja vecindad de
me Aparicio

Acto siguiente se acuerda dar de baja en el Padron de vecinos de este Municipio a Doña Juana Aparicio Sarrion

Autorizacion de
peluse para in-
stalacion postes

Se da lectura al escrito formulado por la So-
ciedad Anonima "Minera" "La Hispanica" solicitando
autorizacion para instalar postes de linea de
alta tension en el Egiro junto a la Carretera
que va a Llerena, se acuerda por unanimidad
acceder a lo solicitado por la misma, siempre que
se cumplan los preceptos legales a estos fines.

Oficio sobre C. N. 6.
F^o Pulgarin

La Corporacion queda enterada del Oficio
de la Comision Inspectora Provincial de Anti-
dades de Guayaquela 17^o de junio ultimo, ra-
tificando el nombramiento de Auxiliar Adminis-
trativo de la Secretaria de este Ayuntamiento a
Don Francisco Pulgarin Morand.

Se acordó conceder socorro de veinte y cinco pe-

Sacomas hospital

setas para hospitalizarse al venir de esta lo
ratinal Gabriel Hidalgo Alfaro.

Comunicacion so-
bre construccion
Cuartel 3. Civil

Se da lectura de una comunicacion recibida
de la direccion General de la Guardia Civil sobre
conclusion a este Municipio de Compujal para
construccion de un Cuartel de la Guardia Civil,
la Corporacion acoge con gran interes referido al
coste, y al objeto de concurir lo mas concreta-
mente posible, el coste de las obras y el modo
de llevar a efecto las mismas con la mayor
rapidez y facilidad, se acuerda unanimemente
se trasladase a Madrid una Comision integrada
por el Sr. Alcalde acompañado de dos Concejales
para realizar las gestiones oportunas y
sin que este desplazamiento suponga gasto
alguno para el Ayuntamiento.



Carta Saleniana
sobre fundacion
Colegio

La Corporacion queda enterada de una
carta del Director del Colegio de Saleniana
de Madrid, dando cuenta de las gestiones
hechas acerca del R. padre de la Provincia para
la fundacion de un Colegio de dicha Insti-
tucion en esta villa, y a la vez acuerda por
unanimidad, que la misma Comision contin-
mente designada continúe en Madrid sus
gestiones acerca de los Superiores Salenianos
y ofrezca en principio el edificio propiedad
del Ayuntamiento llamado Colegio de San Jaco.

Nombres de Comi-
sionados Quintas.

Se acuerda nombrar Comisionados ante la
Junta de Revision y Clasificacion de Villanue-
va de la Serena al jefe del Regimiento D. Roberto
Montanante Comed.

En la Seccion, se ruega, la Corporacion
se da por enterada con agrado de las ofi-
cinas recibidas de la Jefatura Provincial de Comi-
dant e Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, de fe-
chas 27 y 30 de Junio ultimos respectivamente,
referente a reduccion a dos plazas de Jueces

D. Daniel Soriano Romera
Miguel Domínguez Guerrero
Luis Bañer

Sr. Interventor

también, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Díaz Jiménez, los vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, a efecto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día quince de Julio actual, con asistencia del Interventor de fondos y del Secretario accidental que autorice la presente.

Abierta la Sesión, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Rectificando Acuerdos de Auxiliar D. Juan Pulgarín

Al leer el 6.º asunto tratado en sesión anterior, se acuerda rectificar y nombrar en propiedad Auxiliar Administrativo de la Secretaría de este Ayuntamiento al Caballero Mutilado D. Francisco Pulgarín Moreno, desde la fecha en que tomó posesión del mismo con carácter provisional.



Seguidamente se aprueban por unanimidad las siguientes facturas intercomunales favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Caf. Ar. Cri.

4º 1 1
4º 1 1
4º 1 2
4º 1 2
4º 1 3
4º 1 2
4º 1 3
4º 1 3
6 1 220
4 5 4
15 1
15 1

Expensas Ptas. c.
Cuenta justificada de la Escuela Arsenal "San José" por suministro alumbrado público durante el mes de Abril último 2091'70
Id id id mes de Mayo último 2091'70
Id id de material id mes de Abril 41'10
Id id id y reparaciones id 3'85
Id id id mes de Mayo 18'50
Id alumbrado casa telegrafos mes de Abril 240'50
Id id id mes de Mayo 148'00
Id para fuerza motriz Marzo 5'29
Id id id id Abril 5'29
Id material de Secretaría 21'50
Id de Botas para dependencia municipal 126'50
Id a disposición Guardia Municipal por suministro de medicamentos durante el mes de Abril 1284'15
Id id id id mes de Mayo 1.600'48

Cuenta de D. Matilde Teresa Nuñez por suministro de medicamentos a fuerza del Regimiento de Carabos durante el mes de Mayo pasado. 60'79

Id. de D. Juan Gomez Alvarez por suministro de medicamentos durante el mes de Junio 225'15
Id. a Viuda de Manuel Pizarro Gallo por id. el durante el mes de Junio último 1419''

Sección para hospitalizarse

Acto seguido se acuerda conceder socorro de veinte y cinco puntas para hospitalizarse a la vecina de esta localidad Rosario Norberto Vizente

Se acordó, con vista de los antecedentes facilitados por el Negociado correspondiente, hacer las siguientes designaciones de vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Reparto General de Utilidades para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno.

= Parte Real =

Doña Luisa Elena Montero de Espinosa, como primer contribuyente por el concepto de rústica con residencia en el término.

Doña Luisa y Ernesto Juan Soriano, como primeros por el mismo concepto con residencia fuera del término.

Don Ricardo Montero de Espinosa y Rengifo, como primeros por el concepto de urbana.

Herederos de Plácido Juan Alejandre, como primeros por contribución industrial.

Don Ramon Dallas Jimenez en representación de las empresas mineras.

Parte Personal.

Doña Matilde Elena Montero de Espinosa, como primer contribuyente por el concepto de rústica.

Herederos de Presentación Espinosa, como primeros por el concepto de urbana.

Don Luis Carrascal Montero de Espinosa como mayor contribuyente por industrial.

No se nombra ninguno representante de los Sindicatos ^{agrícolas} por no existir en este término muni-

3
cipal, ni que gocen de los beneficios que les concede la Ley de 28 de Enero de 1906.

Seguidamente se acuerda, que dichas designaciones se notifiquen a los interesados y se publiquen en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La Corporacion se da por enterada del escrito que remite el Sr. Director del Instituto de Enseñanza de Badajoz, referente a apotaciones para creacion de becas de alumnos necesitados y que merecian por sus excepcionales condiciones merecerse acceder a ellas.

No habiendo mas asuntos a tratar se levanta la sesion a las tres horas, firmando los Sres. asistentes de lo que es el Secretario accidental certifico.



[Handwritten signatures and initials]
D. Espinola
Morillo
D. Toriano
D. Morillo
D. Morillo
D. Morillo

- Presidente =
D. Juan Diaz Jimenez
" Gestor.
" A. Ortiz de la Calle Cua
" M. Spiccia Comarcal
" J. Morillo Comarcal
" D. Toriano Romero
" M. Dominich Guerra
" J. Morillo Simon

Acta de la Sesion ordinaria en primera convocatoria celebrada el dia treinta y uno de Julio de mil novecientos veintita y uno en la Villa de Azuaga a las tres horas del dia treinta y uno de Julio de mil novecientos veintita y uno reunidos en el Ayuntamiento bajo la Presidencia don Francisco Diaz Jimenez los vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan, al objeto de celebrar un

Dr. Interventor

primera convocatoria la sesion ordinaria con asistencia del Interventor de Fondos y del Intendente Secretario accidental.

De orden de la presidencia queda abierta la sesion y se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada unanimente.

Seguidamente se aprueban por unanimidad las siguientes facturas informadas favorablemente por la Comision de Hacienda

Cº	Artº	Conº	Exposicion	Plaz Cº
1º	8	P.2	Cuenta de gastos de suscripciones a revistas de Honor Local, Adm. Publica y Literaria Corruandi.	55' 50
1º	10	P.3	Factura de Manuela Casiano, matrona para el Juzgado Municipal	14' 00
1º	10	P.4	Viaje del Jefe Municipal para diligencias semanales, factura a pro Sordos Frito	45' 00
			Cuenta detallada de gastos de telefonos y telegramas durante el mes de Julio actual	498' 85
1º	11	P.3	Gastos de conduccion de detenidos a Llerena	25' 00
4º	1	P.1	Cuenta justificada de la Electro Arsenal Santri por suministro de alumbrado publico durante el mes de Junio ultimo	2091' 70
4º	1	P.2	Id id de ornamental electrico	60' 65
4º	1	P.3	Id id suministro alumbrado para telegramas, casa Socorro etc mes Junio ultimo	132' 55
4º	1	P.3	Id id fuerza motriz P. Cerroantes.	5' 25
5º	2	P.4	Cuenta de material para la Recaudacion mes Julio	61' 75
6º	1	P.20	Id id para la Secretaria id	235' 75
6º	1	P.21	Id id para Intervencion id	19' 00
6º	1	P.22	Id id de gastos menores id	196' 10
6º	1	P.23	Id id de mobiliario y reparaciones id	186' 25
8º	1	P.11	Id id de ropas a hospitales id	100' 00
11º	1	P.3	Id Limpieza Casa Cuartel Guardia Civil id	162' 00
11º	1	P.3	Relacion journal para el Cementerio. id	19' 50
11º	3	P.7	Cuenta detallada reparaciones calles id	39' 00
11º	6	P.3	Id id para parques y jardines id	14' 00
18	14		A Manuel Valiente Piquelme, segun carta	

remite por este señor al Teniente Coronel don Manuel Gomez Gentes, importe de dos medallas de Amaga 1.900'00

Vista la cuenta por trececientos al segundo trimestre y documentos justificativos, se acuerda aprobarla con saldo en Caja un treinta de junio último de nueve mil ochocientos veintinueve pesetas con ochenta centimos.

Tambien se aprueban el Balance de Operaciones del mes de Julio actual con saldo de cuatro mil ciento sesenta y nueve pesetas con setenta centimos y distribución de fondos para el mes de Agosto proximo.

Acto seguido, se acordó el pago de mil setecientos sesenta y dos kilogramos de carne suministrada por diferentes ganaderos en los meses de Abril y Mayo últimos para los Comedores de Auxilio Social, cuyo importe de ocho mil ochocientas diez pesetas se pagaran por este Ayuntamiento y previa conformidad del Delegado local de referida Institución y Teniente de Alcalde presente en este acto, de la Subvención presupuestada para esas operaciones.

Se dió lectura a un escrito formulado por don Antonio Ortiz de la Caba Barragan en el que expone que ha examinado las relaciones de Vocales Votos expuestas al publico para la constitucion de las Comisiones de Evaluacion del Reparto General de Utilidades para 1941, y observando no aparece incluido en las mismas como mayor contribuyente que es por el concepto de rústica como puede comprobar por los Padrones de contribucion y liquidos impuestos que figuran en ellas a su nombre y al de su esposa doña Carmen Fena, y que por lo tanto solicita su inclusion; la Corporacion despues de examinar nuevamente los documentos y comprobadas las razones que le asisten, acuerda nombrarle Vocal



Reparto utilidades

3
Estado de la Parte Real como primer contribuyente
recibo por el concepto rústico, y el nombramiento
recibo anteriormente a favor de Doña Maria
Luiza Elena Monter de Espinosa en la Real, pase
a ocuparlo en la Personal, cesando como Real
Estado Doña Matilde Elena Monter de Espinosa, noti-
ficandose estas designaciones y case a los inter-
sados.

Se acuerda dar de alta como residentes
en este término municipal y con domicilio en Plaza
de Quijote de Santo número ochito, a Severiano
Salguero Mouayo a su esposa Aurora Mu-
ñoz Rollón y a sus hijos Amalia, Manuel
y Dolores, y que por el Negociado respectivo se
tome nota, para su inclusión en la rectificación
anual del Padrón de Habitantes de Frente y uno
de Diciembre del año actual y adquisición de la
vecindad solicitada.

Se da lectura a un escrito formulado
por Don Julian de la Calle Fernandez-Juan,
acordandose por unanimidad que conforme se
solicita por dicho funcionario se le asigne la
categoría de jefe del Negociado de Recaudación
con el mismo haber que ^{tiene} consignado en presen-
te puesto e idénticas funciones, y sin que esto su-
ponga cambio alguno en cuanto a su lugar
en el Escalafón de Empleados de Oficiales.

Apetición del Sr. Alcalde-Presidente y pro-
moción de enfermedad del mismo, la Corporación
acuerda concederle dos meses de licencia prorroga-
bles por otros dos mas, y que haga uso de ella
como crea conveniente, Testimoniandole a la
vez la plena satisfacción y agradecimiento a
la Corporación, por la gran labor acordada que
en los pasados meses han realizado venciendo las
grandes dificultades que se encontraron para el
abastecimiento de la población y que gracias
a su brillantísima gestión, se efectuó con to-

Alto Polvor

J. Rubirategui
funcionario p...

Francis H. H. H. H.

Cuartel G. Civil



la normalidad la resolución de la actual cosecha.

Por la Presidencia se da cuenta de las gestiones realizadas para conseguir la construcción del Cuartel de la Guardia Civil en esta villa, así como de la Circular n.º 16 de la Dirección General de la Guardia Civil a ello referente y examinadas las condiciones que en esta se establecen y vista la grande y urgente necesidad de llevar a cabo la construcción de la Casa Cuartel, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: -

Fue acordándose a los beneficios que el Instituto Nacional de la Vivienda ha concedido para esta clase de construcciones, se lleve a cabo con la máxima urgencia la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil de capacidad suficiente para 14 guardias, es decir para la cabecera de una Compañía o Sección, otorgándose para ello los solares que en terrenos de este Ayuntamiento elija el Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, y que con una facilidad adecuada para el suministro de agua y evacuación de las residuales aguas, comunicación y fácil construcción y en general cuantas circunstancias sean convenientes para la mejor y rápida terminación de las obras. Fue de la confusión del oportuno proyecto se encargue la Dirección General de la Guardia Civil, para la mejor adaptación del proyecto a las instrucciones vigentes en esta materia de dicho Organismo, salvo que el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que con tanto interés colabora en esta empresa, haya ya gestionado de otro Arquitecto la redacción de dicho Proyecto.

Para la mayor rapidez en la gestión de tan importante cuestión se da un voto de confianza a la Presidencia al objeto de

que active la tramitación del expediente dando cuantas facilidades para ello sean posibles al Ayuntamiento.

Los señores de los asuntos a tratar se levantó la Sesión a las tres horas veintinueve minutos, firmando los señores asistentes de lo que yo el Secretario accidental certifico.

M. Siquiola

 F. Morillo

 D. Romera

 D. Nicolás

 D. Domínguez

 M. de la Gala

 Interventor

= Presidente =
 D. J. de las Llamas
 = Gestores =

D. A. Ortiz de la Caba
 M. Siquiola
 F. Morillo
 D. Luciano Romera
 M. Domínguez
 F. Morillo
 M. de la Gala

Sesión extraordinaria del día treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y uno.

En la villa de Aguaca a las tres horas treinta minutos del día treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, en la Casa Consistorial y para celebrar Sesión extraordinaria previa convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, del Sr. Interventor Municipal y de mí el Secretario accidental que suscribe.

Sr. Interventor

Abierta la Sesión y vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otras Capitulaciones del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en Sesión de catorce de Junio próximo pasado.

Resultando: Que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al publico no se ha formulado reclamacion alguna.

Considerando: Que las divisiones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan intactos los servicios a que estan afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna, ni infraccion de especial disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Titulo 1, Libro 1º del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924 y Articulos 58 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo ano.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobacion a la transferencia propuesta que figa en las cuentas siguientes.



Capitulo	Articulo	Partida	Ferion Pesetas	Deducion Pesetas	Quedan Pesetas	Capitulo	Articulo	Partida	Ferion Pesetas	Aumento Pesetas	Total Pesetas
1º	10º	14º	20.070	15.000	5.070	1º	4º	1ª	14.550	3070	17.550
11º	3º	6ª	3.250	3000	250	1º	10º	5ª	1.080	8.999	1.169 99
11º	3º	8ª	20.000	6034 58	13.965 42	1º	10º	6ª	600	50	650
						1º	10º	15ª	2.500	2.000	4.500
						3º	1º	1ª	2.365	197 08	2.563 08
						3º	1º	2ª	12.140	1.095	14.235
						4º	2º	2ª	1.277 50	106 45	1.383 95
						4º	4º	1ª	2.000	166 66	2.166 66
						4º	4º	2ª	2.720	248	3.168
						5º	2º	1ª	5.600	466 66	6.066 66
						5º	2º	5ª	2.750	229 16	2.979 16
						6º	1º	1ª	9.600	1.816 60	11.416 60
						6º	1º	2ª	10.000	1.158 30	11.158 30
						6º	1º	5ª	6.975	581 25	7.556 25
						6º	1º	7ª	5.037 50	419 75	5.457 25
						6º	1º	8ª	5.387 50	419 75	5.807 25
						6º	12	10ª	4.725	393 75	5.118 75

Capítulo	Artículo	Partida	Tercias Pesetas	Deducción Pesetas	Quedan Pesetas	Capítulo	Artículo	Partida	Tercias Pesetas	Amount Pesetas	Total Pesetas
						6°	1°	12°	3.500	270 83	3770 83
						6°	1°	13°	3.000	270 83	2.730 83
						6°	1°	16°	2.000	166 66	2.166 66
						6°	1°	17°	2372 50	166 66	2539 16
						6°	1°	18°	720	62	792
						6°	1°	22°	3.000	1500	4.500
						6°	2°	1°	6500	466 66	6966 66
						6°	2°	2°	1085	91 25	1.186 25
						6°	2°	4°	250	20 82	270 82
						7°	2°	1°	2.190	182 50	2372 50
						7°	2°	2°	1460	124	1584
						7°	2°	1°	1825	152 08	1977 08
						7°	2°	2°	200	500	700
						7°	3°	1°	250	500	750
						11°	6°	1°	2190	182 50	2372 50
						11°	6°	2°	1825	152 08	1977 08
						15°	1°	1°	6500	1.124 94	7.624 94
						15°	1°	2°	5500	1.041 64	6.541 64
						15°	1°	3°	4000	916 64	4916 64
						15°	1°	4°	4000	916 64	4916 64
						15°	1°	8°	1625	125 40	1750 40
						15°	1°	10°	1500	125	1625
						15°	1°	12°	1250	104 15	1354 15
						15°	1°	12°	1250	104 15	1354 15
						15°	1°	14°	1750	145 83	1895 83
						15°	1°	16°	1275	114 58	1489 58
						15°	1°	18°	4750	561 66	5311 66
						15°	1°	22°	4566 66	491 66	5058 32
						15°	1°	24°	5666 66	333 33	5999 99
						15°	1°	25°	5166 66	291 66	5458 32
						17°	1°	1°	2000	400	4400

Sea siendo otro el objeto de la convocatoria
 la presidencia va por terminada la li-

suon a las once horas de lo que y el
Secretario accidental certifica.



[Handwritten signatures and names:]
El. Spinola, Morillo, Maguf. Dominguez, Manuel de la Torre, Manuel de la Torre, Morillo, Altague.

- Presidente -

1.º Fran.º Diaz Jimenez

- Gestores -

2.º Ant.º Ortiz de la Torre

3.º Manuel de la Torre

4.º Daniel Simancas Romero

5.º Maximo Spinola Lora

6.º Fr.º Morillo Carrasco

7.º Maguf. Dominguez P.º

Sr. Interventor

Acta de la sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria el diez y seis de Agosto de 1941.

En la villa de Azuaga a las doce horas del dia diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Diaz Jimenez, los vocales de la Comision Gestora que asistieron se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria con asistencia del Interventor de Fomento y del Secretario accidental autorizante.

De orden de la Presidencia, queda abierta la Sesion y se da lectura a las actas de las anteriores ordinarias y extraordinarias, que fueron aprobadas por unanimidad.

Acto seguido se acordó aprobar las siguientes pagas, informados favorablemente por la Comision de Hacienda.

C.º Ar.º C.º
C.º 1.º 16

Expresion

A Juan Montana factura de materiales para

las fincas de Sicutania 34' 00

Al jefe y Auxiliar de la Oficina de Colonización (Obra) una paga extraordinaria acordada en sesión del día treinta de Abril último y con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto vigente. 708' 32

Se acuerda abouar el importe de dos mensualidades con arreglo al artículo del Reglamento de Funcionarios Municipales de 1928, a Rosario Prieto viuda del ex-Guardia Municipal Andrés Prieto Morán.

Se aprueba expediente de proroga de incorporación a filas de 1.ª clase instruido al modo del reglamento de 1942, Lou Godin Galas, como comprendido en el caso 3.º del artículo 26.º del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Y no habiendo otros asuntos á tratar se levanta la Sesión á las tres horas de lo que yo el Secretario certifico.

[Signature] M. Lozano

[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature]

[Signature]
Diligencia Para hacer constar por ella que la sesión ordinaria de este día no pudo celebrarse por falta de número de señores Pastores acordándose por la Presidencia citar para segunda convocatoria el próximo día tres del mes en curso.



Azuaga a primer de Septiembre de mil novecientos
cuarenta y uno. *M. Magueta*

Acta de la Sesion ordinaria celebrada el dia tres
de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Presidente. D. Ant. Ortiz de la Tabla y Luna
Vocales. D. Maximo Spinola
" Luis Sotillo
" Daniel Soriano Bonera Hija de la Tabla y Luna
" Manuel Dominguez Guzman
" Manuel de la Tabla Luna
" Fernando Morillo Duran
" Fernando Morillo Carrion

En la Villa de Azuaga a las once horas del
dia tres de Septiembre de mil novecientos
cuarenta y uno, se reunen en el Ayuntamiento bajo la presi-
denia del Sr. Alcalde en ejercicio Don Antonio Or-
tiz de la Tabla y Luna, los vocales de la Comision
Tribunal que al margen se expresan al objeto de
celebrar en segunda convocatoria la Sesion or-
dinaria correspondiente al dia primer del
actual, con asistencia del Interventor de
Fondos y del Secretario accidental autorizante.

Sr. Interventor

Abierta la Sesion se dio lectura al acta
de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se acordó aprobar las siguien-
tes facturas y pagos de las mismas, una vez
informadas favorablemente por la Comision de
Hacienda.

Capt.	Art.	Concepto	Expresion	Plas. C.
1°	10	3.	Cuenta de impresion de documentos Juzgado Jefe presentados por Vnida de Candino	11 ' 10
1°	10	19.	Cuenta en concepto de gastos de Telefonos y Telegrafos mes de Agosto ultimo	235 ' 60
2°	2°	4.	Id. a Juan Montana y Jose Lopez por materiales para las Comarcas de Alcala	24 ' 75
4°	1°	1.	A la Electro Oruse por suministro de alum- brado publico durante el mes de Julio ultimo	2091 ' 70
4°	1°	2.	A la misma de materiales para la Casa de Socorro y Cuartel Guardia Civil mes Julio	15 ' 95
4°	1°	3.	A la misma suministro de luz para la Casa de Socorro, Telegrafos, Cuartel y otras mes Julio	119 ' 20
4°	1°	3.	A la misma de fuerza motor mes de Junio	28 ' 90
4°	4°	5	A Ant. Alamo reparos en el Carril de la C. Local	150 ' 50

5-2-4.

A Enrique Gomez por material para la oficina de Reaudacion 136'65

6-1-20

Cuenta detallada de material de Surtos 365'65

6-1-21

A Hijos de Rafael Mojarr S. S. Material para las oficinas de In Terminacion 338'00

6-1-23

Cuenta de gastos menores. 264'00

7-1-2

Factura de Jefe Ant-Donan Robles de construcion de muros y llaves para el pilar 126'00

7-2-2

Una docena de escritas de monte para la via publica. 9'00

7-3-2

Cuenta de gastos de conduccion de cadaveres al Cementerio 26'00

8-1-11

A Brauli Fernandez sobre para viaje e ingreso en un Hospital 25'00

8-4-11

Recibo a Pedro Francisco 2'00

11-1-1

A Jefe Antonio Duman reparaciones en P de Abates 90'60

" - " - "

A Juan Nido trabajos de pintura en las tablas de coros. 38'75

" - " - "

Al mismo trabajos de pintura en el Ayuntamiento = 415'10

" - " - "

A Rafael Martinez material para la Plaza Abates 336'00

" - " - 3

Reparaciones en el Cementerio, factura de Jefe Ant-Donan 19'20

" - 6 - 3

Facturas de Jefe Ant-Donan, Rafael Martinez y Antonio Olano por herramientas y material para el Parque Cervantes y otros 44'90

15-11-11

Cuenta de D. Juan Gomez Alvarez, por suministro de medicamentos para la Municipalidad Minicipal correspondiente al mes de Julio ultimo. 576'30

Acto siguiente se aprueba la distribucion de fondos para el mes actual, asi como el balance de operaciones del mes agosto ultimo con un saldo en Caja de 9.945'50 puntas.

Se acuerda dejar sobre la Mesa pendiente de estudio, el escrito formulado por la vecina de esta localidad D. Benito de Lora (Pimola), sobre cumplimiento de fallo del Tribunal Economico Administrativo correspondiente al Reporte de Utilizaciones

Reporte Utilizaciones

del año de 1928.

Seguidamente se acordó no acceder a la petición formulada por el Abogado Nacional D. Juan de las Flores Macho, ya que en el Presupuesto Municipal vigente y para las atenciones de pago de Casa-Habitación del año en curso, existe la cantidad suficiente consignada.

Dada cuenta de la petición de aumento de sueldo hecha por el Caballero Mutilado y empleado de este Ayuntamiento don José Normo Nacion, la Corporación acuerda se tenga en cuenta la misma en la confección del próximo presupuesto, por si la Comisión de Hacienda acuerda modificarlo.

Se acordó conceder un periodo de veinte y cinco puntos para hospitalizarse a la vivienda de esta localidad Concepción Palacios Ortiz y otro de la misma cantidad a la también vecina, Filomena Perné Lobo.

Se dio cuenta de un oficio de la Comisión Inspectora Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria, en el que hace observar debe darse cumplimiento a lo ordenado en lo referente a aumento de sueldos de algunos de los empleados de este Ayuntamiento y Caballeros Mutilados, que en la actualidad perciben sueldos hasta de cinco puntos cuando por lo menos deben percibir como mínimo el jornal de un obrero. La Corporación enterada se cuanta en ella se interesa, acuerda que estando confeccionándose los presupuestos para el año próximo de 1943, en los mismos se les incluiremos aumentando de las aquellas sueldos o jornales que deban percibir con arreglo a las disposiciones vigentes.

La Corporación al conocer de un escrito presentado por D. Valentín de Leroya Val del Secretario de este Ayuntamiento, manifiesta



S. Macho

Don Juan de las Flores

Normo

Don Juan de las Flores

Festando que habia sido designado para desem-
 pñar el mismo cargo en el de Mora (Solid) del
 que se posesionaria con fecha primer de lo co-
 rrientes, acordó por unanimidad que dicho Sr. Lorenzo
 Valdez, ese desde el citado día como Secretario de
 esta Corporación, rauden cuenta a la Superiori-
 dad a los efectos pertinentes.

Del mismo modo se acuerda nombrar al oficial
 Mayor de este Ayuntamiento para que continúe
 desempeñando el cargo de Secretario con carácter
 accidental hasta tanto sea definitivamente pro-
 vista en Propios.

Y no habiendo otros asuntos á tratar se
 levantó la Sesión a las tres horas diez minutos
 de lo que yo Secretario accidental certifico

J. H. Valdez	Manuel de la Gata
	Manuel de la Gata
	J. H. Valdez
Al Spinoza	J. Losiano
J. Morillo	J. Morillo
Intervente	J. Morillo

Diligencia. Para hacer constar que la Sesión
 ordinaria de este día, no pudo celebrarse por fal-
 ta de número de señ. Pastores, acordando la Pre-
 sidencia citar para segunda convocatoria pa-
 ra el próximo día diez y siete del corriente,
 Amaga a quince de Septiembre de mil nove-
 cientos cuarenta y uno.

Amaga

- = Presidencia =
- D. Juan Diar Jimenez
- Vocales
- D. Antonio Ortiz de la Torre
- Manuel de la Pala Luna
- Miguel Demunoz Guio
- Luis Franco Cabraf
- Fernando Morillo Carrasco
- Fernando Morillo Duran
- Maximo Jimila Carrasco
- Domini Soriano Pineda

Sr. Interceptor

Acta de la Sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el diez y siete de Septiembre de 1941.

En la Villa de Azuaga a las doce horas del dia diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunen en el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Diar Jimenez, los vocales de la Comision Gestora que asistieron se expresan al efecto de celebrar en segunda convocatoria la Sesion ordinaria correspondiente al dia quince de Septiembre actual con asistencia del Sr. Interceptor y del Secretario de cabecera autorizante.

Abierta la Sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Acta seguida se acuerda conceder un sueldo de veinte y cinco pesetas para ingresar en el Hospital Provincial a la vicaria de esta localidad Fernando Carrasco Morun.

Tambien por unanimidad se acuerda dedicar la cantidad de mil quinientas pesetas para los gastos que se originen con motivo de los actos que hayan de celebrarse el dia veinte y cuatro de los corrientes quinto aniversario de la liberacion de este pueblo por las Gloriosas Fuerzas Nacionales.

De conformidad con la propuesta efectuada por la Comision Inspectora Comarcal de Utilidades de Guerra por la Patria, para la aportacion voluntaria por los Ayuntamientos para adquisicion de un Union Bandera que han de usar citados Utilidades, la Corporacion acuerda por unanimidad contribuir con la cantidad de cinco pesetas.

Fueron verbales otros asuntos a

Excmo. Sr. Interceptor



Brindame por
Kut. Loides

tratar se levante la Sesion a las doce
horas cuarenta minutos, firmando los señ
asistentes de lo que yo el Secretario acci
dental certifico.

~~Miguel...~~ ~~Miguel...~~
Miguel...

Miguel...
Romero
Interesante
Miguel...
Miguel...

Diligencia. Para hacer constar que la Sesion ordina
ria de este dia, no se celebró por falta de
numero de señes Testores, acordando la presiden
cia citar para segunda convocatoria, el proxi
mo dia dos de Octubre del año en curso.
Suaga 30 de Septiembre de 1941
Miguel...

= Presidencia = Acta de la Sesion ordinaria celebrada en
II. Fran^{co} Diaz Jimenez convocatoria el dia dos de Octubre de 1941.
= Vocales = En la villa de Suaga a las doce ho
ras del dia dos de Octubre de mil novecien
tos cuarenta y uno se reunen en el Ayun
tamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Francisco Diaz Jimenez, los vocales de la Comi
sion Testora que al margen se expresan, al obje
to de celebrar en segunda convocatoria la se
sion ordinaria correspondiente al dia treinta
de Septiembre ultimo, con asistencia del Sr.

Sr. Interventor



terrenos de Fondos y del Secretariado acci-
dentales autorizada.

Ordenada por la Presidencia la apertura de
la Sesión, se dio lectura al acta de la anterior
que fué aprobada por unanimidad.

Se acuerda ante seguir, una vez infor-
mas favorablemente por la Comisión de Hacienda,
los pagos que a continuación se detallan
Suscripción a la Editorial "Pauca" se-
gun tarjeta recambio

Cap.º Art.º Concepto

1	8	2	11'65
1	10	15	7'95
4	1	1	1121'30
4	1	3	84'45
4	1	3	33'50
5	2	4	166'05
6	1	20	597'75
6	1	21	161'90
6	1	22	201'40
6	1	23	117'60
7	2	3	14'20
7	3	8	16'20
7	5	1	112'60

Telegramas expedidos por las Oficinas Mu-
nicipales en el mes de Septiembre último

Cuenta de la "Electro Arsense" por sumi-
nistro de alumbrado público, veinte días
del mes de Agosto último

Id. del suministro de alumbrado para
la Casa de Socorro, Plaza de Abastos, Oficinas de
Emigrantes y Comed.

Id. del suministro de fuerza motriz para
el Parque Perovante durante el mes de Julio pasado

Cuenta justificada de materiales para las
Oficinas de Reaudación

Id. del material para las Oficinas
de Secretaría durante el mes de Septiembre pasado

Id. del material para las Oficinas
de Intervención mes de Septiembre último

Cuenta justificada de gastos menores durante
el mes de Septiembre último

Id. de reparaciones en el mobiliario
de Oficinas

Factura de efectos para el Matadero Mu-
nicipales.

Cuenta justificada de jornales devengados
en la conducción de cadáveres de personas indige-
ntes al Cementerio mes de Sethe

Id. de desinfectantes para habitacio-
nes.

para la industria de hornos.

Leído el escrito presentado por Manuel Romero Cortés solicitando se le restituya en el cargo de Guardia Municipal, los recibidos por unanimidad acordaron desestimarlo, puesto que la plaza que él desempeñaba fue provista por un Caballero Utilidad con arreglo a las disposiciones vigentes.

Por el informe del jefe de la Guardia Municipal, se conoce la cantidad de veinte y cinco pesetas de sueldo para gastos de viaje e ingreso en el Hospital Provincial de Carmen de San Amaya, a su madre Felicitá Amaya Romero.

Se acuerda desestimar escrito de petición de sueldo de la vecina Rosario Norma Vicente, por haberle ya concedido otro de veinte y cinco pesetas en el mes de Julio último.

Queda aprobado por unanimidad, una vez terminado el plazo de exposición al público al Padrón del Arbitrio sobre inquilinato correspondiente al año actual para su voto por el Pleno.

Acto seguido se acuerda nombrar a los funcionarios de la Secretaría de este Ayuntamiento don Roberto Bustamante Gomez y a don Miguel Esquivel Romero, para que se encarguen de efectuar los trabajos de repartimiento entre los vecinos de la Zona Comunal de La Sierra a los partidos que a este año les corresponden.

Se acordó pasar para estudio de la Comisión Municipal de Hacienda, escrito de la Delegada Local de la Sección Femenina de Falange Española Trad² de la Candanchosa, en petición de una beca de 350 ptas. para la Camarada que de allí ha de ir a Badajoz, para asistir al Curso de Divulgación Sembrando - Social.

No habiendo otros asuntos a tratar.



V. Perfecto cargo de alcalde

Bohno

Robinson

La Sierra

Beca

60-
in-
100
40
100
100
100
9'55
2'69
84'42
29'12
13'55
18'90
6'62
de
de
una
mu-
lico
que
uta
ro
stad
ils
ti-
los
tiemas

Se dio por terminado el acto a las dos horas treinta minutos, firmando los asistentes, certifico

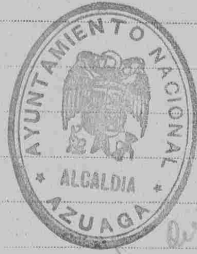
~~Miguel Domínguez~~ ~~Alfonso~~
~~Alfonso~~ ~~M. Spinola~~ ~~F. Morillo~~
~~Morillo~~ ~~Manuel de la Cruz~~
5 bases Interceptor ~~Miguel~~

Diligencia Para hacer constar por ella que la Sesión ordinaria de este día, no se ha celebrado por falta de número de Sres. Pastores, por la presidencia se ordena citar para segunda convocatoria, el próximo día diez y siete actual Araya 1º Octubre de 1941.
Miguel

Presidencia = Acta de la Sesión ordinaria celebrada en
D. Fran. Díaz Jimenez 2ª Convocatoria el día diez y siete de Octubre
de 1941.
Vocales
D. A. Ortiz de la Cruz
" Maximiliano Carrara
" Daniel Soriano Ramona
" Miguel Domínguez Guerrero
" Fernando Morillo Deman
" Manuel de la Cruz
" Fernando Morillo (Comisario)
" Cristóbal Alejandro Montalvo
En la villa de Araya a las dos horas del día diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Díaz Jimenez, los vocales de la Comisión Pastora que al marcan se expresan, al objeto de celebrar en 2ª convocatoria la Sesión ordinaria correspondiente al día (al día) quince del actual, asistidos del Secretario accidental que sigue.
Se ordena de la Presidencia se abra la Sesión y dada lectura al acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de un escrito formulado por el vecino de esta localidad Francisco Manuella Mellado, por el que solicita le sea concedida la plaza de Maestro de obras de este Ayuntamiento, los reunidos enterados acuerdan no acceder a la petición que pretende, por no haber consignación en el presupuesto para cubrir cargo.

Plan Maestro de obras



Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda escrito presentado por el Practicante Titular D. Nino Sanabria Tomaler, por el que solicita concesión de un quinquenio.

Quinquenio

Acto seguido se acordó previo informe del jefe de la Guardia Municipal, conceder un socorro de veinte y cinco pesetas para gastos de viaje e ingreso en el Hospital provincial a cada uno de los enfermos que se detallan: Carmen Morillo, Reparado José, Aguacil Díaz, Carmen Sanchez Zapata, Virtudes Pila Cuentas y Juan Pala Gandur.

Socorro

La Corporación queda enterada de un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, concediendo permiso de treinta días al Médico D. Norberto Perez Jimenez, Titular de este Ayuntamiento.

Permiso Médico

Se aprueba expediente de prorroga de incorporación a filas de 1.ª clase instruido al mérito del recemplazo de 1943, Felix Castillo Chicote.

Prorroga

El Alcalde seguidamente manifiesta a la Corporación su disconformidad con el método observado secularmente en Azuaga, de resolver la crisis obrera que tiene carácter epidémico de causas que no son de momento profundas, con un criterio esporádico y lesivo siempre para un solo sector de propietarios agrícolas o ganaderos, que han tenido que pe-

Crisis obrera

clar con soluciones anticoronómicas para sus explotaciones con la solución Siempre momentánea de un asunto que tiene caracteres generales. Pensemos así mismo que el apoyo del Estado o de la Provincia en caminos o carreteras sin también soluciones transitorias que resulten de momento pero no acaban el problema, y al mismo tiempo pretender que con las aportaciones generosas de los propietarios puedan indefinidamente sostenerse miles de personas en racionamiento diario en Auxilio Social durante muchos meses del año, son ideas que hay que desechas por incapaces de resolver el fondo del problema. No hay duda de que en este pueblo típicamente agrícola, no cabe mas solución que la facilidad en hacer propietarios pequeños, el mayor número posible de obreros en parte. Pero acudir a la propiedad privada mientras la Corporación tiene generalmente mal administrado un patrimonio de fincas rústicas de casi 6.000 fanegas de tierra, resulta injusto y por tanto debemos insistir por que la Corporación resuelva en la parte que le corresponda este problema y si no fuera suficiente para resolver definitivamente el trato obrero, recurrir entonces a la propiedad privada en la parte y proporción que fuera de justicia. De sobra se que la Corporación encontrarán infinitas resistencias pasivas que tendrán su origen en intereses creados, dificultades de tipo jurídico que hemos de abordar, dificultades de tipo técnico que hemos de resolver. Precisamente la envergadura del problema reaccionará en su propia esencia con innumerables dificultades pero tanto mayor será al final la ganancia impercibible que el pueblo menos tarde quedará a una Corporación que apreciando el momento social en que vivimos ha ido revo-

Decisionariamente con perseverancia y con honor
a resolver en su caso el mas grave problema
de Azuaga de todas las épocas.

En vista de las manifestaciones del Abalde,
la Corporacion por unanimidad acuerda: Ha-
cer suyas las manifestaciones anteriores y nom-
brar de su seno una Comision integrada por
D. Antonio Ortiz de la Fabela y Fera Don Maximo
Jimola Carrascal don Miguel Domenech Guerrero
y el Sr. Alcalde para que vayan a Ma-
drid y Badajoz con el ofrecimiento de
las fincas propiedad del Ayuntamiento, La
Sierra y el Carmel, para crear con ellas
la "Fundacion Agrotica San Antonio" y recabar
de los Excmos Sres. Ministro de Agricultura y Go-
bernador Civil los apoyos necesarios de tipo eco-
nómico y resoluciones de tipo juridico que pue-
dan presentarse para un asunto de tal
naturaleza y trascendencia que cualquier
otra que sea la forma en que previera los
dictámenes juridicos necesarios se acuerda la
cesion de las referidas fincas tengan orden
de produccion para ademas derechos los
ex-combatientes del Ejercito Nacional que sean
agricultores y que carezcan de bienes de for-
tuna.



ag. Fundacion
Agricola San Antonio
con las fincas la Sierra
y el Carmel, para
poner fin a la
crisis obrera

Tras de las tres horas y treinta y
cinco minutos y no habiendo mas asun-
tos a tratar, se levanta la Sesion firmando
los asistentes con cargo al Secretario, Certificado

En este Sal. Alejandro

[Handwritten signatures and names]
M. Jimola
Manuel de la Fabela
Miguel Domenech
Alfonso

27

Diligencia para hacer constar por ella, que la Sesión ordinaria de este día, no se ha celebrado por falta de número de Seis Vocales, por la Presidencia se ordena citar para segunda convocatoria, el próximo día tres de Noviembre.

Arzaga 31 de Octubre de 1941

Muniquet

Presidencia

D. Fran^{co} Diaz Jimenez
- Vocales -

D. C. Alejandro Montalvo

M. de la Torre Enea

D. Toribio Romero

A. Ortiz de la Torre Enea

M. Democrito Guerrero

F. Morillo Canizosa

El Interventor

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en 2.^a convocatoria el día tres de Noviembre de 1941. e

En la Villa de Arzaga a las doce horas del día tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno se reúnen en el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Diaz Jimenez, los vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, al objeto de celebrar en 2.^a convocatoria la Sesión ordinaria correspondiente al día treinta y uno último, asistido del Sr. Interventor de Fondos y de mi el infrascripto Secretario accidental.

Abierta la Sesión por orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada unánimemente.

Acto seguido se aprueba la distribución de Fondos para el mes actual, así como el balance de Operaciones del mes de Octubre último con una existencia en Caja de 4.³⁵ 35 ptas.

Una vez informados favorablemente por la Comisión de Hacienda se acuerda aprobar las siguientes facturas y pago de las mismas,

Capo = Art = Concepto =
1 8 3

Expresión =
Ala Editorial Aranzadi, suscripción al Índice Cronológico Legislativo 11'75

Cuenta justificativa de telegramas expedidos y servicios de teléfonos de Septiembre y Octubre. 584'90

1 - 11 - 3

Gastos de viaje a Lerma como guardias municipales conduciendo a un detenido - 69'90

2 - 1 - 11

A Oficial Mayor gastos de locomoción y estancia en Puebla en Comisión de Servicio - 207'80

6 - 1 - 11

Cuenta justificada de gastos menores del mes de Octubre último - 118'90

6 - 2 - 11

10 id de materiales de oficina para el reguador de Estadística - 46'15

7 - 2 - 3

10 id de efectos de limpieza para el Hospital y Plaza de Obreros - 21'00

8 - 1 - 11

10 id de socorros a enfermos de la beneficencia para ingreso en hospitales provinciales - 125'00

8 - 4 - 11

10 id de socorros facultados a pobres transente durante el mes de Octubre - 98'45

11 - 1 - 3

A Don Miguel Domínguez Guerrero su factura de materiales de construcción para reparaciones de edificios municipales - 105'20

11 - 1 - 2

A José M^o Norberto Grouse cuenta justificada de materiales y trabajos de carpintería para reparaciones de edificios municipales - 937'50

11 - 3 - 7

A Miguel Domínguez Guerrero factura de materiales de construcción para reparación de pavimentos de calles - 2.935'00

11 - 1 - 3

Al mismo id id para obras de reparación del Cuartelón municipal - 1.540'00

11 - 6 - 3

A Juan Alejandro Casero su factura de reparación de la bomba de extracción de aguas para riego del parque - 39'60

12 - 3 - 11

Cuenta justificada de gastos causados para celebrar las fiestas organizadas en conmemoración de la liberación de este pueblo con asistencia del Excmo Sr. Gobernador - 2.884'65

A José M^o Norberto Grouse su factura de tablas numeradas para la reconstrucción de edificios - 55'00



3

A Manuel Barrera, su fortuna de materiales para las oficinas. 196 29

Se acuerda conceder segundos de vuelta y cinco pesetas para gastos de viaje e ingreso en el Hospital Provincial a las veintidós de esta localidad, Jacinto Carranjo Blanco y Consolación Corrimón Zapata.

Se deniega la petición formulada por Miguel Salinas Parde, empleado de este Ayuntamiento, sobre concesión de uniforme.

Al tratar del 5º asunto de la orden del día, la Presidencia da a conocer y pone a disposición de los reunidos, la documentación recibida de la Superioridad, perteneciente a diez y seis Secretarios de 1ª categoría concursantes a la de este Ayuntamiento en la actualidad vacante. Al mismo tiempo expone la urgente necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes procediéndose a dar la forma para la designación del concursante que haya de ocupar la.

La Corporación Municipal después de un detenido examen, estudio y clasificación de referidos documentos de cada uno de ellos, acuerda por unanimidad designar la forma entre citados concursantes por el orden de prelación que se relaciona seguidamente: 1º = D. Andrés Mejías Rivas, 16º 2.º = D. Antonio Roman Sirent, 16º 3.º = D. Ramón Álvarez Flaur y 16º 4.º = D. Luis Varguez Cordón; certificándose de este acuerdo al final de la relación de concursantes que ha de remitirse a la Superioridad.

Acto seguido se acuerda nombrar Comisión para que en unión de los nombrados en sesión anterior vaya a Madrid y Badajoz a las gestiones acordadas a D. Cristóbal Alfaro Montalvo, Teniente de Alcalde y Perito

Alonso Vazquez



Agricultura

Se da lectura a un escrito formulado por el practicante titular interino de este Ayuntamiento D. Jeronimo Carrascal Salasubeta, en peticion de que se le conceda en quinquenio por venir se con derecho al mismo, la Corporacion entera, da, acuerdo desestimar su peticion por no tener derecho a su concesion por su calidad de interino.

Se acuerda autorizar a Doña Irene Aparicio Sarrion, para realizar las obras necesarias en la construccion de un Panteon familiar en el Cementerio Catolico de esta villa, en el sitio adquirido de su propiedad.

Como en años anteriores y en la cantidad de Cuatrocientas pesetas, se autoriza a Don Juan Gusta Lopez, vecino de Badajoz, para confeccionar las listas cobratorias y matrices de rústica para el año de 1942.

Acto seguido se acordó por su caracter de urgente, la realizacion de obras necesarias para la construccion de cinco veinte metros y reparacion en otras, del Cementerio Catolico de esta villa.

del mismo modo se acuerda se efectuen las obras que sean necesarias en las Escuelas Pías.

Y no habiendo otro asunto que tratar y serido las catorce horas diez minutos, se levantó la sesion firmando comunmente los asistentes al acto de lo que yo Secretario Certifico.

S. Quiroga
S. Practicante
Lista cobratoria rústica
Pidas
Obras en escuela

Miguel Dominguez
Horacio
Manuel de la Yola
Antonio
Allegre

- = Presidente =
- D. F. Díaz Simón
- = Vocales =
- D. A. Ortiz de la Falta
- " D. Soriano Romero
- " M. Domenech Guemes
- " F. Morillo Imán
- " L. Lbaiter Cabera
- " M. de la Gala Leza
- " M. Spinola Camaseal
- " F. Morillo Camirosa
- " C. Ojepe de Montalvo
- Sr. Interventor

3

Sesión extraordinaria del día tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno celebrada en 1.ª convocatoria para la aprobación del Presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el año de 1942.

En la villa de Arzaga siendo las veinte horas del día tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno se reunió en el Ayuntamiento y con la Presidencia de don Francisco Díaz Jiménez los vocales de la Junta que al margen se detallan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto con asistencia del Interventor de Fondos y del infrascripto Secretario accidental.

Abierta la sesión se da lectura al acta de la reunión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Presidente expone que como consta en la convocatoria esta sesión tiene por único y exclusivo objeto la discusión y aprobación en su caso del presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el año de mil novecientos cuarenta y dos.

Por el Sr. Interventor de Fondos se da lectura partida por partida al proyecto formado por la Comisión de Hacienda contra el que no se produjeron reclamaciones durante el periodo de exposición al público, aprobándose por unanimidad todas y cada una de ellas, con las siguientes modificaciones también acordadas por unanimidad.

En el Capítulo 6.º artículo 1.º de gastos se aumenta una partida con el número 2.º por valor de 350 pesetas para pago al oficial 1.º de Secretarías por un quinquenio de servicios prestados en su cargo.

En el Cap. 1.º Art.º 1.º se crea una nueva

partida con el n.º 33 para pago al practicante Titular Sr. Saubria Goumalr por valor de 125 pteas por un quinquenio de servicios prestados.

Y otra partida con el número 34 para pago a Sr. Maunula Guzmán Maunula por otro quinquenio de servicios a razón de 125 pteas.

Otra partida con el número 35 para pago a la Maunomunidad del 15% sobre los Sueldos de Médicos practicantes y Matronas Titulares por valor de S. 250 pteas.

En su consecuencia el Presupuesto de Gastos queda aprobado por unanimidad en la forma siguiente:

Capítulo 1.º Obligaciones generales	186.670'80
Id 2.º Representación Municipal.	15.428'46
Id 3.º Vigilancia y Seguridad.	21.550' "
Id 4.º Policía Urbana y Rural	29.112'50
Id 5.º Recaudación	23.350' "
Id 6.º Personal y Material de Oficinas	95.332' "
Id 7.º Salubridad e Higiene	14.050' "
Id 8.º Beneficencia	5.420' "
Id 9.º Asistencia Social.	14.100' "
Id 10.º Instrucción Pública.	20.692'80
Id 11.º Otras Públicas.	92.080' "
Id 12.º Montes.	250' "
Id 13.º Fomento de Intereses Comunes	12.432'33
Id 14.º Maunomunidades	128.236'15
Id 17.º Agrupación Forosa del Municipio.	6.205' "
Id 19.º Imprevistos.	5.000' "
Total del Presupuesto de Gastos	650.019'74

Del mismo modo se dio lectura a las Partidas de ingresos de cada uno de los Capítulos y artículos del Presupuesto que fueron aprobadas por unanimidad, con las siguientes modificaciones que también lo fueron por unanimidad.



En el Cap. 8.º Art.º 1.º en su Partida 1.ª se acordó suprimir de la redacción del mismo el concepto "y deudas que se publiquen á instancia de particulares," quedando la misma consiguación.

En el Cap.º 10, Art.º 9.º Partida única, aumentarla en 2.350 pntas, quedando por tanto fijada en 428.275 64 pntas.

Queda aprobado el presupuesto de ingresos en la siguiente forma.

Cap.º 1.º Rentas	18.535 30
Id. 2.º Aprovechamientos de Bienes Comunales	25.275 00
Id. 5.º Contribuciones y Exacciones	19.000 00
Id. 8.º Derechos de Casas	36.531 00
Id. 9.º Cuotas rubros y participaciones en C. N.º	55.702 80
Id. 10.º Imposición Municipal	494.475 64
Id. 11.º Multas	500 00
<hr/>	
Total del presupuesto de Ingresos	650.019 74

Resumen

Importa el presupuesto de gastos	650.019 74
Id. id. id. el de Ingresos	650.019 74
<hr/>	
Diferencia ninguna	

Contribuciones
Borago Min.

Por último tambien se acordó por unanimidad, mantener sobre las contribuciones el máximo de recargo autorizado por la Legislación vigente incluyendo tambien el recargo sobre el producto bruto de minas y que el presupuesto aprobado se exponga al publico en forma reglamentaria y se permita copia al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación.

Y no siendo otra el objeto de la Sesión se da esta por terminada levantada a las 11. Presidenta á las veinte y tres y dos horas y firmando todas las asistentes del voto común y el Secretario accidental. certifica

[Signature]

~~F. Morillo~~ ~~W. ...~~
~~F. Morillo~~ ~~...~~
 D. Lorianos
 M. ...
 C. ...
 ... de la ...
 ...



Interventor

M. ...

Algunas = Para hacer constar por ella, que la
 Sesion ordinaria de este dia, no se ha celebrado
 por falta de numero de diez señores, por la
 presidencia se ordena citar para siguiente con-
 vocatoria, el proximo dia diez y siete siguiente
 Azuaga 15 de Noviembre de 1941
 M. ...

- Presidente
 D. F. Diaz Jimenez
 Vocales
 D. M. Domercus Guerrero
 a A. Ortiz de la Lalla
 a F. Morillo Carrion
 a D. Daniel Lorianos

Acta de la Sesion ordinaria celebrada
 en 2.ª convocatoria el dia diez y siete de Noviem-
 bre de 1941.
 En la villa de Azuaga a las doce
 horas del dia diez y siete de Noviembre de
 mil novecientos cuarenta y uno se reunen
 en el Ayuntamiento bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Francisco Diaz Jimenez
 los Vocales de la Comision Gestora que al
 margen se expresan al objeto de celebrar
 en 2.ª convocatoria la Sesion ordinaria co-
 rrespondiente al dia quince de los corrientes
 asistiendo del Interventor Municipal y de
 mi el Secretario accidental.

Vocabulario

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia se da lectura del Acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Queda lectura por el infrascripto Secretario accidental, de la Ley de 26 de Septiembre de 1941 sobre la organización de la Contribución Rústica y Forestal con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en su art. 1º y núm. 2º de la Orden Ministerial de Hacienda de 23 de Octubre del mismo año por los que se establece la constitución de la Junta Provincial bajo la Presidencia del señor Alcalde y que han de integrarla como Vocales: Dos contribuyentes agricultores y uno ganadero, designados por el Ayuntamiento; un propietario de explotaciones forestales o su representante local, designado aquí por dicha Corporación; un representante de la Organización Sindical de F.E.T. y de las P.O.H.S. y otro de la Diputación Provincial; un Médico y un Veterinario, designados por el Ayuntamiento; en los Municipios que tengan a su servicio técnicos de agricultura o montes, formará parte de la Junta uno de cada especialidad designado por el municipio y como Secretario el de la Corporación Municipal.

La Corporación municipal por unanimidad acordó designar los siguientes Vocales: Don Antonio Ortiz de la Caba Barrigán y Don Cleto Carrerosa Naranjo como agricultores; Don Daniel Carrerosa Morillo como ganadero; Don Julio Esquivel Salvador, Médico y a D. Termino Lorenzo Meléndez, Veterinario.

No se designaron vocales técnicos de agricultura o montes por no tenerlos a su servicio este municipio, ni tampoco al propietario de explotaciones forestales, por no existir en este término.

Se acuerda que para la designación de los restantes Vocales, se oficie a la Excmo. Diputación Provincial y Organización Sindical de F.E.T. y de las

F.C.N.S. para que hagan el nombramiento y una vez recibidos, se proceda a la Constitucion de la Junta Punitiva.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se da esta por terminada a las tres horas. Firmando conmigo los asistentes, certifico



Handwritten signatures: M. Spinola, Miguel Dany, D. Lozano, Morillo, and another signature.

Diligencia - Para acreditar por ella que la sesion correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de tres señores, por lo que se ha celebrado en 2ª convocatoria para el dia tres de Diciembre proximo siguiente

Bucaga 30 Noviembre 1941

Handwritten signature of the official.

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el dia 3 de Diciembre de 1941.

En la villa de Bucaga a tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en el salon Alcaldia de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, con parentescos de la Comision Gestora, de objeto de celebrar sesion ordinaria y siendo la hora designada por la Presidencia se declaró abierta la sesion.

Ordenada la lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Informada favorablemente por la Comision

de Hacienda, se acuerda la apostación y pago de las siguientes cantidades:

Cap: Ant: P^o:

Expresión:

- 4: 8: 2 A Editorial Hsuauradi, sobre posesión de indio limoliguo de Legión por el peseta sesenta y cinco centimos.
- 1: 8: 2 Al Secretario, lo satisfecho a la Delegada de la Unión Femenina de P. E. T. en concepto cuota de la División de las Docientas cincuenta pesetas.
- 1: 10: 15 a la Comp^a Telefónica por servicios del mes de Noviembre último, docecientos ochenta y dos pesetas.
- 2: 2: 4 a Ada de Manuel Casarín, por material impreso para la Alcaldía, cuarenta pesetas.
- 1: 11: 2 a la misma, por id. para las operaciones de cuentas veinte pesetas.
- 1: 11: 2 a Pedro Protomante, Comisario para el Impreso en baja del recuento de 1942, por gastos de viaje y estancia en Villavieja Lorena, ciento cincuenta pesetas.
- 4: 4: 3 a Antonio Haino Durán, por reparaciones efectuadas en el carro transportes de carnes, ciento treinta y ocho pesetas y cincuenta centimos.
- 6: 1: 21 Al Secretario, en cuenta de material de oficina para la Intervención Municipal, docecientos cincuenta y nueve pesetas ochenta y cinco centimos.
- 6: 1: 22 Al mismo en cuenta de gastos mensuales y calificación correspondiente al mes de Noviembre, novecientos ochenta y sesenta y cinco centimos.
- 8: 1: N^o Al mismo, en cuenta de gastos a conformos de la beneficencia para su ingreso en hospitales, setenta y cinco pesetas.
- 11: 1: 1 A Alejandro Ibarra, por dos jornales devengados los días 10 y 12 de Noviembre en la Imprenta de la escuela de calle Retamalajo, ocho pesetas.
- 11: 1: 3 A José María Sanchez, por su factura de materiales de construcción para reparaciones del Cuartel de cincuenta y seis pesetas.
- 11: 1: 3 a Sr. Ant^o López, Píntor Aparejador, sus ochenta y seis pesetas de jornales devengados en las obras de reparación del Cuartel municipal cuarenta y cuatrocientos cuarenta y una pesetas ochenta y cinco centimos.
- 3: 1: 2 a Sr. Pedro Sanchez importe de dos meses de haberes de su mando Guardia municipal, Andrés Piñero Moreno,

19: N° 73

fallecido en Marzo del año en curso, trescientos, cincuenta y dos pesetas y ochenta y cuatro centimos a Manuel Vaqueiro Gonzalez, su factura por jueros para confeccion de uniformes a la S. Municipal, mil pesetas

3: 1: 3

a Manuel Vaqueiro Gonzalez, su factura por vid. id. id. mil ochocientos quince pesetas y treinta centimos.

7: 2: 3

a Jose Ant. Susain Pinedo, su factura de efectos por el Matadero Municipal treinta pesetas

11: 1: 1

al mismo, por materiales de tintoria para reparacion de edificios - escuelas publicas, treinta y cinco pesetas con sesenta centimos.

11: 1: 1

a Juan Bonillo, su factura por trabajos de pintura en edificio municipal, cuarenta y seis pesetas

11: 1: 3

a Jose Ant. Susain Pinedo, su factura por efectos de Berreros del Cementerio, diez pesetas, ochenta y cinco centimos

11: 6: 3

al mismo, su factura por compra de herramientas y efectos para las plantaciones de tarque, seis pesetas

6: 1: 2

a Jose Manuel Bonillo, su factura por trabajos de carpinteria en el mobiliario de las oficinas municipales, veinte pesetas con sesenta centimos

11: 1: 1

al mismo, por reparaciones de puertas en edificios municipales, sesenta y tres pesetas

11: 1: 3

al mismo, por herramientas para obras en el Cementerio, veinte y una pesetas con ochenta y cinco centimos

7: 3: 2

a Agrata Naranco Calleja, por un anuncio de adquisicion para traslado de un cadaver desde San. Lazaro al Dep. pinto Municipal en el mes de Abril, diez pesetas

Acto seguido se aprueba la distribucion de fondo para el mes actual, asi como el balance de operaciones del mes de noviembre ultimo con una existencia en baja de treinta y ocho mil seiscentos treinta y cinco pesetas con cinco centimos

Tambien fue leida la cuenta trimestral de caudales correspondiente de tres trimestre del año actual, siendo aprobada por unanimidad y la cual arroja un saldo en 30 de Septiembre de cuarenta mil trescientas treinta y siete pesetas y cincuenta centimos



Por la autorización de la Alcaldía se dio lectura a la cuenta del Agente en Badaya, con su importe de tres trimestres y la cual arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de siete mil cuatrocientas once reales y siete pesetas, con treinta centimos, siendo esta rotada por unanimidad.

Seguidamente fue leído el escrito que dirige a esta Alcaldía el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Malcocinado, en petición de segregación de este término municipal de varias fincas colindantes con el de aquella población y los terrenos enterados acordaron por unanimidad otorgar a los propietarios a quienes dicha segregación afectara y a la vista de su opinión proceder en consecuencia, para lo cual será meramente pasado a sesión el escrito de referencia.

Segregación
terminos

A continuación y en vista del escrito que dirige a la Excmo. el Sr. Marqués de Margen en petición de que se le conceda la diferencia de haber existente entre el que le corresponde como tal y el asignado a la Secretaría, que viene sirviendo accidentalmente, se acordó acceder a ello en la cantidad del cincuenta por ciento de referida diferencia.

D. J. J. J.
Nuevos
Compa

En este momento se acuerda de valor el Sr. Intendente y seguidamente se da cuenta del escrito que este dirige en solicitud de que se le conceda una justificación dado que desde la liberación de Puerto Rico habiendo la Secretaria y ha sido autorizado la para de Ausencia de Intervención con lo que ha originado un abono al Ayuntamiento de cinco mil quinientos mil pesetas, y los terrenos enterados acordaron por unanimidad que en atención a los servicios que presta en su escrito se le conceda una gratificación de cinco mil pesetas, entendiendo que al aceptarse esta por el Sr. Mm. se ha de pagar en abono de todo lo trabajo que presta en su mansión hasta el día último del presente año.

Seplendamente se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales, acordándose:

Designar al Sr. Interventor del Ayuntamiento de Alarcos para que ostente la representación de este Ayuntamiento en la discusión y redacción del presupuesto anual de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1942; en cuanto al oficio que dirige el Instituto Nacional de Previsión, Sección Provincial, recordando las obligaciones que conciernen a este Ayuntamiento con respecto a los Seguros Sociales Obligatorio de los empleados se acordó se dé cumplimiento al mismo por la oficina correspondiente.

También se dio lectura a la circular remitida por la Mancomunidad Sanitaria Provincial respecto de Municipios conceda los mejoros que de la misma se reservan a los Municipios que también se mencionan y lo ocurrido enterado acordaron se dirija refugio a aquella manifestándole que tales mejoras, son aceptadas en tanto y cuanto estén reguladas por la ley y no tengan carácter de voluntarias, ya que la situación económica del Ayuntamiento no lo permite.

Respecto a la discusión de la Defensora Provincial de F.E.T. y de las Y.O.N.S. en la que pide se designe a la misma para representar a este Ayuntamiento en Badajoz, el Sr. Interventor propone que se provea nombrado se acordó ceder interesados y que se adopte el sistema que han adoptado otros Municipios de la provincia.

Se da lectura al oficio n.º 1932 del 4.º Depósito de Sembrables, para establecer una pasadita de caminos se acordó pasar a estudio y resolver en una de las próximas sesiones.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada la sesión, firmando con el Sr. Alcalde-Presidente los señores asistentes, de que yo el Secre-



Sanitaria

Representante F.E.T. y Y.O.N.S.

Año actual, certifico

~~_____~~
M. Spinola

D. Soriano

Interventor

R. Benito
Secretario

Diligencia - Para acreditar por ella que la sesión correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Pastores por lo que se trasladó en 2ª convocatoria para el día diez y siete del mes en curso.

Amago 15 de Diciembre de 1941.

M. Spinola

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 17 de Diciembre de 1941

Presidente

D. F. Diaz Jimenez

Vocales

D. M. Spinola

" F. Moille Duran

" C. Alejandro

" L. Fabian

" D. Soriano

" M. de la Gala

" F. Moille Caminos

" M. Domenech

" A. Ortiz de la Tabla

Porque

En la villa de Amago a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno reunidos en el Salón Capitular de este Ayuntamiento los tres que al margen se expresan, componentes de la Comisión Pastoral, al objeto de celebrar Sesión ordinaria y siendo la hora designada por la Presidencia se declaró abierta la Sesión.

Dada lectura del acta de la Sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se acuerda conceder a Marcial Manchoa Romero, un sueldo de veinte y cinco pesetas para gastos de viaje e ingreso en el Hospital Provincial.

Tambien se acuerda conceder las hierbas al Parque, en las mismas condiciones y cantidad que en veces anteriores.

Impuesto consumo

Rustica



P. V. de

Colégio

Seguidamente y por unanimidad se acuerda que el impuesto que grava el consumo de gas y electricidad, sea cobrado directamente por el Ayuntamiento

Por iniciativa de la Presidencia se acordó rectificar el acuerdo de la Sesión del día tres de Noviembre último aumentando con pesetas a las cuatrocientas ya aprobadas para pago a Sr. Juan Cuarta López de la confección de documentos cobradores del concepto rustica para 1942.

A continuación y en vista del escrito que dirige el Sr. Presidente de la Comisión organizadora de la Junta Cristiana de Asistencia Social su petición de que le sea cedida a la misma el usufructo en las condiciones que el Ayuntamiento estime oportuno del edificio sito en el Parque de Corrales denominado "Colégio de San José" y a la vez que la Corporación recomienda que en los documentos oficiales se ponga el sello donativo de veinticinco céntimos para los pobres.

La Corporación quedó enterada y con complacencia acordó ceder referido local propiedad de este Ayuntamiento llamado "Colégio de San José" al objeto de que sea utilizado por la Junta Cristiana de Asistencia Social, instalando en él los servicios de beneficencia que la misma ha organizado y que ya funcionan en diversos locales de esta Población, sin que por el uso de dicho edificio, se satisfaga canon, de arrendamiento alguno durante los cinco primeros años por citada Junta, a condición de que ésta se tenga durante ese tiempo en el referido edificio una enfermería suficientemente dotada para un minimum de seis camas destinadas a enfermos o heridos pobres. La Corporación también acordó exponer al Presidente de dicha Junta, la satisfacción con que toman este acuerdo facilitando

así la benemérita actuación y el agrado con que vieron que el funcionamiento de todos los servicios que se instaló en el local se hiciera una Comisión Religiosa.

En cuanto al segundo punto del escrito, la Corporación acuerda ocuparse con todo interés de llevar a cabo los trámites legales necesarios para su implantación.

De acuerdo con la Jefatura Provincial del Movimiento, referente a la constitución de un organismo de información y representación oficial de los Ayuntamientos de esta Provincia que se denominará "Servicios de Asesoría y Administración Local", la Comisión Gestora acordó por unanimidad nombrar representantes de este Ayuntamiento en Madrid a don Juan Pérez Robledo, D. Francisco Sierra Molina y D. Francisco Tomales Arquer, indistintamente, mayores de edad y con domicilios en dicha Capital, autorizándolos para el cobro de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por intereses de Inscripciones, Títulos, participación en la Patente Nacional de Automóviles, recargos municipales y en suma, para cuantas cantidades tenga y pueda tener a su favor este Municipio en los organismos oficiales y particulares de la Provincia, confirmando este Ayuntamiento la representación más amplia cuanto en derecho convenga.

Se acordó seguidamente, abonar a D. José Robledo vecino de Truente de Espina, la cantidad de mil setecientas veinte y nueve pesetas con seis céntimos, como resto a devolver con cargo a la sentencia del Tribunal Provincial de la Contienda Administrativa de fecha 3 de junio de 1936 del Capítulo de Resultas Partida n.º 12. de devoluciones del reparto de Utilidades.

A continuación los reunidos acuerdan nombrar a don Juan Manuel Molle, mani-

9
Servicio de Asesoría y Administración Local

Cartancino
Adm.

Boja posterior bajet.

Estimable que con fecha 1º de Enero del año en curso, figura dato de baja de esta vecindad así como su esposa e hijos, por no haber sido incluidos en el Censo de Poblacion ni padron de habitantes vigentes de este término municipal, accediendo con este motivo, a la peticion de baja a vecindad formulada por citado Sr. Plauto No- rillo.



Parade de recuento de los

Se da lectura a un oficio del Sr. Teniente Coronel Primer jefe del 4º Depósito de Seme- ntales (Córdoba), manifestando a esta Alcaldia, si este Municipio aceptara la instalacion de una parada de sementales durante la proxima tem- porada de monta, y que con toda urgencia se le comuniqué para la propuesta a la Superioridad. La Corporacion acuerda, dar traslado al Sindicato local de Ganaderia de la propuesta, para si es- timan oportuna la aceptacion de referida parada, se hagan cargo de los gastos que pue- da originar la misma y al propio tiempo que el Sindicato se entienda directamente con la Jefatura del 4º Depósito de referencia.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las tres horas treinta minutos, se levanta la sesion firmando como los asistentes al acto de lo que yo Secretario accidental certifico.

Manuel de la Peña
Cristobal Alejandro
Alfonso
Miguel
Miguel

Presidente
D. F. Diaz Jimenez

Vocales
D. C. Alejandro Montalvo
" M. Espinola Carrascal
" M. de la Gala Cruz
" L. Hauer Labra
" D. Soriano Romero
" F. Novillo Duran
" F. Novillo Comrosa
" A. Ortiz de la Caba

Interventor
" Eduardo Nunez Crespo

Acta de la Sesion ordinaria celebrada en
1.ª convocatoria el dia 31 de Diciembre de 1991.

En la villa de Avuaga a treinta y uno de
Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, reuni-
dos en el Salon Municipal de este Ayuntamiento los
Señores que al margen se expresan componentes de la Co-
mision Gestora al efecto de celebrar sesion ordina-
ria y siendo la hora designada por la Presidencia
se declaró abierta la Sesion.

Después de la lectura del acta de la sesion ante-
rior fue aprobada por unanimidad.

Informadas favorablemente por la Comision
de Hacienda, se acuerda la aprobacion y pago de
las siguientes cantidades.

Cap. Art.º 2.º

1	8	2
1	10	4
1	10	14
1	10	18
2	2	3
2	2	11
6	1	22
6	1	23
6	2	6
7	2	3
7	3	2
8	2	11
8	4	11
11	1	3

Expresion

Cuentas de Suscripciones de Diciembre	125' 00
Id de gastos de locacion del Municipio	122' 00
Socorros a detenidos en Noviembre y Diciembre	1.316' 00
Cuenta de servicio de telefonos y telegramas en Diciembre	380' 85
Cuenta de material de oficinas para la Alcaldia	312' 71
Facturas de impresos para las Comisiones de ial	97' 85
Cuenta de gastos menores de Diciembre	269' 34
Id de mobiliario en ial	284' 55
Efectos timbrados para reintegro del fondo de auto- móviles.	13' 00
Factura de tinta para servicios de Matadero	15' 00
Transporte de un cadaver desde la Villa al Cementerio.	30' 00
Factura de fabrica para la Casa de Socorro	13' 90
Cuenta de Socorros a pobres transcurridos en Diciembre	55' 00
Factura de materiales para el Cementerio.	938' 00

Tambien se acuerda aprobar la cuenta
del Regente de Parajes del 4.º trimestre con
saldo a favor del Ayuntamiento de ptas
1.988, 74.

Por unanimidad se acordó ratificar el
acuerdo de fecha treinta de abril ultimo referente a

Adquisición edificios
en Parque Corrautes
2.694,695 m.



adquisición de un edificio sito en el Parque de Corrautes, como sigue: Casa de nueva construcción sito en Aruaga con fachada principal al Parque de Corrautes, sin número determinado, que consta en parte de dos plantas y en parte de una mide una superficie de dos mil seiscientos setenta y cuatro metros seiscientos noventa y cinco milímetros cuadrados, equivalentes a treinta y cuatro mil trescientos doce pies también cuadrados, de los cuales están edificadas a dos plantas cuatrocientos ochenta y tres cuadrados o sean cinco mil, doscientos cincuenta y cinco pies y a una planta doscientos cincuenta y siete metros o tres mil, trescientos diez pies cuadrados y el resto se destina a patio central y a parcela sin edificar, lina por su frente o fachada principal al Norte con el Parque de Corrautes; por la derecha entranda o Sur con calle Nueva Crispa; por la izquierda o Norte con terreno de Frayse Beldar y por la espalda testera al Este con la calle del Cristo. Esta finca formada de dos solares está gravada en unión de mayor cabida de que formaron parte con tres capitales de Censo; uno de cinco ochenta y cinco puntas cincuenta y cinco centesimos a favor de los herederos de don Alonso Perro, el cual segun la inscripción tercera que obra al folio 19 del tomo 18 de Aruaga es de doscientos cincuenta puntas al tres por ciento de rédito, que se pagan a don Manuel Pedro Alonso Perro por adjudicación que se le hizo al fallecimiento de don Alonso Perro. Otro de cinco cincuenta y cinco puntas que corresponden a los herederos de don Pedro Maria Robles. Y otro de ochenta y tres puntas cincuenta centesimos a favor de don Juan Rodrigo Augusto; y ademas la total finca o sea la formada por agrupación está gravada con una hipoteca imposita por don Salustiano Gomez-Alvarez Alejandro a favor del Banco Hipotecario de España en garantía de un préstamo de 27.000 puntas que aparte de la suma destinada a la amortización devengará al año cinco en-

teros reinticidos cuarentos por ciento de interés y sesenta centimos por ciento de comisión y gastos sobre dicho capital. Este préstamo es por tiempo de cincuenta años y responde la finca de 24.470 pesetas de capital, intereses como poudientes y de cinco mil pesetas para costas y gastos segun escritura otorgada en Madrid el 9 de Junio de 1928 ante el Notario Don José María de la Torre e Jaqueiro y la adquirió por enajenación que practicó por la escritura antes dicha con dos solares que compró a Pedro Galin Tarín y Don Luis Carrasca Montero e Espinosa. Como 190 folio 165 finca 13.243, inscripción 1.^o. Se acuerda al propio tiempo autorizar al Sr. Alcalde para el otorgamiento de la correspondiente escritura de compra-venta de edificio edificio.

Acto seguido se acordó pasar a informe del Titular Apoderado de este Ayuntamiento escrito formulado por la vecina de esta localidad D.^a Juana Nuevas Nanda, en petición de que se le autorice para edificar un Pantecón en el Cementerio Católico de esta villa.

Se da lectura a una instancia que formula el guarda de posesión de la Plaza Calvo Sotelo, Clemente Cabezas Menéndez en petición de aumento de sueldo acordando la Corporación por unanimidad denegada por no poder acordarse a lo solicitado.

A continuación la Corporación acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma el día diez y siete del actual, por el que se nombran indistintamente representantes de este Ayuntamiento en Barajas, a los Regentes de Legados con domicilio y ejercicio en dicha Capital a D. Juan Pérez Robau, D. Francisco Sierra Molina y a Francisco Torralba Argués.

Seguidamente la Corporación acordó por unanimidad la concesión de setenta y dos solares en el sitio conocido por jardín público y Parque de los Encen-

V. Alvarez
 Paredes

Dolores
 Espinosa

Solares Parque Escorpión



listos, con arreglo á la distribución que presenta el Perito Aprobador don José Antonio López Soriano debidamente numerados y en plano que quedará firmado y sellado por la Alcaldía con diligencia de este Secretario, comendándole al Alcalde un rollo de cartón para que en representación de la Corporación proceda á comentar los de los Emplazados Municipales y abrir pliego de admisión de solicitudes para el rollo que debe seguirse el orden de pretensión entre ex-combatientes y familiares de los ascendidos por los regis siempre que carezcan de casa particular propia. La tramitación de construcción se hará orientados á base de la obra Sindical del Hogar y la cesión de los solares completamente gratuita, bien entendido que las cesiones perderán su valor si no han iniciado las construcciones en el periodo de un año á partir de esta fecha.

La Finca

Por la presidencia se dá cuenta de las gestiones llevadas á efecto cerca de D. Miguel Domenech Guerrero, arrendatario de la finca "La Sierra", al objeto de que se rescindiera el contrato de arrendamiento que la Corporación concertara con dicho Sr. por escritura pública otorgada en esta Villa el 17 de Octubre de 1938, y que merced á las facilidades máximas que dicho Sr. Domenech en su deseo de colaborar de ese modo á la implantación del proyecto de parcelación de dicha finca entre los vecinos, han dado un resultado satisfactorio, esta decisión se en principio las siguientes bases de rescisión del dicho contrato de arrendamiento que se remite á la Corporación para que luego de estudiadas, resuelva lo pertinente:

1º - El arrendatario Sr. Domenech renuncia á ejercitar la facultad que la cláusula cuarta de la escritura de arrendamiento le confiere, de sembrar el y su guarda susanta finca, de tener cada año sin pagar renta alguna, comendando esta

renuncia desde la barbechura inmediata.

2.^o - El arrendatario cesa en el disfrute de los aprovechamientos y tierras del Tercio integrado por los quintos de Ventosa, Cudillas, Cueros del Augul y Miravillas, que ahora se barbecharán tan pronto como se proceda a la siembra de estos barbechos, que sucederá en Septiembre del año mil novecientos Cuarenta y dos conforme a la práctica corriente.

3.^o - El arrendatario cesará en el disfrute del agua, riego y tierras del segundo Tercio, es decir, del integrado por los quintos de Fuente de Juan Durán, Umbria de Valdecañas, Chozas de Serapio, y Delasi-llas, que han de ser barbechados el año siguiente tan pronto como se proceda por los labradores a la siembra de dicho Tercio en Septiembre del año mil novecientos Cuarenta y tres.

4.^o - El arrendatario satisfará la renta estipulada en su totalidad en el año de mil novecientos Cuarenta y uno, al mil novecientos Cuarenta y dos, reduciéndose la misma a la mitad en los dos años siguientes en compensación de estas cesiones y efectuándose los pagos en las mismas fechas ahora fijadas.

5.^o - El actual contrato de arrendamiento se considerará modificado en las cláusulas referentes a los extremos dichos, renunciando el arrendatario al percibo de las indemnizaciones que según la legislación de arrendamientos se corresponden, y reservándole la Corporación el derecho a que, caso de no implantarse el plan de aprovechamientos de las tierras y cañales por los labradores cesuarios que la Corporación proyecta para ser prorrogado por tres años más el contrato de arrendamiento que hasta ahora ha existido con dicho Sr.

La Presidencia considera conveniente para

los intereses del pueblo estas bases de rescisión que harán que, sin trabas ningunas, pueda implantarse desde este momento el proyecto que ha quedado sometido al Gobierno de la Nación de ceder a largo plazo a los labradores menesterosos el uso y disfrute de la "Tierra" de Azuaga.

La Corporación acuerda por unanimidad aceptar todos los puntos de la rescisión del contrato que la Alcaldía ha acordado en principio con el arrendatario Sr. Domenech y que este acuerdo sea comunicado a dicho arrendatario para que este ponga su conformidad. x

A propuesta de la Presidencia se nombra a siete obreros de los que se han apuntado para ser cesionarios, para que de acuerdo con la Alcaldía estudien al mejor fin la división de los pastos de la finca en el tercio que inmediatamente ha de barbecharse, cuyos obreros son Pedro Ruiz Ma Anivaldo, Pozo Santo 23; Juan Fontalaz, San Blas 48; Antonio Fontalaz, Alcañal 16; Antonio Hernandez Pelayo 43; Manuel Zambrano, Monte 18; Antonio Gonzalez, Sevilla 21; Pedro Perdomo, Coriana 41; Rafael Zambrano, San Blas 16.

La Corporación aprueba por unanimidad el siguiente modelo de comunicación para los probables cesionarios que se copia seguidamente: "Alcaldía Nacional de Azuaga. = Esta Alcaldía estudia una cesión a largo plazo de la finca "La Tierra". = Probablemente y sobre estudios ulteriores que puedan mejorar nuestro proyecto, se dará usufructuariamente quince fanegas de terreno por titular para que puedan poner alguna parte de viñedo y olivar, y llevar en barbechero y siembra el resto. Gestionamos del Gobierno como medios de hacer esta cesión, y por ello se momento no podemos comprometernos nada más que provisionalmente. = En la lista abierta para ins-



Cesionarios
Sr. Viano
Luz

- Presidencia
 D. Fran^{co} Diaz Jimenez
- Vocales
 D. D. Soriano Romero
 " M. Spinola Carrascal
 " A. V. de la Tabla Luna
 " L. Hauer Cabras
 " F. Morillo Lamirsa
 " M. de la Pala Luna
 " M. Sarmiento Guerrero
 " C. Alejandro Montalvo

Acta de la Sesion ordinaria celebrada en 2^a convocatoria el dia 17 de Enero de 1942.

En la villa de Azuaga a las doce horas del dia diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde Don Francisco Diaz Jimenez, los vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan al efecto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia quince de los corrientes, con asistencia del Interventor Municipal y del Secretario que autoriza.

Abierta la sesion se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se aprobaban por una minima de los siguientes facturas informadas favorablemente por la Comision de Hacienda.

Cap.	Art.	Conv.	Exposicion	
1	10	14	Cuenta de servicio de telefonos mes Enero 1942.	323'75
4	2	3	Factura de Jose Romero Franco de material para la Carcel Publica.	28'45
8	1	11	Factura a Juan Gomez Alvarez Olmedo por suministro de medicamentos para la Dispensaria Municipal correspondiente al mes de Diciembre ultimo	403'05
"	"	"	Id a Matilde Garcia Munoz id id id id id.	730'30
"	"	"	Id a id id id id id id id id id id id.	495'10
"	"	"	Id a Luisa de Manuel Rivero Gallo id id id id id.	1.445'20
"	"	"	Id a id id id id id id id id id id id.	1.513'60

Acto seguido se aprueba el balance de operaciones del mes de Diciembre ultimo con una existencia en caja de sesenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho pesetas con veinte y seis centimos.

Por la presidencia se manifestó que era necesario el caso de proceder al examen de la liquidacion del ejercicio del presupuesto de mil novecientos cuarenta y uno, formada por la Intervencion de fondo para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del Sr. Presidente, hizo ya, el



3
infraescrito Secretario, y terminada que fue la sesión, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión. No habiendo ningún señor Jefe que haga uso de la palabra la liquidación presentada quedó aprobada de esta forma: Obligaciones pendientes de pago en frente y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. = Quinientas un mil cuatrocientas setenta y tres pesetas treinta y dos céntimos. = Créditos pendientes de cobro en igual fecha Un millón ochocientos veintiseis mil ochocientos cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos. = Existencias para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho pesetas y veintiseis céntimos.

La Sierra
Opinion Hps.

El Alcalde da cuenta a la Corporación de que sigue al habla con el Excmo Sr. Gobernador Civil sobre la cesión usufructuaria de la Sierra, llevando ya realizados tres sorteos para concretar los predios cesionarios, cuya lista terminada, someterá en su día a conocimiento de la misma.

La Corporación autorada por la presidencia en lo referente a pago de alquileres y arrendamientos que distintos servicios municipales se encuentran sus oficinas discriminadas por la población con la consiguiente perturbación para el público, se acuerda hacer tres oficinas para los servicios de Recaudación y Abastos, en el antiguo Salón de Sesiones. El actual despacho de la Alcaldía se acuerda también habilitarlo para la Sala de Sesiones y el despacho de la Alcaldía pasa a los que hasta ahora ha sido ante-despacho de la misma.

Se da cuenta de los hallos remitidos por el Tribunal Económico Administrativo provincial pertenecientes a los vecinos de esta localidad D. Manuel de la Gala Lema, D. Enriqueeta Miralpeix Cejudo, D. María Luisa Lema y Montero

de Espinosa y Sr. Matilde Rengifo Ortiz y ejis-
cios a 1948, quedando enterada la Corporacion
de las Faltas ocurridas en los expedientes.

Y no habiendo otros asuntos a tratar se
levantó la sesion a las tres horas de la tarde que
yo como Secretario certifico.



[Signature]
Sr. Amador

[Signature]
Sr. Espinosa

[Signature]
Cristobal Alvarado
[Signature]
Sr. Espinosa Manuel en la Sala
[Signature]
Sr. Luis Romo Interventor

Acta de la sesion extraordinaria celebrada
en 1ª convocatoria el dia treinta de Enero de 1949.

Presidente En la villa de Amagosa a treinta de Enero

- D. F. Diaz Jimenez de mil novecientos cuarenta y dos a las doce
- Vocales... horas del mismo dia, se reunió en el Ayunta-
- D. A. Ortiz de la Tabla 3. miento bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan-
- " F. Morillo Carreras rizo Diaz Jimenez, los vocales de la Comision Tes-
- " L. Huidobro Cabrales tra que al margen se expresan al objeto de
- " M. Domercq Guzman conocer oficio de la Delegacion de Hacienda de
- " M. de la Gala Kuna la provincia, devolviendo el presupuesto ordina-
- " C. Aljancin Montalvo rio de este Ayuntamiento del ejercicio actual pa-
- " D. Soriano Romero ra que sea modificado en la forma que en el

Acto seguido de orden de la Presidencia
se dio lectura a mencionada escrito de la De-
legacion de Hacienda de cuantas modificaciones
en el se ordenan, y despues de detenido
estudio y deliberacion se acordó introducir
en el Presupuesto citada las modificaciones
que seguidamente se detallan.

1º No consignar aumento alguno en lo relati-

[Handwritten mark]

1º a Médicos Especialistas, por no haber existido nunca, ni en la actualidad existe, más que un Médico Especialista (Ecólogo) el cual tiene su consignación correspondiente de 5.000 pesetas anuales. No aumentarse tampoco cantidades alguna para medicamentos, sustituyendo la misma consignación de 4.000 pesetas cuya cantidad no se ha basado nunca de de haber sido así.

2º En el Capítulo 1º Artículo 4º Se aumenta una partida con el número 4, para pago al Instituto Nacional de Previsión de resto de la prima del seguro de accidentes de empleados correspondiente al año de 1940, importante 1.145'40 pesetas; fijado en art. en 4.316'45 pº

3º En el Capítulo 9º Artículo 4º. Se aumenta la única partida en 4.447'43 pesetas para subsidio a la Vejez, quedando fijada la partida y art. en 4.947'43 pº

4º En el Capítulo 9º Artículo 7º; se aumenta la partida 3ª en 1.000 pesetas para atenciones de las Organizaciones Juveniles quedando fijada en 2.000 pesetas.

Igualesmente se aumenta la partida 3 en 2.376'72 pesetas para atenciones del Subsidio Familiar importe del año por cuenta total de los Ayudados y jornales de Funcionarios y empleados municipales, quedando fijada en la cantidad de 9.376'72 pesetas.

Se crea una partida nueva con el número 4, para pago de las estancias de reclusos en organizaciones del Tribunal Tutelar de menores importante 200 pesetas. Queda fijado este artículo en la cantidad de 16.570'72 pesetas.

No aumentar cantidades alguna para Edificaciones Pobrimentales, por considerarse la que existe suficiente para las atenciones del año actual.

Se aumenta por tanto el Presupuesto de gastos en la cifra de 9.163'55 pesetas que para fijado el Presupuesto total se gas-

total 659.183'29 pesetas.

Alí mismo se acordó aumentar el Artículo 9º del Capítulo 10º en 9.163'55 pesetas cantidad necesaria para cubrir el déficit que resulta al aumentar el presupuesto de gastos. Todos los acuerdos fueron tomados por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión se da ésta por terminada, levantándose el Sr. Presidente a las cuatro horas quince minutos, y firmando todos los asistentes al acto el mismo el Secretario accidental. Certifica



[Handwritten signatures and names:]
Daniel Corrales
Cristóbal Algandere
Manuel de la Torre
J. J. Jaurer
Interventor

- = Presidente =
- D. Fermín Díaz Jimeno
- = Vocales =
- D. Manuel de la Torre
- " Cristóbal Algandere
- " Antonio Oribe de la Torre
- " Luis Jaurer Cabrales
- " Miguel Domínguez Fuentes
- " Fernando Martín Cámara
- " Daniel Corrales Romero
- Sr. Interventor

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 31 de Enero de 1942.

En la Villa de Arucas a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y dos en el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fermín Díaz Jimeno, los vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y siendo la hora designada, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Acto seguido se dio lectura a las actas anteriores, que fueron aprobadas por unanimidad.

Una vez informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, se acuerda aprobar las siguientes facturas y pago de las mismas.

Cap.	Art.	Cant.	Expresion	Costas
1	8	2	Suscripción al P. O. del Estado	100'40
1	10	14	Cuenta detallada de gastos telefónicos y telegramas correspondiente al mes de Enero	326'95
3°	1	3	7d de confección de Suit abrigos uniforme para la Guardia Municipal	496'00
5°	2	4	7d de tabillitas para cosas (arbitrios)	57'90
5°	2	4	7d de material de Resaudación mes Enero último	479'73
6°	1	21	7d de iol de Sevotania iol id	506'90
6°	1	22	7d de iol Intervencion iol id	359'90
6°	1	23	7d de de calefacción y menajes id id	1.256'35
7°	3	3	7d de conducción de un cadáver al C. Católico	8'00
8°	1	24	7d de socorro para inquirir en el Hospital	29'00
8°	4	24	7d de socorros a pobres	40'75
11°	1	2	7d de Jefe Antonio Truero por varias reparaciones de carpintería	197'25
11°	1	2	7d a Jefe Manuel Morillo por reparaciones de carpintería	46'15
11°	1	2	7d a Jefe M. Antonio Truero por reparaciones de carpintería en la P. de Abastos	185'00

Acto seguido se aprobare la liquidación de los Padrones de Arbitrios Municipales del año último de 1941.

Padrones
Arbitrios

Tambien se acuerda aprobar los Padrones de Arbitrios correspondientes al año actual y ponerlos al voto en periodo voluntario.

Se da lectura a un escrito formulado por el Auxiliar Administrativo de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Melitón Calvo Hidalgo, en petición de que se le aumente en quinientas pesetas el sueldo que actualmente disfruta la Corporación cuando que al estar ya aprobado el presupuesto del ejercicio actual, se tome en consideración y se tenga en cuenta para la

confusion del de 1943.

Dada cuenta de una Circular de los Servicios de Asesoría y Admón Local de Badajoz referente al cobro por la misma de los recargos de intereses de inscripciones de las lminas pertenecientes a este Ayuntamiento, la Corporación unánimemente acuerda, ordenar al Agente Don Francisco Gonzalez Arguer haga entrega a citados Servicios de las correspondientes lminas que obran en su poder, para que estas queden depositadas en las Oficinas de dichos Servicios de Asesoría o efectos Administrativos con conocimiento del Sr. Intervenfor Municipal y a disposición del Depositario de este Ayuntamiento.

Fue habiendo otros asuntos a tratar en esta Sesión y siendo las tres horas diez minutos, fue levantada la Sesión firmando los asistentes al acto de lo que yo Secretario accidental certifico.



S. de la no versacion de lminas

[Signature]
Daniel Soria

[Signature]
Cristobal Alejandro

[Signature]
Abraham de la Jota

[Signature]
Interventor

[Signature]
L. J. Jaurer

[Signature]
F. Morillo

[Signature]
Morillo

[Signature]
Margarita

= Presidente =
D. Fco Diaz Jimenez
= Vocales =

- D. C. Alejandro Montalvo
- " N. Domercq Guano
- " F. Morillo Carrizosa
- " D. Daniel Soria Romera

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada en 1.ª convocatoria el día 16 de Febrero de 1942.

En la villa de Azuaga a diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos reunidos en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Diaz

3

D. M. de la Torre Luna Jimenez, los señores de la Comisión Gestora que
L. Hincin Cabera al margen se expresan, al efecto de celebrar sesión
ordinaria en primer convocatoria y siendo la
hora designada, por la Presidencia se declara abierta
la sesión.

Seguidamente se procedió a la lectura
del acta de la sesión anterior que fue aproba-
da por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos a tratar se
levanta la sesión a las ocho horas veinte mi-
nutos, firmando los asistentes al acto de lo
que yo como Secretario accidental certifico.

Cristóbal Alejandro

Manuel Acuña

Monillo

Alfonso

Manuel de la Torre

Manuel de la Torre

Alfonso

L. Hincin

Manuel de la Torre

Manuel de la Torre

Diligencia para acreditar por ella que la sesión
correspondiente a este día no ha podido ce-
lebrarse por falta de número de señores Gestores,
por la Presidencia se ordena citar para segun-
da convocatoria, el próximo día dos de Mar-
zo.

Aruaga a 28 de Febrero de 1948.

Manuel de la Torre

- = Presidente =
- D. F. Diaz Jimenez
- = Vocales =
- D. D. Porcino Romero
- " A. Ortiz de la Torre
- " M. Jimenez Carrascal
- " F. Morillo Carrasco
- " M. Domínguez Guerrero

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 3.^a convocatoria el dia dos de Marzo de 1942.
 En la villa de Arzuaga a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos reunidos en el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Diaz Jimenez, los vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al dia veintiocho de Febrero ultimo y siendo las doce horas de referido dia y con la asistencia del Secretario accidental autorisante, por la Presidencia se declaro abierta la sesion.

Seguiramente se da lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se acuerda conceder tres socorros de veinte y cinco pesetas cada uno, a los vecinos de esta localidad Francisco Ojeda Vasquez, Mercedes Fuentes Vidue te y R. Pach Lopez Nieto domiciliados en Mesones del Agua n.º 17, Sol n.º 18 y Cerro del Horno n.º 36 respectivamente, para gastos de viaje e ingreso en el hospital provincial.

A continuacion se acuerda no acceder a la peticion de baja de vecinos que formula Claudio Ollajandre Morillo, hasta que por el mismo se accede por medio de certificacion del Ayuntamiento de San Basilio de Llobregat (Barcelona), el haber causado alta en aquella poblacion.

Acto seguido se da lectura a un escrito presentado por el vecino de Madroñe Don Juan Guarden de las Cuevas, por el que solicita ser nombrado para ocupar el cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, entorpecida la Corporacion, acuerda no poder acceder a la peticion que formula, por no existir vacante de referido cargo por estar ya cubierta.



60000

Bajo vecinos

J. Agente ejecutivo

Secret

Del mismo modo se acuerda por la Corporación darse por enterada de haber sido nombrado con carácter definitivo por la Dirección General de Administración Local para el desempeño de la Secretaría de este Ayuntamiento a Ramon Alvarez Placer, cuyo nombramiento se publica en el Boletín Oficial del Estado número 445 fecha 13 de febrero último.

Fue habiendo oído otros asuntos a tratar y siendo las tres horas tres minutos de levante la sesión firmados como sigue los asistentes a efecto de lo que por el Secretario municipal certifique.

[Handwritten signatures and initials]
M. Pineda
M. Morillo
M. J. Comen
M. Maquie

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en 1.ª convocatoria el día 16 de Marzo de 1942.

- Presidente -
- D. Fran^{co} Dion Jimenez
- Vocales
- D. Cristobal Alfonso Montalvo
- " Ante O. de la Fala Fena
- " Manuel de la Gala Fena
- " Maximo Spínola Carrascal
- " Daniel Coriano Romero
- " Fernando Manillo Carrasa
- " M. Domènec Guzmán
- Sr. Interventor

En la villa de Arzuaga a diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos reunidos en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Dion Jimenez, los vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria con asistencia del Interventor Municipal y del Secretario autorizante.

Abierta la sesión, se da lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

S. solar Luis Horno

Partes arbitrio

Exento Base Propos

Reparto utilidades

Acto siguiente pasa a informe del Sr. Apoyador Estelar escrito formulado por el vecino de esta localidad Antonio Campos Lara sobre peticion de un solar sito en el Cerro del Horno en su 3.^a calle, para que por expensas Apoyador, se diga si procede o no la concesion de citados solar.

A continuacion se acuerda aprobar el padron de Arbitrios sobre el Inquilinato correspondiente al ejercicio actual, una vez terminada el plazo de exposicion al Publico para oír las reclamaciones que pudieran presentarse y el cual termina el dia veinte de los corrientes.

Se acordó aprobar expediente de prerogativa de 1.^a clase del modo Juan Sanchez Sanchez del recampesado de 1948.

Tambien se acuerda autorizar al Abad de presidente Don Francisco Diaz Jimenez y al Regidor Sindico Don Fernando Morillo Carrion, para que en nombre y representacion del Ayuntamiento, comparezcan e intervegan en el otorgamiento de la escritura de compra de la casa sita en el Parque de Cervantes, ya detallada en sesion de 31 de Diciembre ultimo, en las condiciones que serian estudiadas y estipuladas, en la sesion proxima que se celebre.

Declarado este asunto de caracter urgente, y atendido a cuanto manifiesta en su escrito d.^a Carmen Salamanca Naves referente a duplicidad de su cuota en el Reparto General de Utilidades de 1940, la Corporacion al conocer de la comprobacion efectiva de que verdaderamente existe el error que indica, acuerda por unanimidad anular el talon n.^o de orden 4.903 e importante 394'85 pesetas a nombre de referida Señora d.^a Carmen Salamanca Naves, comunicar a la misma este acuerdo haciendole a la vez al Regente Ejecutivo de este Ayuntamiento, ordenandole

que suspenda el acto y todo procedimiento de apremio de la citada cantidad duplicada de referencia.

Se acuerda pagar por no haber consignación en el Presupuesto Municipal vigente para estas atenciones la subvención de información de Panamá en la Revista "Vertice".

A continuación se acordó que se enterar los recibos de los fallos del Tribunal Económico Administrativo provincial como procedientes a D. Dolores Ortiz de la Cella Paragan y Compañía Minera Montañas del Sur y al Reparto Gral de Utilidad para el año de 1938.

Y no habiendo otros asuntos de tratar y siendo las tres horas y treinta minutos se levantó la sesión firmando como los asistentes al acto de lo que yo Secretario accidental certifico.



Manuel de la Jala

M. Spinola

D. Linares

Manuel Domínguez

[Signature]

Alfonso

C. Alvarado

Alfonso

Interventor

Presidente. Acta de la Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 9.F. Diaz Jimenez

= Gestores =

31 de Marzo de 1942.

D. M. Spinola Carrascal
" M. Demencia Guerrero
" D. Soriano Romero
" M. de la Pala Luna
" F. Morillo Carrasco
" S. Ruiz Alejandro
" J. Carrascal Salamanca
" A. Ortiz de la Llageta

En la Villa de Arzúa a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos reunidos en el Ayuntamiento los Sres que al margen se expresan componentes de su Comisión Gestora, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y siendo la hora designada, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Sr. Interventor

Seguidamente y a virtud de orden del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se posesionan de sus cargos para las vacantes existentes en esta Corporación, los Sres Gestores nombrados por referida Autoridad Provincial, Don Salvador Ruiz Alejandro y Don Jerónimo Carrascal Salamanca.

Se procede a la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, se acuerda la aprobación y pago de las siguientes facturas y cantidades siguientes:

Cap. Art. Comp.

6-1-21

Factura de La Nueva Extremadura de material de Secretaría 663'05

6-1-22

Factura de id id de Intervención 139'10

1-8-2

Cuenta de suscripciones del mes de Febrero 88'10

1-10-14

yd de teléfonos y telegramas de id id 325'20

6-1-23

yd gastos menores y calefacción id id 368'75

6-1-21

yd de material de Secretaría 151'80

6-2-5

Relevo de matrices de Urbana a S. Lora 125'35

1-8-2

Cuenta de suscripciones del mes de Marzo 94'55

1-10-14

yd de teléfonos y telegramas del mes de id id 382'90

4-1-1

Suministro de alumbrado público mes de febrero 2.091'70

4-1-1

yd guerra matrices 5'35

4-1-3

yd alumbrado de dependencias 347'80

5-2-3

yd material de recaudación 100'10

Caja Ar. Cou

6-1-23

4-3-3

4-1-3

8-2-1

11-1-2

11-1-2

11-3-2

11-1-2

11-1-3

11-3-2

11-6-4

15-1

15-1

15-1

6-1-21

6-1-24

Cuenta de menores

yd. conduccion de cadaveres

yd de material para mataderos

yd iol casa de socorro

yd de jornales de obras en Casa Apuntamiento

yd de materiales en iol iol

yd de iol de alcantarillados

yd de reparaciones de la Casa Apuntamiento

yd de jornales en Cementerio S.

yd de iol en alcantarillados

yd materiales para el Parque

yd suministro medicamentoso para la beneficencia mes de Febrero a la Ciudad de Pinar

yd S S y mes de Enero iol

yd especialidad a Matilde Garcia en Febrero

Cuenta de material de Sanctoria

yd reparacion de mobiliario

99'00

16'00

7'50

16'25

1.820'10

1.532'60

893'50

133'60

93'00

214'20

47'00

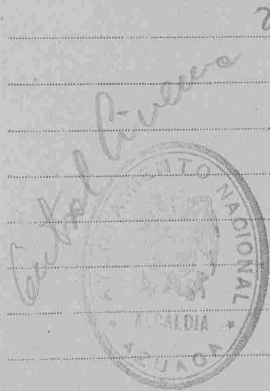
2401'55

1319'40

50'95

441'45

355'15



Se da lectura a un escrito formulado por el industrial y vecino de Abasco don Ramon Espino Mendez interesado en el mismo que el edificio "Central Cinema" que lleva su arrendamiento, queda exento del pago del arbitrio sobre inmuebles por las razones que en referido escrito detalla, la Corporacion en vista de hallar bien fundamentada la reclamacion y razonamientos que aduce acuerda por unanimidad excluir del padron del ejercicio actual de referido arbitrio sobre inmuebles el edificio "Central Cinema" en el que figura con la cuota anual de novecientos Pesos.

Corte Parque
Cementerio

Atendiendo a la peticion que hace el vecino de esta localidad Rafael Carranco Norillo, se acuerda autorizar al mismo para que retire de la plataforma para instalar una casita en el Parque de Corrales, los mosaicos de su propiedad que en la mis-

ma existan, pero en la condicion de que por su cuenta se haga el debito replanteamiento del terreno en el indicado sitio.

A continuacion se lee un escrito presentado por el Caballero Utilizado vecino de esta localidad Don Francisco Montalvo Uralpeix, interesando se le exima del pago del Impuesto de Utilidades del año de 1940, por haber permanecido durante el mismo año, hospitalizado en curacion de heridas recibidas durante el Domingo Merimiento Nacional. La Corporacion con reconocimiento la razon que le asiste, acuerda no poder acceder a lo que en citado escrito solicita, por considerar estemporanea la peticion que formula y no haberse presentado en tiempo oportuno la correspondiente reclamacion ante la Comision Confesionadora de referido reparto, en un documento estubo expuesto al publico el tiempo reglamentario en el año de 1941, para oír las reclamaciones presentadas.

Seguidamente y como se ordena por la Delegación de Hacienda, se acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio actual en la forma siguiente. Consignar en el Capitulo 1º articulo 16 de gastos, la cantidad de 5.000 pesetas para aumento de una plaza de medico de Asistencia Publica de municipalidad, y en el Capitulo 18 del mismo presupuesto de gastos la de 10000 pesetas para obras provinciales. Del mismo modo se aumenta el repartimiento general de utilidades, consignando 15.000 pesetas mas, para nivelar el deficit que resulta en referido presupuesto con este aumento.

Ccartel G. Civil.

Una vez conocidos por la Corporacion el proyecto y plano que ha remitido el Sr. Arquitecto de la Direccion Provincial de la Guerra

Civil para la construcción en esta localidad de un Cuartel para el Cuerpo de Bomberos, acordaron por unanimidad construirlo en el sitio ya indicado y con arreglo a citados proyecto y plan, concurtando con el Instituto Nacional de la Vivienda el empréstito oportuno y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Diaz Jimenez, para que surca de dicho Instituto, lleve a efecto cuantas gestiones sean necesarias.

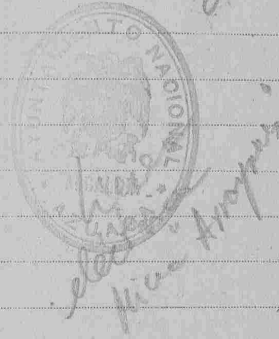
Se acuerda autorizar a Don Casimiro Padilla Garcia, Ayudante de Minas, con domicilio en Plaza Guicipo de Llanos n.º 6, para instalar en la finca rústica denominada "El Carrizal" las postes necesarias que tengan que colocar en la misma para una línea eléctrica que va a la mina "Arayanes".

Acto seguido se acordó conceder un socorro para gastos de viaje e ingreso en un hospital al vecino de esta localidad Rafael Hernandez de la Fala, importante veinte y cinco puntas.

Se abre el Balance de operaciones del mes de Mayo actual, con asistencia de la Caja de 35.793 o 8 puntas, y las distribuciones de fondos de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año actual.

La Corporación al conocer por la Delegación Provincial del Frente de Juventudes el instituir el "Día de la Comisión", acuerda adherirse con todo entusiasmo.

A continuación se acuerda reconocer y abonar la parte que corresponde a este Ayuntamiento para pago de la pensión concedida a don Rosario Rodríguez Mateo de Borja, viuda del que fue jefe de la Sección Provincial, don Rafael Rodrigo Monino y cuya cantidad asciende a 0032 pe



Arroyo

Día de la Comisión

Pensión Vda.

Se procede a la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuacion el Alcalde da cuenta de que el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, ha ordenado que se lleve con la mayor rapidid los tramites para el reparto de las fincas "La Sierra" y "Carniel" y al mismo tiempo manifiesta a la Corporacion, de que dicha Autoridad le ha indicado su deseo de presidir la sesion en que se acuerde la cesion de estos terrenos con el caracter provisional o definitivo que exprese dicha Autoridad era procedente ordenar.

Se acuerda aprobar la concesion de 30000 de reintegro de cuotas a los solicitantes vecinos de esta localidad Dolores Merino Gordon, Rafael Dominguez Ortiz, Juana Cuadrado Merino, Anador Naquer Alguacil y Carmen Prieto Jimenez, siempre que no posean bienes para sufragar los gastos de viaje para su ingreso en hospitales.

Acto seguido es aprobado el expediente de promulgacion de la clase del mero del cumplimiento de 1942 Manuel Morillo Morino.

La Corporacion acuerda darse por enterada de la concesion de tres meses de permiso al Medico D. Luis Montalvo Ruiz.

Como fin solicitante Clemente Cabera Merino, se acuerda considerarle en concepto de anticipos y a reintegrar en las tres primeras mensualidades que le corresponden percibir como guarda de jardin, la cantidad de cincuenta pesetas.

Seguidamente se acuerda denegar la peticion de anticipos formulada por Antonio Fuenfajilla Lectuga.

El Alcalde propone a la Corporacion



Excmo

El Comen

V. J. J. J.

Requisito habido

Se acuerda por fin

Ppto. de la ciudad

que al no poder ultimarse a su debido tiempo el reparto de utilidades del ejercicio de 1941, se afine al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para que iste provea al nombramiento de funcionarios de aquella delegacion para la confeccion del mismo, asi se acuerda por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos a tratar y siendo las tres horas diez minutos se levanta la sesion firmando coningo los asistientes al acto de lo que como Secretario acci dental certifica

[Handwritten signatures and names: J. Carrasco, M. Spinola, N. Bana, M. Magallon, J. Carrasco, J. Carrasco, J. Carrasco, J. Carrasco]

- Presidente
- D.F. Diaz Jimenez
- Vocales -
- " M. Spinola Carrascal
- " J. Carrasco Salamanc
- " D. Loriaño Romera
- " G. Ruiz Aljandre
- " L. Ghaner Cabera
- " A. Ortiz de la Lata
- " F. Morillo Carrisola
- " M. Domenech Guzman
- Sr. Interventor

Acta de la sesion ordinaria celebrada en P.^o convocatoria el dia 30 de Abril de 1942.

En la Villa de Azuaga a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y dos reunidos en el Ayuntamiento los Sres. que al mar que se expresan, componentes de la Comision Gestora, al objeto de celebrar sesion ordinaria y siendo la hora designada por la presidencia se declaro abierta la sesion.

Ordinara la lectura del acta de la sesion anterior, fue aprobada por unanimidad.

Informadas favorablemente por la Comision

de Hacienda se acuerda la aprobación y pago de las siguientes facturas.

Exposición

Cap. Art.º PA

6	2	6	A Juan Costa por confección de documentos de Rústica	100' "
1	11	1	A Matilde Ferrera por medicamentos para Lucrecia del Olmito	50' "
19	11	26	A la misma por id. id.	65' 26
19	11	26	A la misma por id. id.	201' 50
1	10	1	A Servicio de Asesoría y Promoción Local haber del 1º trimestre	103' 49
6	2	6	A la misma por reintegro de documentos	118' 50
1	10	3	Vivera de Casimiro y facturas de material para el Registro Civil	51' 50
1	10	14	Recibo de telefonos de abril	283' 10
4	1	1	Alumbrado Publico de Marzo	2915' 50
4	1	2	Reparación alumbrado de oficinas	115' 40
4	1	3	Alumbrado de Dependencias	309' 65
4	1	3	Fuerza motriz para el Parque	5' 29
6			Reparaciones de mobiliario a fin de Agosto	150' "
8	2	1	Factura de A. Gomez objeto Limpieza Casa Suora	30' 29
15	1	30	J. S. Alvarez de medicamentos su factura de Marzo	812' 48
15	1	30	Matilde Ferrera id. id. id.	852' 92
15	1	30	A la misma especialidades id. id.	513' 49
15	1	30	Vivera de Riera medicamentos id. id.	2.726' 40
1	11	2	Comisionario de quintas gastos de viaje con las sumas titulos a juicio de revision de las quintas de 1935 a 1941	1.481' 20
1	8	2	Subscripción al periodico Pueblo	42' "
1	10	14	Cuenta de telefonos y telegramas de abril	312' 69
1	11	1	Factura de material de quintas a J. Montaña	13' 35
2	1	1	Gastos de viaje a Badajoz del Oficio de Mayo	259' "
6	1	21	Cuenta de material de Secretaria	63' 10
6	1	23	Id. calificación y menores de abril	267' 50
6	2	6	Id. M. Barrera material para estadísticas	412' 10
7	2	3	Cuenta materia de limpieza para mataderos	27' 10
12	3	11	Palmas para el Domingo de Ramos a cuenta Noviembre de Dicho	259' 10
6	1	21	A S. Jibert papel carton para maquinas de escribir	24' 27

Acto siguiente se aprueba la distribución de fondos para el mes de Mayo, asi como el



Balancu de operaciones del mes de Abril actual con Salvo Salvo en Cata de pesetas Once mil trescientas veintiocho pesetas con ochenta y dos centimos.

Tambien fue lida la cuenta trimestral de caudales correspondiente al primer trimestre del año actual, siendo aprobada por unanimidad y la cual arroja un Salvo en 31 de Marzo de treinta y un mil setecientas noventa y tres pesetas con ocho centimos.

Se acordaron dos premios de veinte y cinco pesetas cada uno a los reinos de esta localidad Antonio Simón Ruiz y Truja Chaver Lapata para gastos de viaje e ingreso en el Hospital provincial. Deulgandose la petición formulada por Juan Sanchez Vicente por informarse desfavorablemente.

A continuación se acuerda ratificar el acuerdo anterior referente a la petición hecha por el Caballero Militar D. Juan José Montalvo Miralpeix, por la que interesa nuevamente se le exima del pago del Impuesto de Mitidades del año de 1948.

Seguidamente se acuerda denegar lo solicitado por el Consejo del Cementerio Municipal Antonio Campos Lara, por no poderse acceder a la concesión del anticipo que interesa.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda autorizar al Servicio de Aseo y Administración Local representante de este Ayuntamiento en Badajoz, para que en su nombre se persiga en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en citada Capital, y haga efectiva la cantidad de pesetas veintinueve mil doscientas cuatro con noventa y cuatro centimos que tiene que percibir en concepto de sobrante procedente de diversas entregas efectuadas por este Ayuntamiento de un

Veremos
Cuentas
de gastos de Mitidades

V. anticipo

Prestamos del
Int. Nal. Previsión

d.
d.
" "
" "
" "

D. C. Alejandro Montalvo
 " L. J. Benito Cabral
 " M. Domingo Guerrero
 " M. Leon Cerna
 " J. Carrasco Salamaña
 " R. Ruiz Alfaro

Ordene la lectura del Acta de la sesion ante
 rior, que aprobare por unanimidad.
 Entremase favorablemente por la Comi-
 sion de Hacienda, se acuerda la aprobacion
 y pago de las siguientes facturas.

Cop.	Art.	Part.
7	5	u
4	1	3
4	1	3
1	11	2
2	2	u
2	2	u
2	2	u
18	1	30
15	1	30
15	1	30
18	u	u

— Exension —
 A Pilar Carrasco por cinco libros de
 total. 28'75
 A la Electro Arsenal "San José" suministro
 de alumbrado de varias dependencias. 227'95
 A la misma por suministro de fluidos
 para fuerza motriz y para el Parque de
 Cervantes durante el mes de Marzo. 5'25
 A la misma por suministro de alumbrado
 de publico durante el mes de Abril ultimo. 2216'50
 A la Viuda de Casiano material de impre-
 ta para las oficinas de Secretaria. 20'00
 A la misma por id de Secretaria. 10'50
 A la id id id id id. 44'50
 A la id id id id id. 12'00
 A Juan Gomez-Alvarez su factura de medica-
 mentos para la Beneficencia Municipal mes de Abril. 416'45
 A Matilde Garcia Menor por id id id id. 745'69
 A id id de especialidad id id id. 596'00
 Al Semanario "Forma" de un reportaje. 650'00

Acto seguido se acuerda conceder diez pesos
 de veinticinco puntas cada uno para mejorar en
 hospitales a las vecinas de esta localidad Paula
 Prieto Romero y Florentina Vera Gonzalez.

Seguidamente y por unanimidad
 son aprobadas las ordenanzas para regu-
 lar las concusiones administrativas de las
 fincas rústicas "La Sierra y El Cameril"
 que a continuacion se detallan. Memoria.

"El pueblo de Asuago tiene dos fincas;
 una de caracter comunal denominada "La
 Sierra"; y otra, de bienes de propios, llamada "El

Concesiones exclusivas:
 * La Sierra
 * El Cameril

Carnicerías; las cuales las administra por régimen de arrendamientos, previa subasta, con un canon anual, entre las dos de veinti cinco mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Uno de los problemas más difíciles y lamentables que ha tenido siempre el pueblo es la crisis obrera. Este parte de carácter epidémico y periódico ha sido siempre estudiada su solución a base de abalorios obreros, arriales de caminos o construcciones de ellos con apoyo de la Provincia o del Estado. Estas soluciones momentáneas no hacían nada en definitiva para una solución definitiva. Pensando la Corporación que un pueblo eminentemente agrícola podría abordar la crisis obrera con la creación de pequeños propietarios, entendida y entendida que la propiedad privada podría, con un desarrollo importante y presente, solucionar definitivamente un agotamiento que en definitiva se traduce siempre y a la larga en mayor quebranto económico. Fue así la Corporación que su patrimonio fuera el primero en solucionar una parte importante de este problema, y con sus propias fuerzas crear unos cientos de pequeños propietarios con hogares reducidos, pero frías, con dificultades jurídicas en cuanto a la cesión definitiva o venta de sus fincas y tiene que esperar, bien a su pesar, en resolver el problema a base de concesiones administrativas sin régimen de propiedad.

Not obvia el proyecto a un caprichoso afán de imitación imprevista ni a un cambio moral o de orientación social ni, mucho menos, un deseo de singularizarse y distinguirse si no que de su plasmar un proyecto que es la consagración de un anhelo popular hondamente sentido. Pero, es el caso, de que aun desatada la idea de venta de estos bienes comunales y de propios, hemos tenido necesidad de profundizar todo un ordenamiento jurídico que se interpone con un



sentido anárquico a que en pleno auge de un gran movimiento Nacional Sindicalista por un lado redimir de la miseria a unos cuantos centenares de agricultores y, lo que es aún más lamentable, a un centenar de hombres a los cuales no podemos legalmente como fuera nuestro deseo, cambiarle el fusil con que sirvieron a la Patria, por una escritura de propiedad de terrenos que por su heroísmo únicamente se salvaron de la colectivización.

Utilizadas para arrendamientos a grandes propiedades poco han rendido siempre y es lamentable que fuentes de bienestar de tanto y tanto menesteroso judicialmente permanecen casi cegadas por un absurdo dogmatismo jurídico que las obstruye a pretexto de una igualdad imposible que resulta en la práctica la más irracional de las desigualdades; por que es innegable que son muchos los hombres capaces de fecundar con su trabajo estas tierras resecas y que claman por el acceso a tierras donde emplear sus brazos dispuestos a la tarea dura cuanto redentora, con solo que se le asegurase durante un tiempo prudencial, que sería suyo el producto de su esfuerzo.

Contra estas aspiraciones se alzó ferrea la Ley Municipal de 1877 cuyo art. 7.º establecía de modo absoluto el régimen de aprovechamiento comunal, y obligaba en los casos en que los bienes comunales no se prestaban a la utilización colectiva a subastarlos en pública licitación entre los vecinos siempre por un periodo no superior a un año. Por un lado el Estatuto Municipal de 1924, en sus art. 156, 159 y 160 autorizaba típicamente las cesiones temporales de los bienes de patrimonio comunal, permaneciendo inalterada e inelástica la doctrina y no muy constante la misma legislación como lo prueba, entre otras disposiciones, el R.D. de 26 de Julio de 1929 modificando el art. 24 del Reglamento de Hacienda Municipales, redacto anteriormente de estas ordenanzas, y con todo ello las Autoridades y organismos administrativos que habían de aprobar las cesiones en usufructo de los bienes comunales, más trabábase remisas a hacerlo por un

previsto ineluctablemente conservador que desde la Ley de 2 de Marzo de 1912 inspiraba en esta materia a la Administracion española.

Fuio a acentuar esta tendencia el restablecimiento de la Ley de 1877 por el Gobierno Borruar y así perduró tal estado de cosas hasta la promulgacion de la llamada Ley de Reforma Agraria de 1932, cuya base 21 sustrajo a los ayun-
terminadas la soberania sobre tales bienes hasta que la hoy vi-
gente Ley Municipal del 30 de Octubre de 1939, resta-
bleció los principios tradicionales recogidos en una fór-
mula todavía insuficiente pero suficientemente flexible
el respeto al principio de la inalienabilidad de los
bienes comunales y la posibilidad de un aproppria-
miento temporal e individual por periodos suficientemente
largos, para justificar la constitucion de una empresa
agrícola de tipo familiar que ha sido precisamente la
aspiracion secular de los vecinos de esta y de todas
los pueblos de España que en su caso se encuentran.



La nueva Ley aunque mantiene el aproppria-
miento colectivo como preferente, pues no debe obli-
darse la definicion negativa que de la palabra co-
lectivamente dió la R.D. de 19 de Junio de 1877 permite
la cesion individual mediante el pago de un canon pro-
prio lote segun el art. 155, sin que se estime como
enajenacion aunque exceda de lo que segun el art.
152, y no exige para otorgarlos otros requisitos que
el acuerdo del Ayuntamiento pluri; con esta explitud
legal se va a dar cima, en la medida de lo posible a
una obra variada y de beneficiosas, por que aumentará
la produccion agrícola, por que mejorará o su-
primirá el paro obrero; y, por que colocando en fran-
celas, suficientemente extensas a acentuar el fa-
miliar, ha de redimirlos de la miseria permitiendo
de forma inclusive con la plantacion de arboles y aban-
donamiento de agua, resolver en único modo racional
y humano el problema existente de la familia cam-
pesina.

La reforma se establece en favor de las cultora-

27
deces directos de acuerdo con el criterio de la Ley mu-
nicipal en vigor, que apartándose con justicia del cri-
terio que rigió durante igualmente a todos los vecinos
en el disfrute de los bienes comunales por muy raras
que fuesen sus necesidades y sus medios para satisfacerlas, establece que para ningún particular en
tales apropiadamente en proporción directa al nú-
mero de domiciliados que tengan a su cargo o inmersa
a su situación económica según la Base 17 párrafo
2º del Artº 152 del C. M., permite la cesión de los bienes
patrimoniales entre los cuales incluye los comunales por
más de diez años a los brazos del pueblo. Suspéndase
en tales principios, mirando hacia el campo social,
que fue el clima propicio al desarrollo de tanta ad-
versidad y tanto dramatismo, mirando los sacrificios
y dolores de un espíritu y una voluntad triunfantes si-
guiendo la orientación y mandato del Excmo Sr. Go-
bernador Civil don José María Novoa; la Corporación por
unanimidad adoptando como forma jurídica de la reforma
en la administración de sus bienes comunales, la con-
cesión administrativa, acuerda: que sus fincas "La Si-
erra" y "El Carmel" sean labradas conforme a las siguien-
tes:

= Ordenanzas =

Artº 1º = Por el régimen de cesión adminis-
trativa, sin carácter de propiedad, y considerando en todo mo-
mento la Corporación sus fueros y prerrogativas
como hasta aquí, cede sus fincas "La Sierra" y "El Carmel"
mediante el pago de un canon anual que no podrá
ser nunca inferior a las veinticinco mil ochocientas
setenta y cinco pesetas que rinden actualmente a sus
Presupuestos, los contratos de arrendamiento en vi-
gor.

Artº 2º = Las tres mil quinientas fanegas, que apro-
ximadamente tiene la finca "La Sierra", se dividirán en
doce quintos. Estos quintos se irán entregando a los
parcelarios según vayan revertiendo al Ayuntamiento.

ta en virtud del compromiso de rescisión firmado con los actuales arrendatarios, y que se desarrollarán en la siguiente forma:

Los quintos Cuchillas, Miradorcillos, Ventosas (primera mitad), Ventosas (segunda mitad), y Cueros del Aguigot se efectúa su entrega precisamente en la fecha de la firma de estas Ordenanzas, en la forma que una vez adelante se estipulará en ciertos quintos entre los beneficiarios los agricultores.

Los Quintos dehesitas - Vadepanós, Fuente de Juan Aman, Botanas del Duco y Gallinero, se entregarán en Enero del año de 1943.

Los Quintos Pinolita Señora, Guapitón, Algodijo y Remor se entregarán en Enero del año 1944.

La finca "El Carnel" exclusivamente dedicada a la explotación por ex-combatientes, se entregará inmediatamente de revertir al Ayuntamiento la citada finca por finalizar el actual contrato de arrendamiento.

Art.º 3º = Las parcelas no podrán ser inferiores a diez fanegas ni superiores a veinte en la finca "La Sierra", ni inferiores a cinco ni superiores a diez en la finca de "El Carnel".

Art.º 4º = Cada Quinto será dirigido por un parcelario escogido, el cual llevará la dirección agrícola y administrativa del lote y través del cual la Alcaldía, la Junta Local Agrícola o sus formales delegaciones llevará el contacto con los parcelarios y el de estas, a su vez, con las respectivas Autoridades.

Art.º 5º = La determinación material de las parcelas dentro de cada Quinto, así como sus clasificaciones se harán por la Alcaldía de acuerdo con los caberales, y con respecto a la finca "El Carnel" se dividirá en ciertos lotes para uno de los cuales llevará su dirección precisamente un ex-combatiente con categoría, por lo menos, de Sargento en el Ejército.

Art.º 6º = Queda bien entendido que la cesión de par-



celas a todos los efectos jurídicos, se entenderá siem-
pre como concesión administrativa, y esta otorga al adju-
dicatario el uso y disfrute de todos los aprovechamien-
tos de que la finca sea susceptible.

Art.º 7.º = Cada beneficiario podrá cercar su par-
cela y hacer cercos o viveridas, pero respetando siempre
como condición precisa en los cercos las facilidades
de abrevadero de los demás parcelarios.

Art.º 8.º = Con respecto a la finca "La Sierra" no
podrá haber más que tres clases de terreno clasifi-
cadas por el Alcalde con los cabeceras; y los canon-
jicos serán de diez pesetas anuales, siete pesetas con
cincuenta céntimos; y cinco pesetas; siempre que sean
respectivamente de primera, segunda o tercera cate-
goría; entendiéndose tal como por fincas totales
dean de barbecho o de Armonera, las cuales sin ex-
cusa ni pretexto alguno, se serán liquidadas por los
parcelarios al cabecera en la primera quincena del
mes de Septiembre, para que este a su vez, duran-
te la segunda quincena del mismo mes, efectúe los in-
gresos en la Recaudación municipal del Ayuntamiento.
Para los morosos a más de la pérdida de su cedi-
dad de canonario se exigirá el procedimiento de apre-
mio ajustado al que rija en la Recaudación municipal.

Art.º 9.º = La concesión se hace por veinte años agrico-
las, prorrogables por veinte más, que se darán como ex-
clusivas de las que empiezan a barbechar.

Art.º 10.º = Para estas concesiones se seguirán las
siguientes normas:

Durante el plazo de veinte días y dando la ma-
yor publicidad por Banderas y Cédulas, se abrirá un plazo
libre de inscripción entre vecinos de Arzaga, otros ab-
solutamente agrícolas que paguen monto de cincuenta
pesetas anuales de contribución, para los de la finca
"La Sierra", y para los de la finca "El Carnoril" habrá
de ser condición única y exclusiva, que sean ex-com-
batientes y entre ellos con orden de privilegio los que

Fueron voluntarios en la Cruzada.

Citados previamente y alistados por el mayor número mayor de hijos y mayor necesidad, se situarán en bloque para los distintos lotes, y como habrá más peticionarios que terrenos, se determinará una lista para que por orden de prelación se cubran los pedidos que pudieren ocurrir por diversas circunstancias, en las asignaciones.

Art.º 11.º = Únicamente podrán ser cesionarios los cultivadores directos, entendiéndose por tales los que realicen las labores agrícolas por sí o por sus descendientes o ascendientes por consanguinidad, afinidad o adopción, siempre que tales ascendientes o descendientes vivan con el concesionario.

Art.º 12.º = Almas de seguirle el procedimiento se apresará en caso de un concesionario moroso por perder automáticamente su cualidad de tal, cuando se por terminarse para el mismo su contrato de concesión, revertiendo la parcela al Ayuntamiento el cual la cederá a otro peticionario. También se perderá todo derecho por no pagar abonos, semillas o cualquier otro artículo que guarde relación con la explotación agrícola y que denote claramente una falta de moralidad en el particular.

Art.º 13.º = En ningún caso se le indemnizará al cesionario sobre mejoras efectuadas por el mismo en el caso de que perdiera la concesión, bien a voluntad propia o bien por alguna de las causas anteriormente expuestas.

Art.º 14.º = En caso de fallecimiento de un titular seguirá con los mismos derechos la viuda de éste y en defecto de ella el hijo mayor varón soltero que sea obrero agrícola y que se comprometa al sustento de sus hermanos menores. En defecto de hijo varón y comprometiéndose al mismo (al mismo sustento de hijos menores del difunto, podrá seguir con la concesión el hijo político obrero agri-



cola, casado con la mayor de las hijas. En defecto de estas personas precedas revertirá nuevamente la parcela al Ayuntamiento para su cesión a nuevo petionario.

Art.º 15. = Una vez sorteados en un lote los individuos que le correspondieran si alguno de ellos hubiere estado labrante o tuviera huera o algún interés anterior en el lote tendrá derecho preferente sin necesidad de sorteo para la parcela que hubiere venido usufructuando o explotando con anterioridad a esta concesión.

Art.º 16. = Una vez cedido el lote es prestativo en el adjudicatario su explotación lo mismo agrícola que ganadera, pero es condición expresa que la tercera parte del mismo esté sembrada cada año y si pusiere olivos o viña se entenderá que la obligatoriedad de siembra de la tercera parte es para el terreno que no tenga olivo, viña u otra clase cualquiera de arbolado.

Art.º 17. = El plazo de duración de la concesión se entenderá por veinte años agrícolas prorrogables por otros veinte a petición del cesionario entendiéndose que no mediante petición en contra es tácita la prórroga.

Art.º 18. = La misma clasificación de terrenos de tres categorías y canon hechas para "La Sierra", se tendrán por hechas para "El Corneil", pero en este los canon serán los siguientes anuales: Seis pesetas para los terrenos clasificados de primera categoría; diez pesetas para los de segunda y cinco pesetas para los de tercera. Entendiéndose perfectamente aclarado que este canon es por fanega de la totalidad de la concesión esté o no sembrado y para pagarlo se seguirá el mismo trámite que con La Sierra o sea a través del Cabecera de cada lote que en esta finca con arreglo a lo expuesto anteriormente sea un cesionario que hubiere tenido por lo menos

categoria de Sargento en el Ejercito o Milicia.

Art.º 19. = El Plazo de Demosion de estas Ordenan-
zas sera el mismo dado para las comisiones admi-
nistrativas entendiendose prorrogara tantas veces
como lo sean las comisiones.

Art.º 20 = Del total de las fauegas que se avien
en el Comunal, por el Perito Aparijador de la Villa,
se amojonaran aproximadamente treinta fauegas
de terreno que se dedicarian exclusivamente a la
saca de tierra para materiales de construccion co-
mo se viene haciendo hasta la fecha.



Quartel
C. Civil

A continuacion el Alcalde da cuenta a la
Corporacion de que, como resultado del acuerdo
tomado en la sesion del dia 31 de Marzo ultimo,
para construir en esta un Cuartel de la Guardia
Civil, inicio inmediatamente las gestiones necesarias
por conduito del Excmte de este Puesto, y recibida
del Arquitecto E. F. Ormaechua, afecto a la Direccion
General del Benemerito Instituto, los proyectos y
presupuestos de un Cuartel. La Corporacion
previo un detenido estudio de ellos acuerda por
unanimidad lo siguiente: Construir un Cuar-
tel para la Guardia Civil en el solar propie-
dad de este Municipio denominado Ejido publico,
con arreglo, exactamente, al proyecto y presu-
puesto de citado Arquitecto, con un valor de
quienientas ochenta y cuatro mil seiscientos
cincuenta y cuatro pesetas con ochenta y
dos centimos, para lo cual tambien acuerda
concertar un empristito con el Instituto
Nacional de la Vivienda por un importe de qui-
nientas cincuenta y un mil setecientas treinta
pesetas con setenta y cuatro centimos fa-
cultando al Alcalde para gestionar consecuen-
cia de este empristito.

Asi mismo se acuerda pagar al Ar-
quitecto Sr. Ormaechua la cantidad de Cuatro

mil ochocientas treinta y nueve pesetas con ochenta y nueve céntimos, importe de sus honorarios por la formación del proyecto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar y siendo las catorce horas diez minutos, se levantó la sesión llamando conmigo los asistentes al acta de lo que como Secretario accidental certifico.

[Handwritten signatures and names:]
 Cristóbal Alejandro
 D. Soriano
 Morillo Duran
 Manuel de la Gala
 Morillo
 M. Siquiera
 D. Juan H. Sique
 Manuel de Pena
 Interventor
 Magueta

Acta de la sesión ordinaria, celebrada en 1ª convocatoria el día 1º de Junio de 1942.

- Presidente -
- I. Franº Juar Jimenez
- Vocales
- II. Cristóbal Alejandro Montalvo
- Aut. Ortiz de la Gala Pena
- J. Larasca Salamanca
- M. de la Gala Pena
- S. Ruiz Alejandro
- F. Morillo Lamirosa
- D. Soriano Romera
- Interventor
- E. Unión Crespo

En la villa de Huaypa a primeros de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en el Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, componentes de la Comisión Gestora, al efecto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora designada por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Ordenada la lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Informar al favorable por la Comisión de Hacienda se acuerda la aprobación y pago de las

Cop. Art. par.

1-7-2

1-10-14

1-11-2

1-11-3

2-3-11

6-1-21

6-1-21

6-1-23

6-1-24

7-2-3

18-11-11

6-1-22

Siguientes facturas

Expresión

Pagos satisfechos de la Cámara de la Profesión Mr-bano 10' "

Cuenta de gastos por servicios de telefonos en Mayo 27' "

Factura de la de d. Manuel Consueco de mate-
rial impreso para operaciones de Quintas 20' "

Gastos de viaje en la conducción al juzgado de
Instrucción de un detenido. 35' 90

Cuenta justificada de material impreso para
las oficinas de la Alcaidía 67' 10

A la Papeleria Española de material de Secretaría 17' 75

Cuenta justificada de material de Secretaría 61' 25

Gd. ul. de gastos menores y de calefacción en Mayo 224' 75

Gd. ul. de reparaciones de mobiliario de oficinas 97' 60

Gd. ul. de gastos de limpieza para de Chartistas 3' 10

Importe de un reportaje sobre este Ayuntamiento publi-
cado en el semanario de Badajoz "Croma" 650' "

Efectos timbrados para las oficinas de Intervención 10' "

Acto seguido se aprueba la distribución de fondos
para el mes de junio, así como el Balance de Operacio-
nes del mes de Mayo último con saldo en Caja de
puntos de ochocientos mil novecientos ochenta y siete,
con sesenta y nueve céntimos.

A continuación se acuerda remitir al Regi-
stre del Ramo Hipotecario en Madrid Don Ma-
nuel Carrerosa Menéndez, la cantidad de ochocientos
mil pesetas para que con cargo a futura
liquidación, abone en cuenta el dicho entidad
semestres atrasados de préstamo que gra-
ra el edificio sito en el Parque de Corrales,
que la Corporación se tiene comprado a Don
Salustiano Gomez Alvarez y Alejandre.

Previa declaración de urgencia y a pro-
puesta de la Presidencia, se acuerda el comen-
do de la casa sito en calle Martiri por
puertas del número de esta José Panisagua Vera



Edificio
Parque Corrales

Caso Civil

limpiar pilares

y para habitarla el Brigada de la Guardia Civil.

En la Sesion de ruego lo hace el Sr. Alejandro Montalvo para interesar se proceda a la inmediata limpieza en los pilares y vigilancia de los mismos por ser urgente necesidad. La Presidencia promete ordenar al guarda del parque Cervantes la vigilancia y que se limpian reforzados pilares con la urgencia que interesa.

Y no habiendo otros asuntos a tratar y siendo las tres horas tres minutos se levanta la sesion firmados conmigo los asistentes al acto de lo que como Secretario accidental certifico.

~~Manuel Alejandro~~

Manuel

Manuel de la Jala

J. Alvarez

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Diligencia para acreditar por ella que la sesion correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores, por la Presidencia se ordena citar para segunda convocatoria, el proximo dia



Dier y siete del actual.
 Sanaga 15 de Junio de 1942.
 M. M. M.

- Presidente.
 D. Francisco Díaz Jimenez
 Vocales.
 D. Cristóbal Alejandro Montalvo
 " Maximiliano Comera
 " Manuel de la Pala Luna
 " Fernando Mirillo Linares
 " Miguel Domercq Guemes
 " Manuel Luna Luna
 " Maximiliano Comera Salazar
 " Salvador Ruiz Alejandro
 " Fernando Mirillo Comera
 " Samuel Soriano Romero
 " Ante Orden de la Excmo. Ayuntamiento Municipal
 " E. Muñoz Cuspi In-
 terventor Municipal

Acta de la sesion ordinaria celebrada en
 2ª Convocatoria el dia diez y siete de Junio de
 (de Junio) de 1942.
 En la villa de Sanaga a diez y siete de
 Junio de mil novecientos cuarenta y dos, reuni-
 dos en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Francisco Diaz Jimenez,
 los vocales de la Comision Gestora que alman-
 que se expresan, al objeto de celebrar sesion
 ordinaria en segunda convocatoria, correspon-
 diente al dia quince de los corrientes y siendo
 las doce horas de referido dia y con asis-
 tencia del Interventor Municipal y el Jefe de
 la Excmo. Ayuntamiento, por la Presidencia se declaro
 abierta la sesion.

Ordenada la lectura del acta anterior, fue
 aprobada por unanimidad.

Una vez informada favorablemente por
 la Comision de Hacienda, se acuerda la apro-
 bacion y pago de las siguientes facturas.

Cap.	Art.	Part.	Expresion	
4	1	1	Cuenta justificada E. Arceuse S. Jose mes Mayo	2216'50
4	1	3	Id id id de Dependencias id	193'90
4	1	3	Id id id material estacion id y Abil guerra motriz	5'20
4	1	2	Id id id material id	108'95
6	1	21	Fortuna Miriva Extremura material y impresos	474'15
6	1	21	Oficinas de Secretaria	
			Id a la Papelena Espana id id	67'25
7	1	1	Id a Jefe Antonio Dinora material de herencia para los pilares	30'60
11	1	2	Id id Id para la escuela calle Herencia	12'40

11	1	2	Factura de Juan Morillo Jimeno por trabajos de pintura en las dependencias municipales	476'60
15	1	30	A Mateo Garcia Munoz de la Oficina de Suministro de medicamentos para la Asistencia Municipal del mes de Mayo	853'05
15	1	30	A la misma de espesualidad el	418'60
15	1	30	A Juan Gomez Alvarez el del de Suministro de medicamentos el el	511'65
15	1	30	A Viuda de Manuel Pina Gallo el el	2.078'15

Seguidamente la Corporacion al concur sobre la peticion formulada por Maria Cordero Quintana en reclamacion de mutualidades que disfrutaba como viuda de un empleado de este Ayuntamiento, acuerda unanimente desestimarla por extemporanea.

Acto seguido se acuerda designar talladores de los libros del recuadro de 1943 a los vecinos de esta localidad Manuel Abdona Guerra y a Antonio Robledo Gomez.

Se desestima por no haber conseguido en el presupuesto, la peticion que hace a este Ayuntamiento sobre abono de alquileres por ocupacion de local para deposito de chatarra a Juana Barroso Esquivel.

Al tratar del 5º asunto de la orden del dia, la Presidencia da a conocer y pone a disposicion de los reunidos la documentacion recibida de la Superintendencia perteneciente a diez Secretarios de 1ª categoria concursantes a la sede Ayuntamiento en la actualidad vacante. Al mismo tiempo expone la urgente necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, emitiendo informe expresando el juicio que los concursantes le merecian, la preferencia que, al parecer de la Corporacion deban de tener para la provision de la plaza.

La Corporacion Municipal despues de un de

Opinion
 Talladores
 votos

para
 secret.

Asistentes.
 Presidente.
 D. F. Díaz Guzmán
 Vocales -
 D. P. Alejandro Montalvo
 " A. Ortiz de la Cueva
 " J. Carrascal Salamanca
 " M. Quiñola Carrascal
 " S. Ruiz Medina
 " D. Mariano Romero

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de Junio de 1942.

En la villa de Casagüa a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos reunidos en el Ayuntamiento los Sres que al margen se expresan como miembros de la Comisión Gestora del objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo las doce horas de referido día y con la asistencia del Interventor Municipal y Secretario accidental actuante, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Se procede a la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se acuerda la aprobación y pago de las siguientes facturas y cantidades siguientes:

Cap. Art. Concepto

1 - 8 - 2
 1 - 9 - 2
 1 - 10 - 14
 1 - 10 - 17
 1 - 10 - 17
 1 - 11 - 2
 1 - 11 - 3
 6 - 1 - 21
 6 - 1 - 22
 6 - 1 - 23
 8 - 4 - 11

= Expresión =
 Al jefe Local de Milicias por donativo hecho a los voluntarios de la División Azul que mandan a Badajoz 100 "
 Importe de la suscripción a Revista Moderna de Admón Local correspondiente al año actual 27 "
 Telégramas y telefonemas mes de Junio de 1942. 479'25
 A Mania Lopez por cargo en la Comandancia militar durante los meses de Abril y Mayo últimos 244 "
 Facturas de Juan Montaña y Asociados por supe de material de escritorio y otros para la Comandancia Militar 85'20
 Formales impresos en la talla de quintos del mes de Mayo de 1942, y materia de quintos 326'50
 Gastos para conducir a Alameda a un detenido. 44'50
 A la "Minerva Extremena" materia para sus oficinas de Secretaría 474'15
 Cuenta detallada de material para la Secretaría mes de Junio actual 86'85
 Aut y gastos menores mes actual 78'50
 Cuenta justificada de mes de Junio transcurrido 20'50

13-3-11

A José Sánchez importe de dos viajes a Barajón y Lencina con el Excmo Sr. Dhs. por 2.560

19-1-30

A Matilde García Muñoz su fortuna en especialidad Autorizada para la beneficencia en el mes actual 489.50

Seguidamente se aprobará la distribución de fondos para el mes de Julio.

Se dio lectura a las solicitudes de los vecinos de esta localidad Carlos Durán Pico, Victoriana Molina Montero y la Sr. Isabel Poite Norona, pidiendo se le concedan fondos para gastos de viaje e ingreso en el Hospital provincial, acordando se conceda a cada uno de los solicitantes la cantidad de veinticinco pesetas una vez informados por el Jefe de la Guardia Municipal.

También se da cuenta por íntegra lectura de los expedientes de prófugos instruidos a los meses del Reemplazo del año 1943, que citados por ciertos no comparecieron por sí ni por medio de representantes al acto de la clasificación y declaración de sobrados, ni tampoco alegaron causas justificadas que se lo impidieran. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte de los vecinos designados como defensores, y por las apoderadas de los meses del distramiento, el Ayuntamiento acordó: que se declare y declare prófugos para todos los efectos legales a los meses siguientes: Antonio Amaya Castillo; Manuel Aldama Hermida; Juan Bermejo Hermida; Celedonio Burgos Poite; Joaquín Carrisoa Albalde; Juan Cordeiro Alcaraz; Francisco Cordeiro Carrisoa; Luis Correa Ortega; Manuel Durán Viruete; Rafael Fournier Pico; Juan^o Furtimé Maso; Abdalá Gueso Triniño; Fernando Mestre Morillo; Daniel Merino Gala; Manuel Muñoz Gueso; José Varona Martín.



Prófugos

Erasmio Ortiz Carrasco; Antonio Panisagua Galarza; José Prieto Merino; José Prieto Montembio; Manuel Rodríguez Alvarez; José Valero Ruiz; Antonio Vinagre Hinojosa; Manuel Vicente Guerrero y Manuel Vicente Morillo.

Ordenación
archivo

La Corporación al conocer escrito del Oficial de Secretaría Sr. Juan Barragan, referente a encargarse de los trabajos de ordenación del Archivo Municipal y llevarlo en lo sucesivo como Archivero, con la gratificación que se acuerde fijar, los recibidos a propuesta de la Presidencia, por lo se pregunta al Sr. Durán, la cantidad que ha de llevar por sus trabajos de ordenación de citado Archivo, para que una vez autorizado por la Presidencia proceda a efectuarlos, haciéndole saber que la cantidad a percibir, le será abonada tan pronto como por el Secretario propietario se le preste la conformidad, y que en lo referente a la designación para en lo sucesivo llevarlo como Archivero, depende del Secretario como jefe de las oficinas y siempre que él no lo quiera llevar directamente.

Reporte
actividad

Seguidamente se acuerda darse por enterado de los fallos del Tribunal Económico-Administrativo provincial pertenecientes al reparto de Utilidad del año de 1938 y contribuyente D. José Antonio Rangel Ortiz, José León Román de 1937, José Atalaya Redondo, 1937; D. Miguel delgado Braekembury 1936. Dolores Moreno Pulgarín, 1937; Julián de la Caba Fernández, 1937; Octavina Atalaya Blanco 1937; Rosario Lebrón Román 1937; Daniel Vera Camacho, 1937. Manuel Durán Guerrero, 1937; Eusebio Camisola Merino, 1937.

Seguidamente y con motivo de la en-

d. 1
M.
F.
M.

La Sierra

Fiestas Patronales
Arzanga



trega a los quinteros de la finca "La Sierra" de las parcelas que la Corporacion tenia en arrendamiento, y procurando dar la mayor solemnidad al dia del Patron de Arzanga el Santisimo Cristo del Humilladero, se hicieron fiestas locales invitando a varias Autoridades provinciales entre ellas el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y el Ilmo Sr. Obispo de la Diocesis, y como consecuencia de esta fiesta, se originaron los gastos de dos mil quinientas sesenta pesetas ya relacionadas en el Capitulo y articulo correspondientes de esta sesion, que la Corporacion acuerda pagar.

No habiendo otras asuntos a tratar y siendo las catorce y quince minutos, se levanta la sesion firmando como sigue los asistentes al acto de lo que como se certifica.

[Handwritten signatures and names]
Interventor *[Signature]*
[Signature]
Alejandro M. Pinole
[Signature]
[Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 1.^a Presidencia convocatoria el dia 11 de Julio de 1942.
En la villa de Arzanga a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Comasca Salas, Alcalde, y don Francisco Diaz Jimenez, los vocales de la Comision Gestora

J. Daniel Prians Romero
 "G. Ruiz Alejandre
 "F. Morillo Carrerosa
 "C. Alejandro Montalvo

que al margen se expresan, al objeto de cele-
 brar sesion ordinaria en primera convocatoria
 con la asistencia del Intendente Municipal y
 del Secretario autorisante.

Abierta la sesion, se da lectura al acta
 de la anterior que fue aprobada por unanimi-
 dad.

Seguidamente se acuerda la aprobacion
 y pago de las siguientes cantidades.

Cap. Art. Par.
 1 10 17

Exposicion

Factura de Camilo Gomez Ortiz de gastos
 de material para uso de la Comandancia
 Militar y Dependencias de este Ayuntamiento 27'50

6- 1- 24

Al mismo su cuenta de id. para las
 Dependencias municipales. 157'35

15- 1- 30

A la viuda de Manuel Riera Galla, su
 factura de medicamentos para la Beneficencia
 Municipal correspondiente a junio ultimo. 1.814'05

15- 1- 30

A la misma receta de especificos en el
 mismo mes. 377'20

15- 1- 30

A Juan Gomez-Alvarez, medicamentos
 para la Beneficencia Municipal correspon-
 diente al mes de junio ultimo. 394'28

15- 1- 30

A Matilde Garcia Munoz, por suministro
 de medicamentos para la Beneficencia
 Municipal del mes de junio ultimo. 75'95

A continuacion se aprueba por unanimi-
 dad el balance de operaciones del mes de ju-
 nio ultimo con un saldo de ochomil qua-
 trocientas doce puntas con noventa y seis cen-
 timos.

Se acuerda conceder dos socorros de veinte-
 cinco puntas cada uno para gastos de viaje
 e ingreso en hospital, a los vecinos de esta
 localidad Juan Antonio Sanchez para un hijo
 suyo enfermo y a Victoriana Melina Mon-
 tano, con domicilio en calle Mayor Gomez y

Corro del Huro primera calle respectivamente.

El Alcalde da cuenta a la Corporacion de que diversas Autoridades incluso de caracter eclesiastico le habian hecho observar que el aumento de los bailes era constante preocupacion de muchos padres y aun de aquellas mismas Autoridades en su caracter de Tutoria, siendo repetidos los ataques a la moral y sabiendose de infinitos casos disculpablemente se silencian pero que hay mas de un motivo para suponer su intima relacion con los bailes publicos. El Excmo Sr. Gobernador Civil, cuya preocupacion constante es la vigilancia de la moral en la provincia de su mando, habia dado normas en el P.O. con respecto a la edad de los muchachos que podian acudir a los bailes. El Alcalde lo ordeno inmediatamente a los empresarios y esta confesion con dicha Autoridad el compromiso serio y formal de tomar todas las precauciones ordenadas.

En visita personal de esta Alcaldia a los dos ultimos bailes que se encontraban funcionando el anterior Domingo, comprobó que en uno de ellos todas las parejas eran de niños y niñas de 12 o 13 años y en el otro aun en mucho menor numero tambien habia de esa edad. Inmediatamente mando cesar los repetidos bailes. Aunque este problema es privativo de la Alcaldia quise esta llevarlo a la Corporacion mas que para que le de determinaciones a tomar que ella se por si las haria para recibir su orientacion o consejo por la cantidad de intereses creados que hoy tienen las empresas. El Ayuntamiento acuerda hacer suya la conducta del Alcalde con respecto a los bailes y



Bailes publicos

nombra una Comisión, presidida por el Alcalde seis Concejales, Delegado Sindical de Falange; Delegado de Auxilio Social, Delegado del Frente de Juventudes, Delegada Local de la Sección Femenina, Delegado Local de Sanidad para que antes del día siguiente determinen en que condiciones y casos única y exclusivamente podrá la Alcaldía conceder permisos para bailes y al mismo tiempo acuerde la Corporación que mientras esta Comisión oculte no pueda darse absolutamente ningún baile en la localidad.

Acto seguido se lee un escrito formulado por el Maestro Nacional don Juan Montaña Ferrán, interesando se le dé baja en el padrón vigente del Arbitrio de Enghilinaato, fundamentándolo en ser inherente al cargo el de administrador por el municipio de Casa Habitación. La Corporación acuerda por unanimidad desestimar la petición que formula, por entender no procede la baja del tributo, puesto que referido inmueble que habita, lo dedica también a una industria.

Y no habiendo otros asuntos de tratar y durar las cuatro horas, se levanta la sesión firmando con cinco los asistentes al acto de lo que como Secretario certifico.

Manuel de Feus
J. Carreras
Manuel de la Gala
C. Alejandro
Magdalena
Manilla
Edman

*Boja
24/1/70*

=1
D. 17
=1
D. No.
F.
M.
S.
No.
M.

= Presidente = Acta de la sesion ordinaria celebrada en
 D. Fran^{co} Dias Jimenez 1.^a Convocatoria el dia 31 de Julio de 1943.
 = Vocales Pasivos = En la villa de Amaga a treinta y uno de
 D. N. Jimena Carrasco Julio de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos
 " F. Morillo Carrasco en el Salon de sesiones bajo la Presidencia del
 " J. Carrasco Salamanca Sr. Alcalde Don Francisco Dias Jimenez, los re-
 " M. de la Torre Enea cules de la Comision Pasiva que al margen se
 " S. Ruiz Alejandro exponen al objeto de celebrar sesion ordinaria
 " M. Enea Enea en primera convocatoria con la asistencia del
 " M. Domenech Puentes Intendente Municipal y del Secretario accidental
 que suscribe.



Una vez abierta la sesion se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuacion se acuerda la aprobacion de las siguientes facturas y pagos de la misma.

Cop.	Art.	Par.	Expresion	
1	10	14	Cuenta justificada de filipinas mes de junio	315'80
1	11	2	Gastos de viaje a Vill ^{ta} de la Serena para las revisiones de los mos ^{os} del campesano 1943	1.180'30
4	1	1	Cuenta de la Excmo. Presidencia "San Fro" por suministro de A. Publico durante el mes de junio	2216'50
4	1	2	yd. id. de material electivo	152'15
4	1	3	yd. id. suministro a varias dependencias.	209'45
4	1	2	yd. id. id. fuerza motriz P. Corrales	1'20
6	1	21	yd. id. material Secretaria mes de Julio	16'70
6	1	22	yd. id. Intervencion.	27'10
6	1	23	yd. gastos menores mes de Julio	89'55
6	1	24	yd. reparos en las oficinas municipales recibo de Jose Manuel Morillo.	21'05
6	1	24	A Ant ^o Gomez Cabello servicio prestado a un reloj de pared de la Secretaria	29'00
7	2	3	Material para el M. de la Guardia	18'50
6	2	4	yd. id. id. para la Comandancia Militar Factura de Juan Montana	48'00
7	2	3	A Jose Morillo material P. Abastos	3'00

15	11	30	A Matheo Garcia Muñoz Suministro de espinitales para la Beneficencia del mes de Julio	222'10
4	2	2	Conduccion de un cadaver al Cementerio	8'00
8	1	11	Salida para viaje al Hospital Provincial	25'00
12	2	11	Derechos parroquiales de una misa celebrada en la Iglesia de la Merced	16'50

Tambien se aprueba por unanimidad el balance de operaciones del mes de Julio actual con una existencia en Caja de treinta mil ochenta y tres pesetas, cuarenta y seis centimos.

Fue aprobada la Cuenta Trimestral de Cuentas perteneciente al 2º Trimestre de la actual y la distribucion de fondos para el mes de Agosto proximo.

A continuacion se acuerda conceder un socorro de veinticinco pesetas para gastos de viaje e ingreso en el Hospital Provincial de la vecina de esta localidad, Carmen Sillero Hernandez.

Se lee un escrito que formula D. Ignacio Fernandez Carrizosa, por el que interesa se le reponga en el cargo de Practicante Titular, y la Corporacion acuerda declararse incompetente para resolver sobre el mismo, ofreciendo al interesado para que presente el escrito de reposicion ante la Jefatura Provincial de Sanidad.

Seguidamente se acuerda pasar a informe del Titular Mayorado, instancia presentada por varios vecinos de calle Harting de esta localidad, para que se les autorice para efectuar obras de alcantarillado o cloacas en la calle de Rocio.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporacion de que la Ley de 22 Enero del año en curso, establece el transito en la contribucion rústica equivalente a 10 por 100 de la riqueza imponible de cada contribuyente,

Hospital
 Ayuntamiento
 al barrio
 Contribucion
 Rústica

3
 corresponde abonarse por los arrendatarios de las explotaciones agropecuarias y que por lo tanto, deben ser aplicables para su uso a los arrendatarios de las fincas denominadas "La Sierra" y "El Corneil" administradas por este Ayuntamiento.

La Corporación acuerda darse por enterada de expresada disposición, y notificar requiriendo al pago de citada rebaja transitoria que figura en el libro de este Ayuntamiento a D. Miguel Domínguez Guerrero como arrendatario de la finca "La Sierra" cuya cantidad que ha de abonar es la de 7.946'73 pesetas, importe del 10 por 100 de 79.467'34 pesetas de riqueza imponible y a D. Antonio Chavero Durán como arrendatario de "El Corneil" para que abone la de 711'36 pesetas importe del 10% de la imponible 7.113'58 pesetas, cuyo libro de exponer con cuenta que figura a nombre de este Ayuntamiento, pertenece a las dos fincas referidas y que al ceder en total a 8.658'09 pesetas importe del 10 por 100 de 86.580'92 pesetas imponible.

Se acuerda pasar a la Comisión nombrada en 17 de Julio último para resolver sobre condiciones de permisos de bailes públicos escritos presentados por el dueño de esta localidad Enrique Blanco Ceballos, empresario del baile del parque de Corrales.

La Corporación acuerda quedar enterada del nombramiento de Secretario de este Ayuntamiento recurrido a favor de Don Juan Villanueva Beristegui, publicado en el B.O. del E. fecha 28 de Julio pasado.

Puesto por el Alcalde en conocimiento de la Corporación la gravedad del problema del paludismo en esta localidad, se acuerda unánimemente, que con los sanitarios que sean necesarios, el Ayuntamiento no abandone



Boedo
 p. 100

Sr. Secretario

Palacio

3
a los vecinos incluidos en Beneficencia de otras
ley la modificación necesaria.

Y siendo las once y treinta horas,
se da por terminada y acto firmado por
todos los asistentes de lo que como Secretario
tengo acudido a certificar.

M. Spinola

M. Ferrer

M. Morillo

M. Ferrer

M. Ferrer

M. Ferrer

M. Ferrer

Acta de la sesion celebrada en 1.^a convocacion
D. Fran.^{co} Diaz Jimenez el dia 17 de Agosto de 1942.

En la villa de Arucas a diez y
siete de Agosto de mil novecientos cuarenta
y dos bajo la presidencia del Sr. Albalade Dou
J.^o Carrasquel Salas y de los señores
Salvador Ruiz Alejo y de los señores
Fernando Morillo Carrero y
Miguel Domenech Ferrer
se reunieron en el salon de actos de este
Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion
ordinaria en primera convocacion con la
asistencia del Interventor Municipal y
del Secretario autorisante.

Seguidamente una vez abierta la sesion
se da lectura al acta de la sesion anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, la Corporacion, al co-

usar el permiso de un mes concedido al Alcalde por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, acuerda unanimemente aprobarlo, dando cuenta al mismo tiempo al Alcalde que empieza hacer uso de él, desde el día diez y ocho de los corrientes encargándose de la custodia el Primer Teniente de Alcalde.

Se acuerda aprobar la suspensión de empleo imputada por la Alcaldía de mes y medio que ya tiene cumplida, al Recaudador de arbitrios Sr. León Romero, y que desde esta fecha se reintegre en su puesto para los servicios que se le tienen encomendados.

A continuación se acordó conceder un sueldo de veinte y cinco pesetas a cada una de las solistas vecinas de esta localidad para gastos de viaje e ingreso en el Hospital Provincial, Antonia Sosa Ruidosa y Beniquita Gordon Grillo.

También se acordó autorizar como en años anteriores a Juan Cuesta López, vecino de Badajoz para la confección de lista catastral y matrices de contribución rústica para 1943 en la cantidad de quinientas pesetas por expensas de trabajos.

Fueron aprobados los expedientes de prórroga de inscripción a filas de 1ª de guerra pertenecientes a los mozos del recenseo de 1943 Rogelio Sosa Sevillano y José Antonio Morales Román.

Acto seguido se acuerda reintegrar inmediatamente los expedientes generales de quinientas pertenecientes a los años de 1930 al de 1943 inclusive, que cita y pone en conocimiento de la Corporación el jefe del Negociado respectivo.

En la sesión de ayer, por la presidencia

Permitido
Alcalde



Supuesto
empleo Romero

S. Romero

Contribución
rústica

Prórroga
1943

Quinientas

se manifiesta que D. Sebastiano Gomez-Alvarez le es útil y le interesa, se le facilite una vez apreciada su valor, una puerta que está en la casa del Parque de Cerantes y que perteneció a la de su propiedad en calle de Mesones los ruecos manifestando que si la puerta no está colocada en su portada correspondiente que se le facilite.

Y siendo las tres horas, se dio por terminado el acto firmando conmigo los asistentes de lo que como Secretario accidental certifico.

F. Diaz

M. Spinola

F. Carreras

F. Moirillo

F. Moirillo

A votar a la falta

F. Moirillo

M. Maguier

Disposicion Para acreditar por ella que la sesion correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Sres. Pastores, debiendo celebrarse en 2.^a el dia dos de Septbre siguiente
 Aruaga 31 Agosto de 1942.

M. Maguier

Presidente Acta de la sesion ordinaria celebrada en P. D. P. en
 D. C. Alejandro Montalvo iatoria el dia 2 de Septiembre de 1942.
 Vocales En la villa de Aruaga a dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos reunidos en la Sala de Actas de este Ayuntamiento a los Sres que al margen se expresan como representantes de su Comision Pastora, el oficio de

" S. Ruiz Alejandro
 " M. Domercq Gueno
 " F. Moirillo Carreras
 " M. Spinola Canales

de esta localidad, Angel Sanabria Colmena, Juan Chaves Zabala y Encarnación Vales Castillo.

Reporte
utilidades

A continuación se acuerda ante la imposibilidad de poder confeccionar oportunamente el reporte general de utilidades del ejercicio de 1942, se pide al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para que tenga a bien nombrar los funcionarios de aquella delegación para que confeccionen referido documento.

Campo
deportes

A propuesta de la Presidencia y haber observado de terreno en el sitio del Egido donde se han marcado los solares para la construcción de viviendas protegidas, se acuerda por unanimidad ceder para la construcción de un Campo de Deportes el terreno que figura en el plano de dichos solares marcados con los números 48 al 61 ambos inclusive.

Queda a estudio sobre la mesa, un escrito de Don Cristóbal Alejandro Montalvo referente a inclusión indebida del mismo, en la parte personal del Reporte general de utilidades del ejercicio de 1939.

Acto seguido se acuerda, no poder acceder al ofrecimiento que hacen los Servicios de Asesoría en Barajón, del personal apto de qui dispone para la confección de los documentos obratorios de contribuciones para el ejercicio de 1943 por haber sido ya acordado como en años anteriores el nombramiento de los que han de efectuar dichos trabajos.

Y no habiendo otros asuntos de tratar y siendo la hora para el cierre de la sesión, se levanta la sesión firmando con-

[Signatures]
El Secretario accidental, Cristóbal Alejandro Montalvo

D. Cri
" Mo
" Sal
" Mi
" Ju
" Me
" Fe

Presidencia
D. Cristobal Aljandil M.
Vocales.

- " Maximo Jimola Comajal
- " Salvador Ruiz Aljandil
- " Miguel Domenech Jimeno
- " Fernando Morillo Carrizo
- " Manuel Ferras Ferras
- " Fernando Morillo Duran
- " J. Carrascal Salamina

Interventor Municipal



3
Sesion ordinaria celebrada en P.^a convocatoria el dia 11 de Septiembre de 1942.

Acta

En la villa de Suquia a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunen en la Sala de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde Don Francisco Diaz Jimeno, los vocales de la Comision Gestora que aparecen que se exponen al objeto de celebrar sesion ordinaria y siendo la hora designada por la Presidencia se declara abierta la sesion.

Ordinada la lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Acto siguiente y a peticion del vecino de esta localidad don Eularamia Morcuo y para su esposa enferma doña Parragan Rubillo, se acuerda conceder un sueldo de veintinueve pesetas para gastos de viaje e ingreso en un Hospital para su tratamiento.

Para poder resolver lo procedente sobre escrito formulado por el industrial Emiliano Duran Truise referente a reconocimiento de un credito para pago de una factura que dice si se acuerda, se acuerda pasarlo a estudio de la Comision de Hacienda.

A continuacion se da lectura a un escrito formulado por D.^a Joaquina Punga Alcaida al que acompaña un Titulo de propiedad de superficie de terreno de diez y seis metros cuadrados en el Cementerio Catolico de esta villa, expedido en 11 de Agosto del año de 1919 a nombre de la madre de la solicitante D.^a Emigdia Maria L. de Ayala interesando en citado escrito, que habiendo enajenado referido propiedad, se expida nuevo Titulo a nombre de los adquirentes D.^a Mariadulsa y D. Juan Ant.^o Ortiz de la Falla y Ferras.

Se acordó

Hotel

Partes
Sr. Vazquez

3
municipal, correspondiente al treinta de dicho
febrero anterior, que no pudo tener efecto
en dicho día, por no haber concurrido
ninguno de los señores de sesión postre.

Acta anterior

Declarada por la providencia de esta la sesión
y el secretario, por su orden, de lectu-
ra del acta de la anterior sesión aprobada
por unanimidad.

Acta de toma
de posesión del
Secretario que
suscribe.

A continuación, fue leída la siguiente "Acta
de posesión del Secretario":

"En la Villa de Amago a treinta de
septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante
el Sr. Alcalde Sr. Manuel de la Cruz, conde
del despacho de la Mayor de la Secretaría municipal
en funciones de Secretario municipal, comparece
Don Juan Manuel Borastegui, mayor de edad,
vivo, aborador y perteneciente al Cuerpo Nacional
de Administradores locales en su pri-
mera categoría. = Exhibe un ejemplar del nú-
mero 257 del Boletín Oficial del Estado corres-
pondiente al día del actual en el que se inserta
resolución de la Dirección General de Adminis-
tración local, fecha cinco del presente mes, por
la que se le nombra Secretario en propiedad de
este Ayuntamiento como consecuencia del cese
comparado por dicho Centro Directivo en virtud
de orden de reemplazo de un Sr. villano, y una
cúpula que su preceptor tiene por efecto pro-
prio de gobierno propio. = En su virtud, previa
las justificaciones y formalidades de ley, el Sr.
Alcalde toma posesión del cargo de Secretario
de este Ayuntamiento en propiedad y con
el sueldo anual de once mil pesetas en
Don Juan Manuel Borastegui, el cual se
públicamente se hace cargo de la Secretaría y de
sus libros y documentos. = De todo lo
cual se otorga la presente acta por triplicado
cuya copia quedará, una en esta ofi-
cina municipal para dar cuenta



a la Comisión para en su primera sesión; otro que será remitido al Excmo. Sr. Don Juan Cere de la provincia para su conocimiento y el de la Dirección General de Administración Local y el Teniente que será enviado al Sr. Presidente del Colegio Provincial de Secretarios Locales; firmados por los ejemplares por los señores presentes con el Oficial mayor de la Secretaría que certifique. = Francisco Díaz = Juan Villanueva. = M. Luque. = Rubricado. = El sello de la Alcaldía. = y por unanimidad acordada la Comisión aprobar el acta transcrita y en su consecuencia declarame propiamente del cargo de secretario de este Ayuntamiento, seu propiedad, a partir del treinta de septiembre proximo pasado, con el sueldo anual de once mil pesetas.

Cuentas de gastos

Seguidamente fueron vistas y por unanimidad aprobadas, con cargo a los Capitulos y Articulos del Presupuesto vigente se revisan las cuentas de gastos que seguidamente se mencionan: Seis de Ocupación de la feria Mercaderal de España con un importe total de ochocientas cuarenta pesetas y veintiseis centimos por abono al Excmo. Sr. Urban Duran el mes de septiembre anterior y correspondencia telefónica celebrada con el de Agosto precedente, Cap. 1º, Art. 10 = Otras de los mil trescientas ochocientos y seis pesetas y cincuenta centimos de Electricidad "tau 82" por suministro de fluido para el alumbrado público durante el mes de Agosto proximo pasado = Cap. 4º, Art. 1º = Unos de varios que suman cuatrocientas setenta pesetas, setenta centimos por servicios y suministros prestados a la Comandancia Militar de esta plaza en los meses de Agosto y Septiembre del corriente año.



Cap. 1º Artº 1º.- Flete de Electro-Generador "Soci-
jore" por suministro de fluido para alum-
brado de la casa de Telegrafos, Casa Con-
sistorial, Casa de Socorro, Museo de Ciencias,
Casa de Abastos, Comisariato de la Guardia
Civil, de la Guardia Civil y Cuartel de dicho
pueblo en el mes de Agosto anterior, sien-
do el importe total de dichas facturas
de ciento ochenta y tres pesetas y cinco-
ta centimos. - Cap. 4º, Artº 1º.- Otra de
de la misma entidad; una de cinco pesetas
y veinte centimos por suministro de fluido
con destino a fucoria motor para abraceion
de agua del parque viejo: Cap. 4º, Artº 1º.-
y otra de ciento una peseta y cincuan-
ta y cinco centimos por lamparas y protelam-
paras servidas para las Comandancia Militar
y del Puerto de la Guardia Civil y cargas
de los batallas del coche del Sr. Capitán
de Obedia fueran. - Cap. 4º, Artº 1º.- Otra
de una peseta y cinco centimos de Franquicia para
el transporte por ferrocarril de cadaveres a Cordoba
dicho para trabajar a dicho fin en
los curas de Sta. Catalina, Sta. Garcia
y Rubio y Sr. Alcaide para las funciones
religiosas y festejos que celebrará el pueblo
el septiembre siguiente. - Cap. 13, Artº 3º.-
Otra de ciento cincuenta pesetas importe
de gastos de viaje y dietas efectuadas
por el Comisariado para la confeccion
del reparto sobre utilidades de 1941 Don
Julio Molina para la recobida de 10
cuentas para formacion del mismo. -
Cap. 19, Artº unico. - Gros de Mique-
Sociedad; una de cuatrocientos ochan-
ta y tres pesetas y veinte centimos por yeso,
cal y quita suministrados para obras
municipales. - Cap. 1º, Artº 1º.- Otra de
setecientas setenta pesetas y una peseta

3
centinos por materiales de igual clase para reparaciones en la Catedral. - Cap. 11, Art. 1º y otra de ciento veinte pesos y ochenta centinos por quita, cordel y cemento servidos para construcción del arco erigido para el aniversario de la liberación de la Villa. -

Cap. 13, Art. 3º. Cuatro de la franquicia de Villa de Manuel Riera, cuyo importe respectivo es de mil cuatrocientos treinta y tres pesos, y cinco centinos; mil trescientas cincuenta y cuatro pesos y cincuenta y cinco centinos, novecientos veinte pesos y treinta y cinco centinos y seiscientos treinta y cuatro pesos y treinta y cinco centinos, referidos los dos primeros a recetas servidas para la Beneficencia municipal en Julio y Agosto últimos; y las otras dos a especialidades autorizadas servidas para dicha Beneficencia en los meses de Agosto y Septiembre próximo pasado. - Cap. 15, Art. único. Otra de treinta pesos de José Ruete por reparación de la bomba del depósito del agua del Parque. -

Cap. 11, Art. 6º. Otra de diecisiete pesos y cuarenta centinos de Angel Durán por aguas de hermanidad de obra municipal. - Cap. 11, Art. 3º. Otra de diecinueve pesos y cincuenta centinos de José Ruero por claros para reparación de la capilla. - Cap. 11, Art. 1º. Otra de ciento treinta y cinco pesos de Angel Durán por una puerta para el depósito del Pinar Nuevo. Cap. 11, Art. 1º. Se han también aprobado las siguientes listas de presupuestos: una de ciento treinta y tres pesos y treinta centinos en las obras del Pinar. Cap. 7º, Art. 1º. - Otra de treinta y cuatro pesos y veinte centinos

en arreglo de edecantones. - Cap. 11 Antº 2º
 Otra de cuatrocientas cuarenta pesetas y ochenta centimos por reparacion de elvaca. - Dices que suman cinco mil ochenta y seis pesetas y treinta centimos por jornales invertidos durante los meses de julio a setiembre últimos en el trabajo de la cárcel. - Cap. 11, Antº 1º. - Otra cuenta de Flicciunero pesetas y cincuenta centimos de Duesio Secciones por seis partidas para la casa de socorro. - Cap. 8º, Antº 2º. - Otra de cuarenta pesetas del jornal de los obreros por trabajos realizados para la Gutierrez. - Cap. 6º, Antº 1º.
 Seis de veinticinco pesetas cada una, importe de los socorros concedidos para hospitalizacion a los vecinos pobres Angelita Labria, Josefa Chanon, Enriquez Gordo, Guadalupe Moreno, Dolores Barragan y Rafael Ortiz. - Cap. 8º, Antº 1º. - Otra de trescientas cincuenta y siete pesetas y cincuenta centimos de "Bakeleria" La Union para el consumo para la recomendacion de tuberculos y para la Asistencia. - Cap. 6º, Antº 1º. - Otra de algunos Duesios de catorce pesetas y cuarenta centimos, por veinticuatro buques para el Mercad. - Cap. 7º, Antº 2º. - Otra de cincuenta y seis pesetas y treinta centimos de D. Ramon por los cubos para dicho Mercad. - Cap. 7º, Antº 2º. - Otra de ocho pesetas de sus visuales por cuatro ocobres para la plaza de Abastos. Cap. 11 Antº 2º. - Otra de dieciocho pesetas y setenta y cinco centimos de Duesio Gutierrez por tinta para tampones y goma liquida para el matadero. - Cap. 7º, Antº 2º. - Otra de tres pesetas y cincuenta centimos de Oblivia



3
Carrizosa por una paucilla para la
Secretaría municipal.- Cap. 6º, Artº 1º.-
Otra de veintidós pesetas de Co. Fou-
cales, por seis califars para el servicio
de la Casa Ayuntamiento.- Cap. 6º Artº 1º.-
Dos de Ricardo Urrutia; una de cuarenta
y cinco pesetas por trabajos de arco
celario de la Casa Municipal; Cap. 6º
Artº 1º.- y otra de treinta y cinco pesetas y
cincuenta centimos por edreos para dicha
limpieza y suministro de agua.- Cap. 6º,
Artº 1º.- Seis listas cuya suma es de
ciento setenta y cinco pesetas y cincuen-
ta centimos por jornales invertidos duran-
te el mes de Septiembre en lim-
pieza del Cementerio.- Cap. 11, Artº 1º.- Ero
que importan sesenta y cuatro pesetas
de Josefa Manuelina por sellos de fran-
queo de correspondencia para la Secre-
taria municipal.- Cap. 6º Artº 1º.- Otra
de diez pesetas y cincuenta centimos
de Ricardo Gutierrez por cuatro car-
petas y un frasco goma para dicha
oficina.- Cap. 6º Artº 1º.- Dos que
suman veinte pesetas y ochenta y cinco
centimos por derechos de certificar
de correspondencia.- Cap. 6º Artº 1º;
Otra de trece y cincuenta y cinco
pesetas y cincuenta y cinco centimos
de la Nueva Estremena por libros e
impresos para diversos servicios de
la Secretaria del Ayuntamiento.-
Cap. 6º Artº 1º.- y otra de veinte pes-
tas importe de socorro facilitado al
vecino pobre Jose Valle para gastos
de viaje.- Cap. 8º, Artº 1º.-

Proyecto de
transferencia
de créditos.

Seguidamente fue vista una Mem-
oria del Sr. Gutierrez de fondos unmi-
cipales en la que previo examen de

de los artículos del Presupuesto de 59
gastos vigente manifiesta que sin que
quieran indotados los servicios correspon-
dientes, las consignaciones que a con-
tinuación se mencionan acerca de las
cuales no existe liquidación ni contra-
ría obligación del pago alguna ni
autorización de especial disposición, pue-
den reducirse en las cantidades que
se implican a saber:

Capítulo 11, Artículo 1º Reparación del pavimento	4.000 ptas	
" " " 2º Aceras y empedrados	6.500 "	
Total		10.500 "

Que de la misma forma ha expresado
que las consignaciones de otros capítulos
y artículos del mismo Presupuesto ne-
cesitan ser reforzadas en las cantidades
que se indican para que puedan
pagarse con los gastos que
seguramente han de realizarse,
como son los siguientes:

Capítulo 5º Artº 2º Material de escritorio	500 ptas	
" 6º " 1º id de Secretaría	2.000 "	
" 11º " 1º Construcción de edificios	8.000 "	
Total		10.500 "

En su virtud propone se transfieran
de los Capítulos y artículos indicados
en primer término a los que se mencionan
en segundo lugar las cantidades que
se expresan y que en total ascenden
a diez mil quinientas pesetas, cuyo
proyecto viene informado favorablemente
por los señores Perito Aparejador
y Secretario del Ayuntamiento; y por
unanimidad se adopta el siguiente
acuerdo: Se acepta en principio la
transferencia que ha sido leída; exponiéndose
al público por el plazo de quince
días y cumplido, se transcribe con

las reclamaciones que se hayan formu-
lado conyogan al Ayuntamiento y de se
cucuta.

Expresión de
agradecimiento al
S. N. C.

El Sr. Presidente dió cuenta a la
Corporación de las facilidades con que
le ha favorecido el Servicio Nacional
del Trabajo, para la concesión de
setecientas fanegas de cebada con
destino a simiente para los per-
celarios de la "Suplencia Agrícola"
"José Antonio". Y considerado la
Comisión como su deber expresar su
agradecimiento por tal motivo al
abencinado orgánico y a su Delega-
do provincial, Yngeliero Don Antonio
Ayuso, acuerda por unanimidad hacer
presente su reconocimiento al referido
Servicio y muy especialmente al dicho
Señor Delegado provincial, al que se
clará traslado de este acuerdo.

Concesión de
socorros a en-
fermos pobres.

Según vistas cinco solicitudes
presentadas respectivamente por los
vecinos Manuel Nieto Romero, Josefa
Llancho Hernandez, Rosario Moreno
Vizcete, Rafael Cordero Palacios y Josefa
Cordero Jimenez, en suplica de que
se les conceda socorro en metálico
para poder desplazarse de esta Villa,
a fin de ingresar en Hospital con
objeto de utilizar la curación de
las enfermedades que padecen segun
justifican con certificados médicos
que acompañan a sus solicitudes.
Y resultando de los antecedentes
recopilados y de los informes
adquiridos que los peticionarios
se encuentran en situación de
verdadera pobreza, se acuerda por
unanimidad conceder a cada uno

Reclamaciones
de Don José
y Don Antonio
Gullon sobre
el aumento de
cuotas del
Repartimiento
de 1939.



de ellos para el objeto expresado, la
cantidad de veintisiete papeletas que se
satisfarán con cargo al capítulo 8º punto
1º del Presupuesto vigente.

Fue vista una instancia de Don
José Gullon Srto, en la que solicita
se ordene la tramitación del oportuno
expediente, para que se sea devuelta
la cantidad de veinte y siete
papeletas y diez centimos importe de las
recetas del Repartimiento sobre las uti-
lidades de este municipio correspondien-
tes a 1939, que satisficieron el recla-
mante y cuyas cuotas, una vez que le
fueron inderivadamente giradas, ya que
por la circunstancia de que sucesiva-
mente ha residido en esta Villa desde
fines de Diciembre de dicho año,
sin haber permanecido ante en los
mismos, el tiempo de más de noventa
días que para ser alta en la par-
te personal del Reporte determina
el artículo 469 del Estatuto Muni-
cipal, no debió ser incluido en el
del citado; no habiendo reclamado
contra su inclusión porque presunio
que al llegar a este punto ya estaría
confeccionado el expediente de reparto;
por cuyo motivo estima se trate
de evidente error de la Junta Re-
partidora sin que pueda excusarse que
su reclamación esté fuera de plazo,
pues si por el curso tramitado de
este no pudiera subsanarse, cabría
admitir la confección de un Repor-
te con forasteros, sin verse de im-
posición y sin medios de enterarse
de la inclusión que no sospecharían
pudiera ocurrir; y citando las disposiciones

3
9
1
legales que se han aplicado al caso,
termina formulando la autoconformada
petición; y considerando que las alega-
ciones del reclamante, no desvirtúan
del hecho cierto y por él mismo con-
fesado de no reclamación contra su
inclusión en el Reparto de que se
trata, dentro del plazo que al efecto
establece el artículo 510 del Estatuto
municipal; sin que sea admisible que
no sospechara su inclusión, ya que
confeccionar el Repartimiento con pos-
terioridad al año 1939, es decir cuando
el interesado según se deduce de
sus mismas manifestaciones llevaba
tiempo de residencia en esta villa,
tuvo ocasión de examinar aquel
y reclamar, en su caso, contra
la inclusión, y al no verificarlo
así es indudable que la referida
inclusión y asignación de cuota
adquiere el carácter ejecutivo
que determina el artículo 513 del
dicho Estatuto legal; y considerando
que no es pertinente la cita del
Reglamento de 29 de Julio 1934,
por que aunque se admitiera su
aplicación a los Ayuntamientos
sería requisito indispensable en
este caso no haber realizado el
pago de la cuota líquida
como lo efectuó el reclamante vo-
luntariamente y sin protesta ni
salvedad alguna, lo que no puede
por ningún modo interpretarse como
confesión del contribuyente con
la imposición y su cuantía; la
Comisión Gestora acuerda por una
votación de 5 a 1, la desestimación

reclamación y que se notifique. ²
de acuerdo al interese público
que caso de discrepancia puede
interponer ante esta Comisión el recur-
so de reposición que autoriza el ar-
tículo 218 de la Ley municipal en
plazo de quince días hábiles, con-
tados desde el siguiente al de la
notificación.



× Fue leído un escrito de don
Antonio Gellón Romero, en el
que solicita se le sea expedido
de derogación de ochocientos
noventa y una pesetas y ochocientos
y cuatro centavos en parte de dos
recibos de ochocientos cuarenta
y cinco pesetas y noventa y dos
centavos cada uno correspondientes
al primer y segundo semestres
del Repartimiento de utilidades de
1939, alegando no haber tenido
durante dicho ejercicio fase
alguna de inspección en este
Municipio ya que únicamente
debe piden de Enero de mil
novecientos cuarenta hasta el
recibo de Septiembre siguiente
estuvo matriculados para venta
de vino al por mayor; que no
reclamó durante el plazo de ex-
posición por que no podía suspender
su inclusión en el anterior Repar-
to, pues es evidente que el que
ha incluido en el de cualquier
Ayuntamiento donde no luego
fue imposible no tratar de re-
averiguar si ha sido o no in-
cluido; que habiendo sido comprendido
por evidente error no porque haya

trascurre el plazo de exposición
puede creerse, este fuera de tiempo
su reclamación puesto que el
acto originario de la cuota im-
puesta no puede considerarse al
locaire de la extemporaneidad o de
una acción que no pudo ejercitar
oportunamente por no tener modo
de conocer su inclusión; e invo-
cando las disposiciones legales que
están atinentes al caso, concluye
con la petición que inculca.
Y acompaña una certificación
en la que se expresa por el Re-
cuerdo Municipal que el recla-
mante satisfizo derechos de aper-
tura de despacho de vino en
Diciembre de mil novecientos veinti-
ta y uno; y considerando que
ante la circunstancia recorri-
da por el interesado de que vo-
luntariamente y por tanto sin pro-
testa ni observación alguna satis-
fizo el importe de los recibos
de referencia, lo que da lugar
a la presunción, no destruida por
prueba en contrario de que tenía
previo conocimiento de sus deberes
a que aquéllos correspondían y de
que se hallaba conforme con ellos;
que con arreglo al artículo 513
del Estatuto Municipal la relación
general a que se refieren el
509 y el 512, es ejecutiva; sin
que sea aplicable el Reglamento
de 29 de Julio de 1924, toda vez
que satisfizo por el interesado
libre y voluntariamente sus cui-
das del Impuesto Repartimiento,

no puede ir contra sus propios
 intereses, la devolución de
 lo que pagó de modo definitivo;
 la Comisión, por unanimidad acuerda
 constituir la mencionada
 reclamación, y que se notifique
 este acuerdo al solicitante, significando
 que puede entablar contra el leis-
 ura, el recurso de reposición que
 establece el artículo 218 de la Ley
 Municipal, ante esta Comisión, en plazo
 de quince días hábiles contados
 desde el siguiente al de la notifica-
 ción.

Autorización
 de gastos para
 fiesta de
 Sano Liberación
 y Ancho Sa-
 la, Municipal
 Juzgado.

Por unanimidad fue acordado
 autorizar a la Alcaldía, predecesora
 para la inversión de mil quinien-
 tas pesetas del Capítulo 3, artículo
 3º del Presupuesto vigente para gastos
 de las fiestas celebradas con motivo del
 centenario aniversario de la liberación
 de esta villa por nuestro glorioso
 Ejército.

Juzgado



Consecuentemente y también por una
 unanimidad se autorizó al Sr. Alcalde
 para invertir mil pesetas del Cap.
 11º, ante 1º del Presupuesto corriente en
 reparación de la Sala Municipal del
 Juzgado Municipal.

Seguientemente se levantó la
 sesión a las tres horas y diez
 minutos. De todo lo cual, yo, el
 Secretario Certifico. =

[Handwritten signatures and stamps]
 Manantla
 Edmundo
 El Secretario
 Guantimán

Sesión ordinaria (3^a convocatoria) celebrada
 el 15 Octubre 1942.

Asistencia...

En la villa de Azuaga a las doce horas del día quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Díaz Simón y con asistencia del Sr. Interventor de Fondos municipales y del infrascripto Secretario los Señores gestores Don Maximino Spínola Carrascal, Don Miguel Domenech Guerrero, Don Daniel Soriano Romero, Don Fernando Morrillo Carrivosa, Don Manuel de la Pala y Cava, Don Salvador Ruiz Alejandro y Don Jerónimo Carrascal Salamanca, para celebrar la sesión ordinaria de la Comisión gestora municipal correspondiente a esta día.

Acta anterior.

Concurriendo Señores gestores en número suficiente para celebrar válidamente esta sesión, el Sr. Presidente la declaró abierta y seguidamente, previa su orden, y el Secretario dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Cuentas de gastos.

En igual forma unánime, fueron aprobadas las siguientes cuentas de gastos con cargo a los Capitales y Artículos del Presupuesto vigente, que se indican: Una de mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas por seis mil setecientos ladrillos comunes y doscientas tejas para reparaciones de la Plaza de Abastos, suministrados por Don Miguel Domenech; Cap. II Art. 1.º; Otra de quinientas pesetas de Juan Novillo por obra de pintura en el Cuadrado municipal; Cap. II Art. 1.º; Otra de setenta y dos pesetas de José Vizante por reparación de la bomba del Parque y material para la misma. Cap. II Art. 6.º; Dos de la Farmacia de Doña Matilde García Muñoz; una de noventa y siete y siete pesetas y cincuenta y nueve céntimos por

parte de las cuotas medicas desahucadas para la Beneficencia municipal en el mes de Septiembre anterior, Cap. 1º Art.º 1º; y otra de ochocientas veintinueve pesetas y cincuenta céntimos por especialidades farmacuticas autorizadas por la Aludria y suministradas para enfermos pobres, durante el indicado mes, Cap. 1º Art.º 1º; Fros de la Farmacia de Don Juan Tomas Alvarez; cuyo importe respectivo es de doscientos ochenta y seis pesetas y setenta céntimos; Cuatrocientas dieciocho pesetas y veinte céntimos y ciento ochenta y tres pesetas y diez céntimos por medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal en los meses de Julio Agosto y Septiembre proximo pasados Cap. 1º Art.º 4º y otra de dos mil cincuenta y nueve pesetas y cuarenta céntimos de Farmacia Otora valor de quinina adquirida por la Aludria para atender a las necesidades imprevistas de tratamiento de enfermos publicos, Cap. 1º Art.º 1º.



Distribucion de fondos.

Seguidamente fue vista y aprobada la distribucion de fondos para el presente mes por su importe de noventa y siete mil novecientas setenta y una pesetas y treinta y cinco céntimos.

Fijacion de recargos municipal y de paro obrero para contribuciones de 1943.

Por unanimidad fue acordado fijar un quince por ciento el recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro de la Contribucion Industrial para mil novecientos cuarenta y tres y en el cinco por ciento el destinado al paro obrero, sobre las mismas cuotas.

Igualmente es acordado fijar el ocho por ciento sobre las cuotas de la contribucion urbana y el seis y cincuenta céntimos sobre la de la ruzica para el paro obrero.

Solicitudes de socorro para ir a Hospital.

Fueron vistas tres instancias, una de Juan Tomas Martos, otra de Eustaquia Prieto Noruno y otra de Eugenio Elena Romero, en suplica a que les sean concedidos socorros para poder tras-

ludarse a la capital de la provincia a fin de hospitalizarse con objeto de intentar la curacion de las enfermedades que padecen segun justifican con certificaciones medicas adjuntas a sus solicitudes. Resultando de los datos existentes en este Ayuntamiento y de los informes adquiridos, que los tres peticionarios se hallan en situacion de extrema pobreza, se acordó por unanimidad conceder a cada uno de ellos, para el expresado objeto, un donativo de veintinueve pesetas, que seria satisfecho con cargo al Capitulo octavo, articulo primero del Presupuesto en vigor.

Sobre derogacion reforma Art: 2º Reglamento Cementerio.

El Señor de la Sala Tercera, propone que se derogue la reforma del articulo veinte del Reglamento del Cementerio de esta villa, acordada por el Ayuntamiento en sesion de cinco de Noviembre, por considerarla imprudente y sectaria. Y por unanimidad es tomada en consideracion dicha propuesta acordandose informe acerca de ella una Comision especial integrada por los Señores Alcalde, Domenech y Ortiz de la Lalla.

Comision para redactar nuevo Reglamento Cementerio.

Tratando en cuenta que el Reglamento del Cementerio data del año de mil ochocientos cincuenta y siete hallandose por tanto anticuado y no conforme con las disposiciones y normas actuales sobre la materia, fue acordada la redaccion de un nuevo Reglamento, por una Comision constituida por los Señores Alcalde Cura Párroco solicitandose al efecto su colaboracion, Señores Señores Ortiz de la Lalla, Domenech y Peña Mayans, Inspector Medico Secretario de la Junta municipal de Sanidad, Perito Aparador del Ayuntamiento y Secretario del mismo.

Designacion de Jefe de Negociado de Abogados.

En vista de que las multiples e importantes obligaciones que pesan sobre el Secretario del Ayuntamiento, no le permiten atender personalmente a la recepcion, ordenacion y despacho



de las declaraciones de productos agrícolas y de ganados que han de presentar los labradores y ganaderos del término, así como las comerciales e industriales, en cumplimiento de las disposiciones emanadas de los departamentos de Abastecimientos y otros, y de la formación de estadísticas y demás documentos de los mismos Ramos, distintos de los que ha de cumplimentar el Oficial municipal de recenseamiento y estadística, ya que el volumen extraordinario de dichos servicios en esta localidad exigirá la dedicación completa del Secretario a tales atenciones la Presidencia propone y por unanimidad se acuerda que el jefe de Negociado de la Secretaría Don Manuel Durán Barragán se encargue de los expresados servicios, sin perjuicio de la inspección de los mismos, por la Alcaldía-Delegación de Abastos y por el Secretario.

Seguidamente se levanta la sesión a las tres horas y cinco minutos de todo lo que, y así el Secretario certifica.

[Handwritten signatures and names]
 H. Carrascal
 Manuel Calafate
 J. Prieto
 J. Morillo
 El Secretario
 Juan Herrera

Sesión ordinaria del día 2 de Noviembre de 1942.

En la villa de Aruaga a las doce horas y treinta minutos del día 2 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron, en la Casa Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Diaz Jimenez con asistencia del inscrito Secretario, los señores señores Don Miguel Domercq Guerrero y Don Manuel de la Gata y Enea, para celebrar en segunda convocatoria la Sesión ordinaria correspondiente al treinta y uno de Octubre anterior que no pudo tener efecto en dicho día por insuficiencia de número de señores Gestores.

Acta anterior.

Convocar a sesión extraordinaria.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente propone la Presidencia, que teniendo en cuenta la solemnidad del día, el escaso número de Gestores presentes y la circunstancia de no tener carácter de urgencia los asuntos figurados en el orden del día, quedan estos sobre la mesa y se convoca para su resolución y la de los demás que señale la Alcaldía, a Sesión extraordinaria para el día cinco del corriente a las doce horas.

Así fue acordado y seguidamente se levantó la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos de todo lo que yo Secretario certifico.

Manuel de la Gata

El secretario
Juan Villanueva

Asistencia

Sesión extraordinaria del 5 Noviembre 1942.

En la villa de Aruaga a las doce horas del día cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en la Casa Capitu-

lar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Diaz Jimenez y con asistencia del Interventor de fondos municipales Don Eduardo Nietos Cruz y del infrascripto Secretario, Don Antonio Ortiz de la Caba y Cuenca, Don Manuel Domenech Guerrero, Don Daniel Soriano Romero, Don Manuel de la Caba y Cuenca, Don Salvador Ruiz Aljandre, Don Geronimo Carrascal Salamanca, Don Manuel de Cuenca y Cuenca, y Don Cristobal Alejandro Montalvo, Galdames, para celebrar la sesion extraordinaria de la Comision gestora municipal convocada para este dia y hora por acuerdo de la misma con objeto de deliberar y acordar sobre los asuntos que se expresan al margen de cada particular de este acta.



En la delib. de la sesion ordinaria

Acta anterior.

Hallandose presentes señores gestores en numero superior al de la mayoría de los que integran la Corporacion, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y previa su orden, el Secretario leyó el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Cuentas de gastos.

Fueron vistas las siguientes cuentas de gastos y por unanimidad aprobadas con cargo a los Capítulos y artículos del Presupuesto vigente que a continuación se expresan: Una de quinientas pesetas de la Superioridad del Asilo de ancianos desamparados a cuenta de la subvencion correspondiente a años anteriores. - Cap. 19, Art. unico. = Otra de trescientas sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos de Don Manuel Luengo Camps por su sueldo para material impreso para la confeccion del Reparto de Utilidades de 1944. Cap. 19, Art. unico. = Otra de seiscientos cincuenta y nueve pesetas por cuota del segundo trimestre del año actual para el sostenimiento de las enseñanzas profesionales y obreras, abonada al Patronato Local de Badajoz; Cap. 19, Art. unico.

Otra de quince pesetas de Revista del Centro de Estudios Extremeños, por importe de la suscripción de este Ayuntamiento durante el año mil novecientos cuarenta y uno. - Capitulo 1.º Art.º 8.º - Varias cuyo importe total es de doscientas sesenta y cuatro pesetas y ochenta y ocho centimos, por abonos del Municipio al Heliotro urbano, en Octubre, comunicaciones interurbanas de Septiembre y telegramas de la Alcalía en el mes próximo pasado. Cap.º 1.º Art.º 10. - Otra de Manuel Romero de trece pesetas y otra de veintinueve pesetas de Francisco Romero y ambas por servicios de automovilistas a disposición de la Guardia Civil. Cap.º 1.º Art.º 10. - Otra de cuarenta y cinco pesetas de Juan Montaña por papel y sobres suministrados a la Comandancia Militar. Cap.º 1.º Art.º 10. - Otra de treinta y ocho pesetas de José Manuel Morillo por un marco para guardar la herramienta en el coche de la Guardia Civil. Cap.º 1.º Art.º 10. - Otra de tres pesetas de Rafael Guerra por porte de línea a la Comandancia de dicha Guerra. Cap.º 1.º Art.º 10. - Tres listas de jornales, cuyo importe total es de mil sesenta y tres pesetas y ochenta centimos, invertidos durante el mes de Octubre próximo pasado en reparaciones de pavimentos de calles. Cap.º 11. Art.º 3.º - Otra de mil pesetas del Recaudador del Repartimiento de Utilidades Julian de la Calle por resto de premio de cobrancia del de 1939. Cap.º 19 Art.º Único. - Otra de setenta y cinco pesetas, importe de gastos de conducción a Mérida para su ingreso en el Manicomio de la demente señora Florentina Vera González. Cap.º 1.º Art.º 11. - Otra de cincuenta y siete pesetas de Vinde de M. Casiano por material impreso para la recaudación municipal. Cap.º 3.º Art.º 2.º - Otra de ciento nueve pesetas y cincuenta centimos por material y efectos finbrados adquiridos para la Secretaría municipal en Octubre anterior. Cap.º 6.º Art.º 1.º - Otra de ciento setenta

y otro pes.^{ta} noventa y cinco centimos de Rafael Melero por material servido para la Intendencia; Cap. 6, Art. 1.º = Otra de cinco sesenta pesetas y cincuenta y cinco centimos importe de gastos menores y calificación de la Casa Capitular durante el mes de Octubre último. Cap. 6.º Art. 1.º = Otra de doscientos veintinueve pesetas importe de sueros facultados a enfermos pobres para ir a hospitalizarse; Cap. 8.º Art. 1.º = Otra de noventa y una pesetas y noventa centimos de los Tribunales Tutelares de menores de Sevilla y Sevilla por estancias de menores de esta localidad; Cap. 9.º Art. 1.º = Otra de doscientas setenta pesetas de Doña Rosario Lombardía por alquiler de la casa número seis de la calle de Retamalillo destinada a escuela pública correspondiente a los tres primeros trimestres del año actual; Cap. 10, Art. 1.º = Otra de quinientas veintiseis pesetas y setenta y cinco centimos importe de jornales invertidos en reparaciones del Cementerio municipal desde el veintiseis de Septiembre al veintiseis de Octubre último; Cap. 11, Art. 1.º = Otra de dos mil ochocientos cinco pesetas y cincuenta y cinco centimos por igua concepto y tiempo en arreglos del Cementerio municipal; Cap. 11, Art. 2.º = Otra de doscientas cuarenta y siete pesetas y treinta centimos por el mismo concepto que las anteriores desde el siete al veintinueve de Octubre último en reparaciones de edificios municipales; Cap. 14, Art. 1.º = Otra de Treinta y tres pesetas y cincuenta centimos también por jornales devengados desde el diecinueve del treinta y uno de dicho mes en reparaciones del Cementerio; Cap. 11, art. 1.º = Otra de veintinueve pesetas y setenta y cinco centimos de servicios de Asesoría y Administración Local por reintegro de documentos cobratorios y otros gastos durante



del tercer trimestre de este año: Cap.º 6.º Art.º 2.º
Otra de Tres mil Cuatrocientas Cuarenta y una pe-
setas y veinticuatro céntimos aportación de
este Ayuntamiento al Instituto Provincial de
Higiene a cuenta del tercer trimestre compen-
sado por Hacienda por recargo Industrial
del Cuarto Trimestre de 1941, Cap.º 5.º Art.º 1.º O-
tra de noventa y tres pesetas y setenta y cinco
céntimos de Servicios de Asesoría y Administra-
ción Local por su haber como Agente del
Ayuntamiento en Badajoz como pendiente
del Segundo Trimestre de este año; Cap.º 1.º Art.º
10.º Otra de Seiscientos treinta pesetas y veinte-
siete céntimos en concepto de cinco por cien-
to de premio (de premio) de colmatación devengado
por el recaudador Don José León sobre abono de
Seiscientos cinco pesetas, cincuenta y cinco cén-
timos recaudadas en Octubre último. Cap.º 5.º
Art.º 2.º

Así mismo fue vista y aprobada la relación
presentada por Servicios de Asesoría y Admi-
nistración Local por gastos e ingresos rea-
lizados por cuenta del Ayuntamiento en la Ca-
pital de la Provincia, en Septiembre ante-
rior, siendo igualmente aprobado el Haber
de pesetas Quis mil cinco pesetas y noventa y
ocho céntimos que resulta a favor del Muni-
cipio.

Distribución de fon-
dos y balance.

Así mismo fue vista y unánimemente apro-
bada la distribución de fondos para el presen-
te mes, por su importe de noventa y siete mil
novecientas setenta y una pesetas y treinta y cinco cén-
timos.
Igualmente fue aprobado el Balance de opera-
ciones de la Depositaria municipal correspondien-
te a Octubre próximo pasado con un saldo
de veintisiete mil novecientas cincuenta y
nueve pesetas y un céntimo.

Reforma del Art.º 20 del
Reglamento de Cementerio

Fue leído el dictamen emitido por la Co-
misión especial designada en la Sesión de quince

ce de Octubre anterior para informar sobre la derogación de la reforma del Artículo veinte del Reglamento del Cementerio de esta Villa acordada por el Ayuntamiento con fecha cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y uno en cuyo informe y por los fundamentos que la Comisión alega se propone que el ix.º artículo articulo que se redactara en los siguientes terminos: "Artículo 20. El Ayuntamiento a petición de los familiares, herederos, albaceas u otras personas allegadas a los difuntos otorgará nichos o terrenos en el Cementerio para su inhumación, en propiedad perpetua o en concesión temporal previo pago de los derechos que haya establecido para estas concesiones en la fecha de su otorgamiento.



Las adquisiciones de los terrenos podran establecerse sobre los mismos panteones, mausoleos o nichos siempre que se ajusten a la alineación que señala el Ayuntamiento y cumplan las debidas condiciones de higiene y salubridad, debiendo solicitar antes de su construcción permiso de la Corporación municipal acompañando los planos y dibujos correspondientes.

Las concesiones a perpetuidad no tienen otra limitación de tiempo que la de la desaparición del Cementerio del cual se clausurara, por haber de destinarse el terreno a otros usos.

Las temporales se otorgaran por periodo minimo de cinco años, pudiendo renovarse por el que deseen los interesados, pero con un minimum de igual número de años.

Las transmisiones de las concesiones perpetuas o temporales habran de solicitarse del Ayuntamiento y satisfacerse por ellas los derechos correspondientes.

Se consideraran otorgadas a perpetuidad las concesiones que estuvieren dadas con tal caracter hasta el cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, las cuales no tendran que satisfacer mas derechos que los que estuvieren fijados por

el Ayuntamiento en la época de su concesión.

Las obtenidas después de la expresada fecha, podrán convertirse en perpetuas a petición de los interesados que lo soliciten del Ayuntamiento y previa acuerdo de la Corporación mediante el pago de los derechos que se fijan para aquellas de la tarifa correspondiente, abouandose en cuenta a los concesionarios la cantidad que hubieran satisfecho al obtenerlas como temporales.

Las tarifas actualmente vigentes según la Ordenanza respectiva, quedará modificada en la siguiente forma:

A) - Para concesión de terrenos a perpetuidad para construcción de portones, previa autorización por el Ponte Alcajide Titular del lugar en que han de ser emplazados devengarán:

- Por cada metro cuadrado hasta 8m² 200'00 pts.
- Por cada metro cuadrado o fracción que excede de 8m² 250'00 "
- Por cada transmisión de propiedad que se verifique de dichos terrenos 75'00 "

Se entiende que hay transmisión cuando por fallecimiento, venta, permuta donación o cual quier otro título haya de variarse el nombre del titular de la concesión.

B) - Por cada fosa que se ^{= Fosas =} abren a perpetuidad 200'00 pts.

C) - Los que se concedian a ^{= Nichos =} perpetuidad 300'00 "

D) - Para concesiones temporales, sus prerrogas y transmisiones regirán los mismos derechos actualmente en vigor.

Por unanimidad se acuerda aprobar en principio la nueva redacción propuesta para dicho artículo y que de conformidad a lo dispuesto en el 145 de la Ley Municipal se haga público este acuerdo por término de un mes anunciándose esta publicidad mediante edicto que se fijará en la tabla del Ayuntamiento y en un cartel de costumbre e insertará en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen contra la men-

R
de
P
S

Recursos de reposición
de Don Antonio Gullón
Pedrero y Don José
Gullón Pozo.



para impugnar.

3
ciudad modificación; y que una vez transcurrido
el indicado mes de exposición se dé cuenta nuevamente
a la Corporación con las reclamaciones presentadas,
en su caso, para resolución definitiva.

68
* Fue leído un escrito de Don Antonio Gullón
Pedrero interponiendo recurso de reposición contra el
acuerdo adoptado por esta Comisión con fecha
del 14 de Octubre anterior por el que fue denegada
su solicitud de devolución de cuatrocientos no
venta y una pesetas y ochenta y cuatro céntimos
que satisface en concepto de cuotas del Reparti-
miento sobre utilidades correspondiente al año
de 1939, y considerando que el recurrente no
aduce nuevos argumentos que justifiquen la de-
volución que pide, ya que los que cumple son
 esencialmente los mismos alegados al formu-
lar aquella petición, sinó de distorsionar las
circunstancias de que habiéndolo pagado los re-
cibos, según el mismo dice en f.º de Agosto,
no proyectara nueva reclamación. Quarta el
día de Septiembre. Fecha de su primer es-
crito, es decir veintiocho días después de efec-
tuado el pago cuando ya había, por tan-
to transcurrido el plazo ^{para impugnar} gubernativamente
cualquier acuerdo o acto económico-adminis-
trativo, así como ha de que no hizo uso del
derecho de haber consignado en depósito pa-
ra reclamar el valor de los recibos, todo lo
cual revela la espontaneidad y conformidad
con que verificó tan repetido pago de acuerdo
por unanimidad. Desestimar el citado re-
curso de reposición y prevenir al recurrente
que contra esta desestimación, puede en-
tallar conforme al artículo 223 de la Ley
municipal, recurso contencioso-adminis-
trativo de plena jurisdicción ante el Tribunal
Provincial, dentro del término de quince
días siguientes al de la notificación de es-
te acuerdo.

3

+ Viose cuenta de escrito de Don José Gu-
llón Pardo, en el que interpone recurso de re-
posición contra el acuerdo de esta Gestora
de diez de Octubre próximo pasado, denegato-
rio de su súplica de devolución de la can-
tidad de ciento veintisiete pesetas y diez cén-
timos que satisfizo por concepto de cuota
del Repartimiento de utilidades de mil nove-
cientos treinta y nueve; y visto que el recu-
rriente no espone nuevos fundamentos justi-
ficativos de la reposición que pretende, sino
que se limita a reproducir en esencia los
que produjo como base de su primer escrito;
que es indudable que el hecho de pagar los
recibos de que se trata sin salvedad o re-
serva alguna, o sin consignar su importe
para formular reclamación y el de dejar
transcurrir un mes desde la fecha del pa-
go a la del escrito de instancia de devolución,
no pueden por menos de considerarse como
de libre y espontánea conformidad con la
mencionada cuota, si en efecto existiera el
citado recurso y significar al interesado que
contra este acuerdo puede interponer conforme
al artículo 223 de la Ley Municipal recurso
contencioso-administrativo de plena jurisdicción
ante el Tribunal provincial, dentro del término
de los quince días siguientes al de la no-
tificación. *Conta municipal el gestor Sr. Nicolás Coris.*

Proyecto de Trans-
ferencia de crédito...

Vista la propuesta de transferencia de cré-
dito de unos a otros capitales del presupues-
to municipal ordinario de gastos vigente,
que formula el Señor Interventor que ha si-
do aceptada en principio por la Comisión Ges-
tora en sesión de diez de Octubre próximo pa-
sado.

Resultando: que en el periodo de quince días
que ha permanecido expuesta al público no se
ha formulado reclamación alguna.



Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transformación propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían Pesetas	Deducción por transfer. Pesetas	Quedan Pesetas	Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían Pesetas	Aumento por transformación Pesetas	Total Pesetas
14	1	3	11.000	4.000	11.000	5º	2º	4	500	500	1.000
11	3	1	10.000	6.500	3.500	6º	1º	21	3.000	2.000	5.000
						11º	1º	2	5.000	8.000	13.000

Solicitud de Don Manuel Aldana pidiendo una de las plazas de Recaudadores municipales

Se ha leído una instancia de Don Manuel Aldana Guerra, Sargento provisional licenciado del Ejército, en la cual manifiesta que ha quedado vacante en la profesión que ejerce en las oficinas de F.E.T. y de las J.O.N.S. y creyendo se con suficiente capacidad para desempeñar la plaza de recaudador de arbitrios que ejerce Don José León Romero y con preferente derecho por haber permanecido como voluntario durante todo el tiempo de campaña con el grado de Sargento, comprometerse a recaudar igual cantidad que la del promedio de la cobrada por aquel en los tres últimos años y hallarse dispuesto a prestar fianza, solicita le sea adjudicada la plaza

de referencia a cuyo fin y para demostrar su lealtad se sometió a prueba y presentación documental correlativa de su conducta. Teniendo en cuenta la Comisión que la petición del Sr. Aldana no justificaba por sí sola la esencia del actual Recaudador Sr. Leon, acuerda por unanimidad de sustimar la citada instancia.

Al propio tiempo y a propuesta de la presidencia fundada en haber un aspirante que se compromete a recaudar igual cantidad que Don José Leon Romero y ofrece prestar fianza, se acuerda anunciar concurso en la localidad para proveer la plaza de recaudador interino que aquel ejerce, con igual carácter de interinista, quedando encargada la Comisión de Hacienda de dictar con el asesoramiento del Sr. Interventor y del Secretario las bases para el mencionado concurso.

Instancia de D^{na} Carmen Salamanca Maesso.

Repartimiento
utilidad

Salvo del local de los Corrales y Tricuro. Viose una instancia de Doña Carmen Salamanca Maesso en la que expone que tuvo efectiva la cuota del Repartimiento general de utilidades de mil novecientos treinta y nueve como deuda de Don Rafael Montalvo, pero ha tenido conocimiento de que en el mismo documento contributivo aparece con otra cuota casi idéntica a la primera, a su nombre propio y por las mismas causas que esta con escasa diferencia y afirmando que esto obedece a un error repetido en el Repartimiento de Utilidades de mil novecientos cuarenta, y que fue subsanado por acuerdo de esta Comisión en dieciséis de Mayo último, solicitando la anulación de la referida segunda cuota a mil novecientos treinta y nueve. Por el voto unánime de los señores presentes y bajo su responsabilidad se acuerda acce-



der á lo solicitado, por constarles de cierta
cierta que fué la asignación de cuotas á la se-
ñora reclamante, en el Repartimiento de mil
novecientos treinta y nueve, se ha incurrido en
el mismo error que en el del año siguiente,
de aplicarle una de ellas como viuda de Don
Rafael Montalvo y otra á su propio nombre,
siendo en realidad la misma contribuyente
y las mismas bases de imposición.

Solicitudes de Socorro
á enfermos pobres...

Enviado en cuenta que los peticionarios en
sus nombres á continuación se dicen, han jus-
tificado mediante certificaciones media pre-
sentadas con sus respectivas solicitudes que
fueron hijos, padecieron enfermedades que re-
quieren hospitalización, y constando además
su extrema pobreza se acuerda conceder con
cargo al Capítulo 8.º Art. 1.º un donativo
de veinticinco pesetas para que puedan aten-
der á su desplazamiento con el indicado. Fue
á Ignacio Asensio Carrizosa Daniel Rueda
Calvo, Josefa Cordova Jimenez (para su hijo
el niño José Prieto) Serafina Lobo Ojeda Fi-
lomena Romo Lobo (para su hijo Francis-
co) y Manuel Prieto Romero.

Quinquenios del Secre-
tario.

Fue leído el siguiente oficio: Gobierno Civil de
Badajoz. - Secretaría General. - Negociato 1.º - Nu-
mero 306.º - El Señor Sr. Director General de Admi-
nistración Local en escrito de 24 del actual me-
dió lo siguiente: Excmo Señor: Vista consul-
ta promovida por D. Juan Villanueva Berioz
Figueroa, Secretario del Ayuntamiento de Aza-
ga, de esa provincia, acerca de los derechos
que, en cuanto á quinquenios le corresponden,
con arreglo á la Orden de 24 de Junio de 1902,
sirvan V. E. participarle, por conducto de
la Alcaldía de Azagá, que á efectos de quin-
quenios ha de ser computado todo el tiempo
servido en propiedades, cualquiera que haya
sido la fecha y aunque estos servicios se

3

hayan prestado por periodos menores de cin-
 co años en distintas Corporaciones, y que la cuan-
 tia de los quinquenios, que así resulten, será con
 sujecion al art. 1.º de la disposicion mencio-
 nada del dia por ciento del ultimo sueldo
 como minimum. = Lo que traslado a V. S. para
 su notificacion al interesado, dando cuenta
 de la misma a este Centro. = Dios guarde a V. S.
 muchos años. = Badajoz 30 de Octubre de 1942.
 El Gobernador Civil. = José F. de Novoa. = Patri-
 ciano. = Sr. Manuel de Aruaga. = Terminada la
 lectura, y el Secretario, previa la venia de
 la Presidencia, supliqui a la Corporacion que
 en virtud de lo dispuesto en la Orden del
 Ministerio de la Gobernacion de 24 de junio
 de 1942, (Boletin Oficial de 1.º de julio) y a
 lo determinado en el oficio lido del Gobier-
 no Civil, se sirviera reconocerme los quin-
 quenios que me corresponden a razon del dia
 por ciento de once mil fincas sueltas que
 disfruto con anterioridad a la fecha de la
 indicada orden y abouarme su importe
 a partir del dia 30 de Septiembre ultimo
 en que me posesione de la Secretaria de este
 Ayuntamiento. Tasi se acuerda pero debiendo
 el Secretario que suscribe acreditar ante esta
 Comision, previamente y en forma fehacien-
 te el numero de sus años de servicios, para
 determinar el de quinquenios.

Convocatoria de
 la Alcaldia de
 Llerena a reunion
 de agrupacion Gas-
 tos Justicia

Dada cuenta de una comunicacion de la
 Alcaldia de Llerena convocand a los Ayunta-
 mientos del partido a sesion extraordinaria
 para gastos de administracion de justicia,
 se acuerda conferir la representacion de es-
 ta Comision para dicho acto al señor Al-
 calde oficiente.

Escrito del apode-
 rado de Electro Ar-
 sence S. Jose sobre

La Corporacion conoció un escrito presenta-
 do por el señor apoderado administrativo
 de la Empresa reventadora de fluido Elec-

es
 R
 de

y
 n
 l

6
 9

estimaciones en el
Reparto de Utilida-
des.



Licencia al Señor
Alcalde

3
71
Fricio de esta villa "Electro Arsenal San José" en el que manifiesta que en vias de confeccion el Repartimiento Sobre utilidades de 1941 es seguro que a dicha Empresa van a estimar sus utilidades faltar de fundamento real, ya que el aumento del cien por cien de la contribucion industrial eleva su cuota basica enormemente y por ello, a objeto de evitar la imposicion de cuota tan desproporcionada con las estimaciones que realmente deben considerarse a la Empresa, solicita se rebaje las citadas estimaciones y las de los propietarios de aquella a limites equitativos, proporcionados a las beneficias realmente obtenidos y a las asignadas a contribuyentes por otros conceptos de capital analogo al de ellos y que tenga se haga saber a los encargados de la confeccion del Reparto. Y la Gestora aunque considera que la cantidad que resultaria de hacerse la estimacion de utilidades a base de la totalidad de la contribucion industrial seria desproporcionada a los beneficios reales de la Empresa solicitante, teniendo en cuenta que el Estatuto municipal no permite la intervencion de los Ayuntamientos en la formacion de los Repartimientos Sobre utilidades, se abstiene de resolver sobre la instancia mencionada y acuerda remitirla a los funcionarios y comisionados para la confeccion del Reparto relativo a año 1941, para los efectos que estimen procedentes.

Acordando a lo solicitado por el Señor Alcalde Don Francisco Diaz se acuerda concederle licencia que solicita para atender a asuntos particulares urgentes y al restablecimiento de su salud, por tiempo de dos meses, prorrogables por otros dos, si así lo exigiera su estado de salud, lo

Requerimiento a
propietarios de so-
lares y casas derri-
das...

que habrá de justificarse por medio de cer-
tificación facultativa.

Por unanimidad es aprobada una propo-
sición del Sr. Domínguez para que se re-
quiera a los propietarios de solares y
de casas derribadas o ruinosas para que
procedan a edificar aquéllas y a re-
construir estas con lo cual además de dar
cumplimiento a las disposiciones legales,
contribuirán a mitigar el paro obrero
foroso.

Y habiéndose cumplido el objeto de
la convocatoria se levantó la sesión a las
trece horas y diez minutos de todo lo cual
yo el Secretario certifico. Al folio 68- Entre
líneas "para impugnar" Vale

Cartel de la tabla

y
w
u

Intermentor

[Handwritten signatures and stamps]
Alejandro Morillo
Manuel de la Sola
El secretario Juan Manuel
Manuel de Jerez
Intermentor
Cartel de la tabla

Sesión ordinaria celebrada el 18 de Noviembre de 1942. (2ª convocatoria)



Asistencia

En la Villa de Zuzuma a las doce horas y treinta minutos del día dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en la Casa Consistorial, previa segunda convocatoria, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Cristóbal Mejía-Montañés, en funciones de Alcalde accidental, por haber comenzado el propietario a hacer uso el siete del corriente de la licencia que le fue otorgada en la sesión anterior los señores Don Miguel Somenech Guerrero, Don Fernando Morillo Barrizosa y Don Salvador Ruiz Mejía-Montañés, asistidos del Interventor de fondos municipales Don Julián Muñoz Crespo y del infrascrito Secretario, a objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Comisión Gestora municipal correspondiente al día quince del actual, que no tuvo efecto en dicho día, por su festividad, ni en el siguiente por no haber concurrido número suficiente de señores gestores.

Acta anterior

Abierta la sesión, yo el Secretario di lectura al acta de la extraordinaria anterior siendo aprobada por unanimidad y en la misma forma ratificados los acuerdos consignados en la misma.

Gastos

Por unanimidad son aprobados los siguientes cuantos de gastos con cargo a los capítulos y artículos del Presupuesto que se indican: Los de Luis Barrascal Domínguez; una de noventa pesetas por un servicio de automóvil a disposición del Juzgado para ir a la Aldea de Bardemehera, Cap. 1º, artº 10, y otra de ciento ochenta pesetas por igual concepto a la finca "La Nueva" Cap. 3º, artº 3º - Otra de dieciocho pesetas de Angel Luján por una pretina para un umbral de la cárcel, Cap. 11, artº 1º - Otra de cuatrocientas cincuenta y siete pesetas y noventa centimos de José M. Noume, por cristales con acilinas y obra de carpintería ejecutada en la Casa Cuartel de la Guardia Civil Cap. 11, artº 1º = Otra de la farmacia farma Muñoz de noventa y ocho pesetas y cincuenta y cinco centimos por especialidades farmacéuticas recibidas para la Beneficencia municipal en el mes de Octubre próximo pasado. - Cap. 15, artº 1º = Otra de la

misma farmacia que importa mil cuarenta y ocho pesetas y veinte centimos por recetas medicas recetadas en el expresado mes para dicha Beneficencia cap. 15. art. 1.º y otra de mil cuatrocientas ochenta pesetas y treinta y cinco centimos de la farmacia de tienda de Piura por igual concepto y mes que la anterior. = cap. 15. art. 1.º.

Concesion de Auxilio economico al Seminario

Si se lectura a una carta circular del Excmo y Rvdmo. Señor Obispo de esta Siocesis en la que exponiendo la escasez de medios economicos de que continúa adoleciendo el Seminario, ruega por conducto de la Alcaldia a esta corporacion municipal que segun sus posibilidades consignar en los presupuestos de 1943, alguna cantidad que contribuya a remediar la necesidad antes indicada y atender a subsanar la falta de vacantes que se experimenta; y la Gtiora teniendo en consideracion los altos fines religiosos y culturales que cumple el Seminario, acuerda unanimente, consignar en el Presupuesto de gastos para mil novecientos cuarenta y tres, la cantidad de mil pesetas, en concepto de auxilio economico del Municipio al citado centro docente.

Acta de eleccion de Procurador en Cortes

Si se cuenta de una certificacion expedida por el Señor Secretario de la Excmo Diputacion Provincial, con el visto bueno del Ultimo Señor Presidente, en la que se hace constar que en sesion celebrada por dicha corporacion el primero del actual para dar cumplimiento al Decreto de 14 de Octubre anterior, fue elegido para el cargo de Procurador en Cortes de los Municipios de esta provincia el Señor Don Antonio Moreno de Artaga Gtior del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros; acordandole la comision gutora darse por enterada de dicha eleccion.

Fijacion de quinquinios del Secretario

De cumplimiento a lo acordado en la sesion extraordinaria de cinco del corriente, segun consta al folio veinte de este libro, respecto a justificacion por el infrascripto secretario del numero de sus años de servicios, a efectos de determinar el de quinquenios que le pertenecen, segun lo dispuesto en la Orden de 29 de junio de 1942, Spio del Gobierno Civil de Badajoz trasladando otro de la Direccion general de Administracion Local copiado en el acta de dicha sesion y Orden subscrita de 3 del corriente (B.O. del 8), yo el

De Co in ju

De se



73

Secretario, con la venia de la presidencia, presenté un ejemplar del Escalafón provisional en la actualidad vigente del cuerpo nacional de secretarios de Administración local de primera categoría, publicado en suplemento al número 342 del Boletín oficial del Estado, correspondiente al 7 de Diciembre de 1946 y en el que aparece el número ciento setenta y nueve de orden, con veintitrés años, un mes y diecisiete días de servicios efectivos, en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. - Posteriormente exhibí la copia certificada de un título de secretario, expedida por la Dirección General en 28 de Septiembre de 1935 en cuyo documento consta mediante las respectivas certificaciones de ceses y posesiones que en primero de Enero de mil novecientos cuarenta y uno comencé ejerciendo en Nueva (Huelva) el cargo en propiedad, hasta el 23 de Septiembre último; y que desde el treinta del referido mes lo sengo desempeñando en este Municipio, ostentando en total, a la fecha del cese del actual, veintecinco años y un día de servicios efectivos, en propiedad. En su vista acordarse por unanimidad recomendarme cinco quinquenios a razón cada uno de mil cien pesetas anuales, y derecho a su percibo desde el treinta de Septiembre del presente año fecha en que tomé posesión el infrascripto de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Designación de Comisionado para ingreso moros en Caja.

Fue dada cuenta de un oficio número 2917, fecha catorce del actual, del Sr. Comandante Coronel jefe de la Caja de Recluta n.º 12 de Villanueva de la Serena, por el que, en atención a haber de verificarse el próximo primero de Diciembre, el ingreso en Caja de los moros del reemplazo de 1943, dispone que en el día citado a las nueve horas, se presente en dicha Caja Comisionado de este Ayuntamiento con la documentación ordenada, y por unanimidad se acuerda, designar como tal Comisionado al jefe de Negociado de Secretaría Sr. Roberto Bustamante Gómez, en funciones de Secretario accidental, por tener que actuar el titular, en el mismo día en la región Municipal y hallarse ausente con permiso, el Oficial Mayor.

Nombramiento de Auxiliar del Consejo del Cementerio.

La Corporación acuerda unánimemente aprobar el nombramiento hecho por la Alcaldía en cuartel del corriente de Ayudante del Consejo del Cementerio con carácter de

Designación por la Delegación de Hacienda de Comisionados para confeccionar Repartimiento 1942.

eventual y haber anual de mil ochocientos veinticinco pesetas, a favor de Carmelo Campos Villalva, quien se posesionó de dicho empleo en el mismo día de su nombramiento.

Queda informada la Comisión de Oficio del Illmo. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia número 766 fecha tres del actual participando que en uso de las facultades que le están conferidas por la Real orden de 25 de Julio de 1925 ha acordado nombrar a los funcionarios afectos a esta Delegación don Julio Medina y don Manuel Suenega, para que confeccionen el Repartimiento de Utilidades de esta localidad para enjugar el déficit del Presupuesto de mil novecientos cuarenta y dos, autorizándoles para recoger en este Ayuntamiento la documentación pertinente, debiendo prestarles todo género de facilidades para el cumplimiento de su cometido y abonando a ellos los gastos de viaje, acordándose por unanimidad dar cumplimiento a cuanto se dispone en la relacionada comunicación.

Bases de concurso para la provisión interina de una plaza de Recaudador.

Fueron hechas las bases que en cumplimiento a lo acordado en la anterior sesión formula la Comisión de Hacienda para proveer con carácter de interinidad una plaza de Recaudador de arbitrios municipales. Y por unanimidad acuerda la Corporación aprobarlas y facultar a la Presidencia para que proceda a convocar y tramitar el concurso previsto en dichas bases para la mencionada provisión.

Socorro para ir a Hospital

Conforme a lo solicitado por el vecino pobre Victoriano Simares Girado, en instancia que fue heida, se acuerda por unanimidad concederle, con cargo al capítulo 8^a, Artículo 1^o un donativo de veinte y cinco pesetas para poder trasladar a Badajoz y hospitalizar a su hijo menor Joaquín para someterse a intervención quirúrgica que le es necesaria, según certificación médica que presenta, con motivo de una hernia que padece.

Concurso para la Depositaria

La Comisión queda enterada de que en el número 316 del Boletín Oficial del Estado correspondiente al doce del actual, se inserta orden de la Dirección general de Administración Local, convocando concurso para proveer en propiedad varias plazas de Depositarios de fondos Municipales, entre las que figura la de este Ayuntamiento como de



quinta categoría y sueldo anual de cinco mil pesetas. -
Seguidamente se levantó la sesión a las tres horas
y cinco minutos; de todo lo que, yo el Secretario certifico. =
Entre parentesis y tachado al folio 73. = "y uno". = No vald

@. Alejandro

[Handwritten signatures]
El Secretario
Juan Martín

Diligencia Para acreditar por esta que la sesión
correspondiente a este día no ha
podido celebrarse por falta de número
de Soc. y Estores, por lo que se ha citado
en 2ª convocatoria para el día 2 de
Diciembre próximo.

Quauaga 30. Noche 1942.
[Signature]

Acta de la Sesión ordinaria celebrada
en 2ª convocatoria el día 2 de
Diciembre de 1942.

- Presidencia D. Cristóbal Alejandro
- = Vocales =
- D. Miguel Domínguez
- " Salvador Ruiz
- " Manuel Ceua
- " Daniel Soriano
- " Gerónimo Carrascal

En la Villa de Quauaga
a los dos de Diciembre de mil no
vecientos cuarenta y dos, reunidos
en el Salón Alcaldía de este Ayun-
tamiento los Señores que al margen
se expresan, componentes de la Comi-
sión Ordinaria, al objeto de celebrar
sesión ordinaria y según la hora
designada por la Presidencia se
declara abierta la Sesión.

Sr. Interoctro
Secretario: El jefe del
Negociado 3º por enfer-
medad del propietario
y ausencia del oficial
mayor y de los jefes de
Negociado 1º y 2º.

Ordenada la lectura del
acta de la anterior fue aprobada
por unanimidad.
Y informada favorablemente
por la Comisión de Hacienda, se

acuerda la aportación y pago de las siguientes cantidades:

Exposición:

Cap: Art: p:
1º 10º 15

Recibo de Celestino del uso de Ho-
viembre, cincuenta pesetas y
cincuenta centimos.

1º 10º 17

Factura de M. Domenech por efectos
para la Casa del B. de la Guardia
Civil, treinta pesetas y ochenta y cinco
centimos.

4º 4º 3

S. C. F. Atalaya por reparación carro
equos, trecientas cinco pesetas.

5º 2º 4

Y. V. Morillo pintura tablillas
de carro, cuarenta y una pesetas y
veinticinco centimos.

11º 1º 2

Cuenta jornales en obras de la Car-
cel, mil trecientas veinticinco pesetas
y quince centimos.

11º 1º 2

Id de factura para id. id., ocho-
cientas noventa y tres pesetas y noventa y tres centimos.

11º 1º 2

Factura Miguel Durán trabajos de
herrería para id. id., ciento veinte.

11º 1º 2

Factura de carpintería para id. id.
a Manuel Morillo, mil trecientas
noventa y cinco pesetas y cincuenta cen-
timos.

11º 1º 2

Ydem del mismo por id. para Ofici-
ales, sesenta y ocho pesetas y noventa
centimos.

11º 1º 2

Ydem por idem id. para Escuelas,
cincuenta y seis pesetas.

11º 1º 2

Ydem M. Domenech, materiales para
la Carcel, quinientas cincuenta y cuatro
pesetas.

11º 1º 3

Cuenta de jornales en el Cuartel,
mil seiscientas cuarenta y seis y ochenta
centimos.

11º 1º 3

M. Domenech factura de materiales
para el Cuartel, trecientas tres pesetas.

11^o 3^o

1

Cuenta de jornales en obras calle
Pilar, novecientos noventa y siete
peseta y cincuenta centimos.

11^o 3^o

1

Escritura de compraventa a Manuel
Morillo para idem, veintiseis peseta y
cincuenta centimos.

11^o

2

Cuenta de jornales en alcantarilla
del calle Pilar, dos mil setecien-
tas noventa y seis peseta y veinte centimos.

1^o 10^o17^o

Cuenta de gastos de la Comandancia
de en Noviembre, setenta peseta.

1^o 11^o

3

Comisión de los Alcaldes a Lerma,
cuarenta y nueve peseta.

2^o 3^o

U

J. Montañas material de escritura
para la Alcaldía, veinte peseta.

5^o 2^o

H

Cuenta material de Reconstrucción
en Noviembre, novecientos noventa
y cinco peseta.

6^o 1^o

21

Cuenta material de Secretaría,
cuatrocientos dos peseta y cincuenta
centimos.

6^o 1^o

22

J. Vila, material oficina de Inter-
vención, cincuenta y cinco peseta y
veinticinco centimos.

6^o 1^o

23

Cuenta de gastos nuevos en Nov-
trécimas setenta y ocho peseta y
veinte centimos.

6^o 1^o

24

Cuenta de reparaciones de mobiliario,
trecientas ochenta y dos peseta.

8^o 1^o

U

Cuenta de seguros para nuevos en hos-
pitales, setenta y cinco peseta.

8^o 4^o

U

Cuenta de seguros a pobres, treinta.

9^o 7^o

H

Cuenta de estancia en el Tribunal
Custelar de Nuevos, noventa y ocho
peseta y cinco centimos.

Otro seguido se aprueba la
distribución de fondos del mes actual,
asi como el balance de operaciones
del mes de Octubre, con una existencia

en Caja de 25.849,01 ptas, y el de No-
vembre último con 31.409,60 pesetas.

Y continuación se dio lectura a
escrito del Sr. Administrador de Elec-
tro Anque "San José" S. de C. que
habría cumplido con exceso el plazo
de vigencia del contrato, con este
Ayuntamiento referente a suministro
de energía eléctrica con des-
tino al alumbrado público, creyendo
de necesidad el establecimiento
de otro con ciertas modificaciones
que la práctica viene aconsejando.
Los reunidos acuerdan que se estudie.

Previa informe del jefe de la
Guardia Municipal, se concede la
excusión de veinticinco pesetas de
socorro para gastos de viaje e in-
greso en el Hospital provincial, a
la veuina de esta Villa, Carmen Dues
Mejías.

Seguidamente se da lectura a
escrito de Antonio Charro Durán, re-
matante del arriendo de la dehesa "El
Caruzil" de este Municipio, solici-
tando se le rebaje de la renta anual
la excusión de 1.200 pesetas, por per-
juicio sufrido por extracción de
tierras por los industriales honora-
dos de esta Villa. Se acuerda por unani-
midad, reconocerle un crédito de quin-
ientas pesetas en concepto de indem-
nización, sin perjuicio de que in-
grese inmediatamente la renta.

Otro escrito de D. Jerónimo Torano
Alejandre, en representación de D. Sa-
lustiano Gomez Alvarez Alejandre,
solicitando se le abone lo antes
posible al Sr. Gomez Alvarez, lo

S. Docto Anque
San José

Acordó

El Consejo

Colegio
San José



Campo Deportes

Monumento
Dono Niños Balboa

que se le acuerda por el inmueble³ denominado Colegio "San José," sito en Parque Cervantes. Los reunidos acuerdan por unanimidad que este sobre la mesa.⁷⁶

Entre la correspondencia, se da lectura a un Oficio de la Jefatura Provincial referente a la construcción de un campo de deportes en esta villa, destinado a la O.S. Educación y Recreación, solicitando en arrendamiento a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos, por la cantidad de doce pesetas anuales durante el periodo de 99 años. Los reunidos quedan enterados y conformes.

Se da lectura a carta circular que dirige a este Ayuntamiento, el de ferre de los Caballeros, invitando a colaborar a la erección de un monumento en dicha Ciudad a Vasco Núñez de Balboa. La Corporación queda enterada.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dió por terminada la misma, firmando con el Sr. Alcalde en ejercicio los señores asistentes, de que yo el Secretario actuante, certifico.

C. Alejandre

J. P. [Signature]

J. [Signature]

[Signature]

[Signature]

Manuel de Luna

J. [Signature]

S. Intercentro.

Sesion ordinaria celebrada el 17 de Diciembre de 1942 =
(2ª convocatoria)

Asistencia = En la Villa de Oruanga a las doce horas del día diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron, previa segunda convocatoria, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Diaz Jimenez y con asistencia del inscrito Secretario, los Señores Gestores Don Máximo Spinola Carrascal, Don Miguel Somerech Guerrero, Don Salvador Ruiz Alejandre, Don Manuel de la Gala Vera y Don Jeronimo Carrascal Salamanca, para celebrar la sesion ordinaria de la Comisión Gestora Municipal correspondiente al quince del actual y que no pudo verificarse en dicho día, por no haber concurrido numero suficiente de señores gestores. -

Acta de la sesion anterior. - Seclara por la presidencia abierta la sesion, y o el Secretario, lee el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad. -

Reintegración del Sr. Diaz Jimenez a la Alcaldia. - Seguidamente dióse cuenta de que el Alcalde propietario Don Francisco Diaz Jimenez, dando por terminada la licencia que le tenía concedida esta Corporación, se reintegró a su cargo el día once del actual, cesando el primer Teniente de Alcalde Don Cristobal Alejandre que accidentalmente lo venia desempeñando; acordando la Comisión queden enterada. -

Sobre cesión de terreno para campo de deportes. - A propuesta de la presidencia y por unanimidad se aclara el acuerdo de la sesion anterior relativo a arriendo de terreno a la Delegación Nacional de Sindicatos en la siguiente forma: Se cede en arrendamiento a la Delegación Nacional de Sindicatos por la cantidad de doce pesetas anuales, durante el periodo de noventa y nueve años y con destino exclusivo a la construcción de un campo de deportes para la O.S. Educación y Descanso, un trozo de terreno del Egido de esta Villa, que mide quince mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados en la misma alineación de la manzana en que está incluído el "Colegio de San José" y que linda por el Norte con la cerca "Manzaneta" "La Rama", y con terreno del mismo Egido; por el Este, con el citado Egido, por el Sur con el camino que va desde la plaza

Boletines Oficiales edictos sobre presupuesto y reforma Reglamento Cementerio.

Oficio de gracias del Excmo y Rvdmo. Sr. Obispo de la diócesis.

Formación Seminaristas

Concurso desierto para una plaza de Recaudador.

de Fierro a unir con la carretera de la Estación pasando por la parte de abajo del Parque y por el Oeste con un terreno del Egipto.

Dióse cuenta de que en el Boletín Oficial de la Provincia, número 228 correspondiente al primero del actual se inserta edicto de esta Alcaldía, anunciando la exposición al público para reclamaciones del proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para mil novecientos cuarenta y tres, terminando el plazo de dicha exposición el veintuno del corriente; acordándose por la Gestora que una vez vencido dicho término se conloque por la Alcaldía a sesión extraordinaria para la discusión y votación definitiva del mencionado presupuesto.

Igualmente queda informada la Corporación de que en el número 232 del citado periódico oficial fecha siete del corriente se publica otro edicto de la Alcaldía haciendo público el acuerdo de reforma del art. 20 del Reglamento del Cementerio, venciendo el plazo de un mes señalado para reclamar contra dicha reforma el ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.

Fue leído un oficio del Excmo. y Reverendísimo Señor Obispo de la Diócesis fecha primero del presente mes en el que su Ilustrísima se complace en expresar a la Gestora municipal su gratitud por el acuerdo de consignar en el Presupuesto ordinario para mil novecientos cuarenta y tres, una partida de mil pesetas, para el sostenimiento y formación de seminaristas de nuestra diócesis, contribuyendo así a obra tan cristiana como patriótica en beneficio de nuestra sacrosanta Religión y de nuestra querida Patria.

A continuación yo el Secretario di cuenta de que en cumplimiento a lo acordado en la sesión de dieciocho de Noviembre próximo pasado, se anunció mediante edicto de la Alcaldía, fijado en la tabla del Ayuntamiento y demás sitios públicos de costumbre, el concurso para la provisión interna de una plaza de Recaudador de arbitrios municipales y de que durante el plazo fijado al efecto y que terminó el once del corriente, no se ha presentado ninguna solicitud aspirando a dicho cargo, y por una-

Solicitud de
socorro para ir a
Hospital

Unanimidad se acuerda que este asunto sobre la N.tra. -
fueron vistas las solicitudes presentadas por los
vecinos pobres Emilio Muñoz Murillo y Antonio Ramos
Parodi, respectivamente, suplicando ambos se les concedan
ordenativos en metálico, para poder trasladarse a Ba-
dozoz a fin de ingresar en el Hospital Provincial pa-
ra intentar la curación de las enfermedades que pade-
cen y que justifican con certificaciones médicas que
acompañan a sus solicitudes. - Y por constar a la Gesta-
ra la situación de extrema pobreza en que se hallan
los peticionarios, acuerda por unanimidad conceder
a cada uno de ellos un socorro de veinticinco pesetas
para el indicado objeto, con cargo al Capítulo 8.º Ar-
tículo 1.º del Presupuesto vigente. -

Pago alquiler
Arresto Municipal

El. Heides
Viñes, 2

- Terminado el orden del día -
Presua declaración de urgencia fue por unanimi-
dad acordado, facultar al Señor Alcalde-Prenden-
te para que con cargo al Cap. Art.º del vigen-
te Presupuesto satisfaga a Doña Maria Solores Gic-
to Gala, propietaria de la casa número dos de la
calle de Mendizábal la cantidad de seiscientas pe-
setas, por el concepto de alquiler del citado inmueble du-
rante un año, en que por disposición de la Alcal-
día estuvo destinado a depósito municipal de de-
tenidos. -

Seguidamente, se levantó la sesión a las doce horas
y cuarenta minutos; de todo lo cual, yo el Secre-
tario certifico. =

[Handwritten signatures and stamps]
Alcalde de la Gala
El Secretario
Juan Vitanueva



3
Sesión extraordinaria celebrada el veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

En la Villa de Arzúa a las doce horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en la Casa Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Liza Jimenez y con asistencia del Sr. Interventor de fondos Municipales Don Eduardo Muñoz Crespo y del infrascrito Secretario, los Gestores cuyos nombres al margen se expresan para celebrar

Asistencia:

Son Francisco Liza Jimenez, Alcalde.
- Gestores -

- S. Cristobal Alejandro Fontabie
- S. Ant. Días de la C. Barregán
- S. Miguel Somoza Juberena
- S. Fernando Novillo Durán
- S. Samuel Lloriano Romero
- S. Fernando Novillo Carrizosa
- S. Manuel de la Sola Berra
- S. Sabidoz Quiñones
- S. Gerónimo Carrasal Salamanca

la sesión extraordinaria de la Comisión Gestora Municipal, convocada por acuerdo de la misma y orden del Sr. Alcalde para este día y hora, y que tiene por único objeto según se expresa en la cédula de citación, discutir y votar definitivamente el Presupuesto Ordinario de gastos e ingresos de este Municipio para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres. - Hallándose presentes señores Gestores en número superior a los dos tercios parte de los doce que integran la Corporación, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. - Seguidamente dióse cuenta por un el Secretario de que por la Comisión de Hacienda fue formulado el proyecto de Presupuesto Ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres, por un total de gastos de pesetas setecientas once mil ochocientas ochenta y ocho y ocho centimos, igual al de ingresos; que dicho proyecto, en unión de los documentos a que se refieren los artículos 296 del Estatuto y 5º del Reglamento de Hacienda Municipal, fue expuesto al público para examen y reclamaciones por los contribuyentes e interesados interesados, por el termino que determina el artículo 2º reglamentario, anunciándose esta exposición mediante edicto de la Alcaldía, fijado en la tabla del Ayuntamiento y demás sitios acostumbrados, e inserto en el n.º 228 del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al primero del actual, durante cuyo plazo se presentaron las reclamaciones que se mencionaron el tratado de los Capítulos y Artículos del Presupuesto de gastos a que afectan. Presupuesto de gastos. - La continuación fueron leídas una por una todas las consignaciones figu-

Presupuesto
1943

3
raadas en los Capítulos y Artículos del proyecto de Presu-
puesto de gastos, siendo aprobadas por unanimidad
aquellas de que no se hace mención expresa en la pre-
sente acta y adoptándose también por unanimidad
los acuerdos que se expresan al darse cuenta de los cam-
bios en los Capítulos y Artículos que a continuación
se indican. - Capítulo I.º - Art.º 7.º - En vista del aumen-
to establecido por la Hacienda Pública sobre las cuotas
de las contribuciones de la riqueza Rústica, se acuerda ele-
var en ochos mil seiscientos sesenta y dos pesetas y nueve cen-
timos la partida correspondiente de este Art.º - Artículo 10.º -
En atención a no existir partida especial para ello se crea
una de dos mil pesetas para pago de dietas y gastos de
viaje de los Comisionados o Delegados de Autoridades Su-
periores que vayan a girar visita de inspección in-
tros, dirigidos al este Municipio y que la corporación
se halla obligada a satisfacer. - En este mismo Art.º y
considerando que el aumento de fuerzas del Puesto de la
Guardia Civil origina el de Guardias que no tienen
cabida en el Cuartel y a los que hay que proporcionar alo-
jamiento se acuerda elevar en dos mil pesetas la par-
tida correspondiente de este Art.º - Como consecuencia de
los anteriores acuerdos queda aumentado este Capítulo I.º
en doce mil seiscientos sesenta y dos pesetas y nueve
centimos. - Capítulo IV. - Artículo 8.º - Por estimarse insu-
ficiente se aumenta en mil pesetas la Partida 2.ª de
este Art.º relativa a jornales de los encargados de ejecu-
tar los acuerdos de la Junta Local Agrícola. - Capí-
tulo VI. - Artículo 1.º - Al leerse las consignaciones de
este Art.º se dio cuenta de un escrito del Jefe de Nego-
ciado de la Secretaría Municipal Don José Castillo Al-
calde, en el cual manifiesta que habiéndolo examinado
el anteproyecto de Presupuesto para 1943 y no figu-
rando en el mismo un quinquenio que le corresponde por
haber obtenido el cargo en propiedad el 17 de Junio de
1933, solicita se le consignen dicho quinquenio en el
mencionado Presupuesto; y visto que el reclamante en
la fecha de 31 de Junio de 1933 tomó posesión, no del
cargo que ahora desempeña, sino del de Auxiliar de Secre-



3
taria. que obtuvo por oposición; que en 1940, le fue reco-
nocido un quinquenio que comenzó a percibir en el si-
guiente año de 1941; y que por lo tanto hasta 1945 no ad-
quirirá el derecho a otro, que el de mejoras quinquena-
les de sueldos de empleados municipales, data de la
Ley siguiente de 1935, sin que por consecuencia puedan
computarse a este efecto servicios prestados con anteriori-
dad, y en un pliego distinto del que en la actualidad
ejerce el solicitante, se acuerda por unanimidad de-
sistiendo la referida reclamación, previniendo al Sr.
Castillo que puede reproducirla ante la Delegación de
Hacienda dentro del plazo que determina el Art.º 301
del Estatuto Municipal. - Al leerse la Partida 16 de este
Art.º 1º del Capítulo 6º fue informada la Comisión de
otro escrito del empleado de la Secretaría de este Ayun-
tamiento Don Melitón Cabro Hidalgo en virtud de
que conforme a lo acordado en sesión de esta Cesta-
ra el 31 de Enero de 1942, se le reconocca un au-
mento de quinientas pesetas en el sueldo que ac-
tualmente percibe; y considerándose en esta dicha
sesión, se acuerda unánimemente exceder a
lo solicitado, quedando por tanto incrementada
en dichas quinientas pesetas la partida que se
trata. - En la Partida 22 del mismo Art.º se a-
cuerda elevar en dos mil pesetas la consignación
figurada para jornales de Auxiliares temporeros
de Secretaría en atención a que los numerosos
servicios que pesan sobre dicha Dependien-
cia exigen con suma frecuencia utilizar personal
temporero. - Por virtud de los precedentes acuerdos que
da aumentada en dos mil quinientas pesetas la man-
ta de este Art.º Capítulo VII. - Art.º 5º. - Por juzgarse in-
suficiente la cantidad presupuestada acordase
unánimemente elevarla en cuatrocientas cincuenta pes-
tas. - Capítulo X. - Art.º 1º. - Habiendo de concederse empuen-
to de Casa Habitación al Maestro Nacional Don Cuillermo
Muñoz Bautista o al que le suceda en su cargo de profesor
de la escuela de niños nº 2 por la casa que le fue asigna-
da no ha podido llegar a habitarla por carecer de

condiciones de capacidad y decencia, se acuerda por unanimidad y conforme a lo solicitado por dicho Maestro en reclamación que fue hecha, incrementar al efecto en setecientas cincuenta pesetas la partida 6^a de este Art.^o - Capítulo 3^o. - Siendo verdaderamente indispensable continuar las obras de pavimentación de la Plaza Super de Ayala, así como hacer el arreglo de la Fuente del Atamor, se acuerda crear en este Art.^o dos partidas de tres mil pesetas cada una para las expresadas obras quedando así elevada en seis mil pesetas la totalidad del Art.^o Capítulo XV. - Artículo único. - Sale del Salón el Sr. Morillo. - Comprobado mediante la documentación correspondiente, que los Inspectores Municipales Veterinarios Don Antonio Gouzales Vaguera y Don Fernando Morillo Surim, llevados cada uno cumplido un quinquenio en el ejercicio de sus cargos se acuerda reconocerseles conforme a sus solicitudes en la cuantía legal del diez por ciento de sus haberes o sea en las cantidades de cuatrocientas pesetas al primero y trecientas cincuenta al segundo, elevándose por consiguiente este Art.^o en setecientas cincuenta pesetas. - Aprobadas como queda dicho las demás consignaciones de gastos de que no se ha hecho mención, en la misma cuantía propuesta por la Comisión de Hacienda. - Deciden las alteraciones introducidas por la Gestora en este acto a Veinticuatro mil ciento doce pesetas con nueve centimos. - Seguidamente, por el Sr. Presidente se propone a la Comisión Gestora consignar una partida en el Capítulo 9^o Art.^o 7^o por valor de Veinticinco mil pesetas, para ayudar a los gastos de reconstrucción del Retablo del Altar Mayor de esta Iglesia Parroquial, destruido durante la dominación roja, acordándose así por unanimidad. - Deciden pues las sumas introducidas por la Comisión Gestora en este acto a cuarenta y nueve mil ciento doce pesetas y nueve centimos, quedando por tanto fijada la cifra total del Presupuesto de gastos en setecientas sesenta y un mil pesetas y dos y siete centimos, dis-

Capitulo I^o
 " II
 " III
 " IV
 " V
 " VI
 " VII
 " VIII
 " IX
 " X
 " XI
 " XII
 " XIII
 " XV
 " XVII
 " XVIII



tribuida por Capítulos en la forma que a continuación se expresa:

Obligaciones Generales	171,113'74
Representación Municipal	13,841'83
Vigilancia y Seguridad	23,065'00
Policia Urbana y Rural	40,659'36
Recaudacion	27,034'71
Personal y Material de Oficinas	110,562'96
Salubridad e Higiene	14,411'50
Beneficencia	5,492'00
Asistencia Social	49,047'43
Instruccion Publica	21,442'50
Obras Publicas	133,288'89
Montes	250'00
Fomento de intereses comunales	12,432'33
Monomunicipales	127,594'57
Agrupacion forzosa del Municipio	5,767'35
Imprevistos	5,000'00
<u>Total gastos... 761,000'17</u>	

A continuacion son vistas y por unanimidad aprobadas las consignaciones propuestas en cada uno de los Capítulos y Artículos del Presupuesto de ingresos a excepcion de la Partida Union del Capitulo 10^o Art^o 9^o la cual se acuerda tambien por unanimidad aumentarla en cuarenta y nueve mil ciento doce pesetas y nueve centimos, como cantidad necesaria para cubrir el deficit inicial del Presupuesto. Queda por tanto fijada la cifra total del Presupuesto de ingresos en setecientos sesenta y un mil pesetas y diez y siete centimos, distribuida por Capítulos en la forma que a continuacion se expresa:

Capitulo I
 " II
 " V
 " VIII
 " IX
 " X

Rentas	18,535'30
Aprovechamiento de Bienes C	25,275'00
Eventuales y extraordinarios	19,000'00
Derechos y Tasas	41,491'00
Cuotas, Recargos y Participaciones en Tributos N. ^o	55,702'80
Imposicion Municipal	600,506'07
Suma y sigue	<u>760,500'17</u>

Artículo XI

Suma anterior	760,500'17
Multas	500'00
<u>Total ingresos</u>	<u>761,000'17</u>

Conty de la junta

Fue nuevo otro el objeto de la Sesión se da esta por terminada levantando el Sr. Presidente a las catorce horas veinticinco minutos y firmando todos los asistentes al acto conmigo el Secretario.-Certifico.-

[Handwritten signatures and names]

Morillo

G. Carrasa

Miguel Domínguez

C. Alejandro

Antonio Calafate

Interventor

Eduardo Calafate

F. Morillo

El Secretario

Quantinamerra

Sesión ordinaria celebrada el 31 de Diciembre de 1942.

Asistencia Gestores

- S. Miguel Semenech Jueces
- S. Samuel Soriano Cauera
- S. Fernando Houllé Carrizosa
- S. Samuel de la Jala Decia
- S. Salvador San Alejandro
- S. Gerónimo Carrascal Salazar
- S. Maximiliano Carrascal

En la villa de Chuaya a las doce horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco San Juan Jimenez y con asistencia del señor Interventor de fondos municipales Don Eduardo Muñoz Crespo y del infrascripto Secretario, los señores Gestores cuyos nombres se anotan al margen, para celebrar la Sesión ordinaria de la Comisión gestora municipal correspondiente a este día. - Hallándose presentes señores gestores en número



Cuentas de gastos.

Gastos

3
suficientes para celebrar válidamente esta sesión, el Sr. Presidente la declaró abierta y seguidamente yo el Secretario, he los actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria que anteceden siendo aprobadas.

En continuación por unanimidad fueron aprobados con cargo a los Capítulos y Artículos del Presupuesto siguiente que se indican, los gastos que a continuación se expresan: Doscientas cincuenta pesetas, aportación de este Ayuntamiento al Aquinaldo de nuestra Gloriosa División Anul. Cap. 1.º Art.º 8.º Ochenta y cinco pesetas importe de un servicio de automóvil facilitado por Francisco Durán al Juzgado Municipal el dieciocho de octubre anterior para práctica de diligencias en la mina "San Rafael". Cap. 1.º Nueve pesetas precio de la obra "Arrendamientos rústicos" de Jaquín Mbella, adquirida para este Ayuntamiento. Cap. 1.º Art.º 8.º Noventa pesetas por un servicio de automóvil prestado por Luis Barneval al Juzgado Municipal el veintiseis de Noviembre próximo pasado para practicar diligencias en la Aldea de Cardenosa. Cap. 1.º Art.º 10.º = Trececientas ochenta y siete pesetas y treinta centimos, satisfechas por el Depositario de fondos municipales en concepto de pago de servicios telefónicos y telegramas cursados en el mes de Noviembre próximo pasado. Cap. 1.º Art.º 10.º = Doscientas treinta y siete pesetas y cincuenta centimos importe de socorro de marcha facilitados por cuenta del Estado a los soldados movilizados de los reemplazos de 1939 y 1940 y cincuenta pesetas y cincuenta centimos precio de impresos confeccionados por Manuela Gausino para el servicio de quintas. = Cap. 1.º Art.º 11.º = Cincuenta pesetas por gastos de viaje del cabo de la Guardia Municipal Manuel Sánchez para concluir a Llerena a la Siete mila Orrearis Alchs. Cap. 1.º Art.º 11.º = Veintinueve pesetas y treinta y cinco centimos por material impreso para la Alcaidía que ha suministrado la "Papelería Española" Cap. 2.º Art.º 3.º = Once pesetas y treinta centimos por un franco de tinta suministrado a la Recaudación de Arbitrios por Simón Gutierrez. Capítulo 5.º Art.º 3.º = Sesenta y seis pesetas y cincuenta centimos por material de escritorio

y sellos de franquía de correspondencia oficial suministrado por Juan Montaña y otros para la Secretaría Municipal Cap. 6.º Art.º 1.º - Sesenta y dos pesetas y veinte centimos por gastos menores y de calefacción de dependencias Municipales en el mes de la fecha. - Cap. 6.º Art.º 1.º - Cuatro pesetas y cuarenta centimos por efectos de escritorio para el Matachero, suministrados por Simón Juliérrez: Cap. 7.º Art.º 2.º - Noventa y nueve pesetas y setenta y cinco centimos importe de dos facturas; una de quince pesetas y setenta y cinco centimos de Manuel Vaquera fusterler y otra de ochenta y cuatro pesetas de Casa Saminquez y ambas por materiales para reparación del mobiliario de la Casa Consistorial; Cap. 6.º Art.º 1.º - Diez pesetas importe de recursos facilitados previo acuerdo de la Corporación a enfermos pobres para su ingreso en hospital; Cap. 8.º Art.º 1.º - Ochenta y ocho pesetas y cincuenta centimos por tejidos vendidos por Manuel Vaquera para la Casa de Socorro que importan cuarenta y cinco pesetas y cincuenta centimos; y por efectos de escritorio y pastillas de jabón suministrados por Simón Juliérrez por valor de treinta y tres pesetas y veinticinco centimos para el mismo Centro Benefic. Cap. 8.º Art.º 2.º - treinta pesetas por recursos a pobres dados por la Alcaldía, Cap. 8.º Art.º 4.º - treinta y tres pesetas por cerraduras y llaves vendidas por José M. Turán para el Cuartel de la Guardia Civil. Cap. 11.º Art.º 1.º - Diecinueve pesetas y ochenta centimos por treinta y tres tablillas para la oficina de Reanudación facilitados por el nuestro carpintero José Morano. Cap. 5.º Art.º 2.º - Cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesetas y treinta centimos importe invertidos desde el treinta de Noviembre próximo pasado al día de hoy en obras del Cementerio Municipal Cap. 11.º Art.º 1.º -

Esc
Ar
Br
vi
14

S
M

Oficio de la Jefe
Para de Obras
sobre instalación
de línea eléctrica.

Fue dada cuenta de un oficio, n.º 8-2, fecha veintitres del corriente, del Señor Ingeniero - Jefe del Distrito Mixto con el que ha remitido para su exposición al público edicto referente a la petición de declaración de



Mica
oponencia

Escrito de Electro
Arsense S. José so-
bre elevación tu-
rifa fuerza mo-
triz.-

Socorros a enfer-
mos pobres.-

utilidad pública formulada por la Sociedad Minera y Me-
talúrgica de Penarroya, para la línea eléctrica un proyec-
to para su mina "Esperanza" de este término; interesándose
así mismo en dicho oficio, para dar cumplimiento al
artº 12 del Reglamento de 13 de Junio de 1879 se remite a
dicha Jefatura el acuerdo que tome este Ayuntamiento
sobre la declaración de utilidad pública solicitada; y
visto el artículo reglamentario que se cita, la Corpora-
ción considerando es de conveniencia general la instala-
ción de la línea eléctrica a que se contrae el oficio he-
do, acuerda por unanimidad el informar a la expresa-
da Jefatura que procede a su juicio, acceder a la decla-
ración de utilidad pública que solicita la Socie-
dad Minera y Metalúrgica de Penarroya.-

En continuación fue leído un escrito de la So-
ciedad Electro-Arsense "San José" anunciando que au-
mentado por la Sociedad Minera y Metalúrgica de
Penarroya su prevección, en un ciento catorce por cien-
to a partir de primero de Enero próximo, el precio
de su suministro de energía eléctrica como consecuencia
de la elevación de sus carbones grasos desde 53,50 a
115 pesetas la tonelada según orden gubernamental,
se ven obligados a imponer la sus abonos para fuer-
za motriz entre los que figura este Ayuntamiento, ana-
logo aumento sobre la tarifa ahora en vigor o sea de
0,288 pesetas en kilovatio-hora; y teniendo en cuen-
ta la Gestora, que el consumo de fuerza motriz elec-
trica de este Ayuntamiento se reduce a la que se uti-
liza para extracción de agua en el pozo del Parque
cuyo importe mensual es de escasa cuantía, acuerda ac-
ceptar dicha elevación de tarifa, pero con la condición
de que la "Electro-Arsense" "S. José" justifique ante la
Alcalde, haber obtenido la necesaria autorización
legal para llevar a efecto el referido aumento.-

Visitas dos solicitudes presentadas respectivamente por
los vecinos Fermelo y Antón Morales y Patrocinio Ortiz,
Valencia, en replica de que se les concede un demor-
tario para poder trasladarse a Badajoz, con objeto de
ingresar en el Hospital de la Provincia para intentar

la curación de las enfermedades que vienen padeciendo, según justifican con certificados médicos adjuntas a sus instancias, la Comisión teniendo en cuenta que los recurrentes se hallan en situación de extrema pobreza, acuerda por unanimidad conceder a cada uno de ellos un socorro de veinticinco pesetas para el fin expresado, cuyos certificados serán satisfechos con cargo al Capítulo 8º, Artº 1º del vigente Presupuesto. -

Asuntos sobre la Mesa Instancia de Don Salustiano Gómez-Alvarez sobre pago precio edificio "Colegio San José"

Dióse cuenta de hallarse sobre la Mesa el escrito de Don Jerónimo Lozano como representante de Don Salustiano Gómez-Alvarez en el que se solicita el pago del precio de la finca urbana conocida por "Colegio de San José", en dos plazos, entregados en el primero de ellos, el setenta por ciento de lo debido y en el segundo el treinta por ciento restante; que las fechas de entrega sean dentro del periodo de pago voluntario de los dos Repartimientos de utilidades que primero se pongan al cobro por el Ayuntamiento, debiendo hacerse constar todo ello en documento privado, hasta tanto se formalice la escritura de venta; que asimismo se resciera en mencionado documento privado la obligación del Ayuntamiento de satisfacer el interés del cinco por ciento por el aplazamiento de pago, premio que considerara justísimo y que por tal, en su caso, no operará el más pequeño reparo, habida cuenta de que el Señor Gómez-Alvarez los paga más elevados por la morosidad del Ayuntamiento y que igualmente deberá reconocerse por la Corporación en tan repetido documento la obligación de satisfacer al reclamante las seis mil pesetas que en concepto de alquiler y por el tiempo que el edificio fue ocupado como prisión dice se le adeuda, y la Comisión, lamentando que las posibilidades económicas del Municipio, no hayan permitido satisfacer totalmente al Señor Gómez-Alvarez las cantidades que se le adeudan por concepto de precio de venta del mencionado edificio, adopta los siguientes acuerdos: -

Primero: Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento



83
admisión de la deuda que el Señor Gómez Álvarez reclama, tiene otras dos que han de merecer igual preferencia para su pago, por tratarse de obras ejecutadas y no satisfechas, cuales son las de construcción del Mercado público y del camino vicinal de Arunga a Mahonados, el Ayuntamiento retenedor de pagos municipales, se compromete solemnemente a una vez que comience el cobro en periodo voluntario de los Repartimientos sobre utilidades de mil novecientos cuarenta y uno y mil novecientos y dos, a destinar como mínimo fijo, el veinticinco por ciento de dicha recaudación a pagos a cuenta de las tres citadas deudas en la proporción respectiva a su cuantía; sin perjuicio de satisfacer mayores cantidades a cada acreedor proporcionalmente a sus créditos, con arreglo a las posibilidades que produzcan los mencionados Repartimientos; quedando así resuelta la petición del recurrente relativa a la cuantía y fecha de pago de la cantidad que se le adeuda, como precio del edificio "Colegio de S. José".-

Segundo: No haber lugar a formular el documento privado que solicita el reclamante, toda vez que las corporaciones públicas, no deben autorizarlos de esta clase, ya que sus acuerdos han de constar en instrumentos públicos y notariales, como son sus actas, de las que los interesados pueden obtener certificaciones que revisten igual carácter que aquellos.-

Tercero: Que no procede el abono de intereses por aplazamiento del pago del precio, por no haberse pactado al establecerse el convenio, por lo cual esta Corporación no puede ahora obligar al Municipio al pago de cantidad mayor que la estipulada.-

Cuarto: Que no corresponde al Ayuntamiento satisfacer la suma que en último término pide el reclamante, puesto que el edificio, no fue destinado a ninguna atención o servicio de carácter municipal, sino de orden militar, cual era el de prisión para detenidos o reclusos a disposición de las Autoridades Castrenses, motivo por el que, el pago que se solicita, pudiera estar comprendido entre los que autoriza el artículo primero del T.º

creto de 6 de Noviembre de 1942 (B.O. del 13 Diciembre siguiente) en relacion con la ley de 29 de Junio de 1918, pudiendo el reclamante si asi lo estima, formular su peticion ante el organismo determinado en las citadas disposiciones. - Y por ultimo se acuerda que al notificarse esta resolucio al interesado, se le haga saber puede interponer contra la misma en plazo de quince dias hábiles, contados desde el siguiente al de la notificacion, el recurso de reposicion que establece el articulo 218 de la Ley Municipal. Vista la comunicacion - que se halla sobre la mesa - de la Sociedad "Electro Orsenre San Jose" en la que interesa en virtud a estar cumplido el plazo de vigencia del contrato de alumbrado publico, el establecimiento de otro con las modificaciones que la practica viene aconsejando, se acuerda pasar dicho escrito a la Comision de Hacienda para su informe. -

Sobre contrato del alumbrado publico.

- Terminado el orden del dia -

Telegrama del Sr. Obispo.

La Comision quedo enterada de un telegrama del Excmo. y Reverendisimo Sr. Obispo de la Diocesis en el que correspondiendo a otro que le ha dirigido el Sr. Alcalde en su nombre y en el de la Corporacion desearandole felicidades en el proximo año, las felicita y bendice cordialmente. -

Gracias de la Jefatura provincial de C. y S.

Asimismo queda informada la Corporacion de un escrito de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical de Colonizacion y Descanso en el que expresa su gratitud por la cesion de terrenos para establecimiento del Campo de Deportes. -

por Campo Deportes

Sonamos

Seguidamente se levanto la sesion a las doce horas y cincuenta y cinco minutos; de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Don Alejandro Corrales Espinola

[Handwritten signatures and stamps]
 Manuel de la Jara
 Secretario

C
O
R
R



Sesion ordinaria de la Comision Gestora Municipal del 15 Enero de 1923.

Asistencia.

En la Villa de Azuaga a las diez horas del quince de Enero de mil novecientos veintitres y tres; se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Diaz Jimenez, con asistencia del señor Intermunitor de Fondos Municipales Don Eduardo Munoz Castro, y del infrascripto Secretario los señores Don Maximino Spinola Carrascal, Don Miguel Domínguez Guerrero, Don Daniel Soriano Romero, Don Fernando Herrillo Carrizosa, Don Manuel de la Pala y Pena, Don Salvador Ruiz Melande, y Don Manuel Pena y Pena, para celebrar la sesion ordinaria de la Comision gestora municipal correspondiente a este dia; entrandose, despues de comenzado el acto los gestores Don Cristobal Alejandro Montalbo y Don Jeronimo Carrascal Salamanca.

Acta anterior.

Hallandose presentes señores vocales de esta Comision, en numero superior al de la mayoria de los que la integran, el señor Presidente declaro abierta la sesion y previa su orden, y el Secretario lei el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Concurso nombramiento de Recaudador.

Diose cuenta de hallarse sobre la Mesa, el expediente relativo al concurso convocado para la provision interina de una plaza de Recaudador de arbitrios municipales.

3
y resultando no haberse presentado solici-
tudin ninguna aspirando al mencionado
cargo, se acuerda por unanimidad convocar
nuevo concurso para dicha provision, bajo
las mismas condiciones y plazo de presenta-
cion de solicitudes que el anterior.

Reforma del
articulo 20 del
Reglamento del
Cementerio.

Entre los Señores Alejandro y Carrascal.
Seguidamente fue informada la Comision por
mi el Secretario de que habia transcurrido el
plazo de un mes que se señaló en sesion ex-
traordinaria celebrada el cinco de Noviembre pro-
ximo pasado para formular reclamaciones con-
tra el acuerdo en la misma adoptado de re-
formar el articulo veinte del Reglamento
del Cementerio, sin que se haya producido nin-
guna reclamacion. En su vista, resuelvase por
unanimidad aprobar definitivamente la nueva
redaccion del expresado articulo, en las mismas
terminas con que figura en folio sesenta y
siete del presente libro de actas.

En
na

Socorro à enfer-
mo pobre.

Terminado el orden del dia.
Vista una solicitud del vecino Candido Sanchez
Hernandez en suplica de que le sea concedido un
socorro para poder trasladarse à Badajoz à fin
de ingresar en el Hospital de la Provincia para
intentar la curacion de la enfermedad que su-
fre segun justifica con certificacion medica que
acompaña à su escrito, se acuerda por una ni-
midad y previa declaracion de urgencia, tenien-
do en cuenta la situacion de extrema pobreza
en que se halla el recurrente, concederle para el
fin indicado un donativo de veinticinco puntas.

Inspectores de
la Junta local
agropecuaria.

El Señor Alcalde da cuenta de que como
Presidente de la Junta local agraria ha designa-
do con fecha de ayer delegados de dicho organif-
mo para la inspeccion de labores avaradas en
las fincas del termino por la expresada Junta
à Emilio Noruno López y Evaristo Visante Ho-
ling; y propone à la Gestora se sirva retribuir

En
ob
sic



Los servicios de los citados inspectores con el ⁸⁵ jornal á cada uno de dieciséis puntas en el que irá comprendido el gasto de la caballería que han de utilizar. Paganse dicha retribución solamente en los días en que realicen la expresada inspección y con cargo á la correspondiente consignación presupuestaria. Y por unanimidad se declara urgente y aprobada la mencionada proposición.

Cuentas de jornales.

Shumala

Soname

Ramón Alejandro
Yona

Previa también declaración de urgencia son por unanimidad aprobadas las siguientes listas de jornales: Tres mil importe total es de mil doscientas ochenta y seis puntas, por la inversión hecha en obras en el Cementerio durante los días primero al once del actual; y otra por los empleados en reparación de la calle del Pilar, durante el mismo periodo de tiempo, de setecientas sesenta y seis puntas y cincuenta y cinco mil.

Seguidamente se levanta la sesión á las doce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names: Morillo, Manuel de la Jara, and others.]

Asistencia y objeto de la sesión.

Resolución extraordinaria celebrada el 24 de Enero de 1923.
En la villa de Amagá á las doce horas del veintimatro de Enero de mil novecientos veintitres; se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria ur-

3
gante bajo la Presidencia del Señor Alcalde
y con asistencia del Señor Interventor de Fon-
dos municipales y del infrascripto Secretario,
los señores Don Miguel Domínguez Guerrero, Don
Salvador Soriano Romero, Don Jerónimo Carras-
cal Salamanca, Don Manuel de la Pala Fena,
Don Fernando Morillo Carrizosa y Don Salva-
dor Ruiz Meléndez, para celebrar la Sesión
extraordinaria de la Comisión gestora muni-
cipal convocada por la Alcaldía para este día
y hora.

Lista de jornales

Concurriendo señores Gestores en número
equivalente al de la mayoría de los que in-
tegran la Corporación el Señor Presidente
declara abierta la Sesión y expuso que el
único objeto de la misma era según se dice
en la cédula de citación, el examen y apro-
bación en su caso, de las listas de jornales
que se mencionaron, habiéndose hecho an-
tecedentemente una convocatoria urgente, con objeto de evitar que
la falta de dicha aprobación origine re-
traso en el pago de la sindicada de listas.

Estas son las que a continuación se
mencionan y que fueron vistas y por una-
nimitad aprobadas: Dos que suman seis mil
cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas y cinco-
ta centimos importe de jornales invertidos
en obras de reparación de pavimento y al-
cantarillado de la calle del Pilar durante
los días diez al veintitres del mes actual. Otra
de ciento noventa y una pesetas y setenta cen-
timos en reparación de la Fuente del Estero
en los días veinte al veintitres del corriente
mes; y dos que suman en junto doscien-
tas cuarenta y siete pesetas y ochenta y
cinco centimos en reparaciones del edifi-
cio titulado "Colegio San José" durante
los días cuatro al veintitres del mes ac-
tual.

P. P. Lora
Fte. Director
D. J. J. J.

Pro-
sob-
de-
pi



Y estando cumplido el objeto de esta sesion, diose por terminada a las doce horas y treinta minutos; de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures]
Manuel de la Jota
El Secretario Juan Villanueva

Sonano Canasual

Sesion ordinaria de la Comision Gestora celebrada en 2ª convocatoria el 3 de Febrero de 1943

Asistencia

En la villa de Tarma a las doce horas del tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Diaz Jimenez, y con asistencia del infrascripto Secretario, los Pastores, Don Manuel Domenech Guerrero y Don Fernando Morillo Carrizosa, para celebrar la sesion ordinaria de la Comision Gestora Municipal correspondiente al mes anterior, cuando se celebró en este dia por ser festivo en el siguiente por no haber concurrido numero suficiente de señores Pastores.

Actas anteriores.

Abierta la sesion yo el Secretario di lectura a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria que anteceden siendo ambas aprobadas por unanimidad.

Propuesta de la Alcadia sobre compra y demolicion de una casa para via publica.

Fue leida una instancia de varias vecinas de la calle Estrella de esta villa en la que manifiestan la incomodidad que produce en las habitantes de dicha calle la circunstancia de no tener salida a otra via publica lo que les origina gran estorsion y produce ademias

C. Secretario, 45

inundaciones de aguas pluviales todo lo cual se
evitaria con la demolición de la casa número
cuarenta y cinco duplicado de la calle Santana
ya que así se establecería comunicación entre
ambas calles.

A continuación es leído un informe del Perito
Aparejador municipal, emitido por orden de la
Alcaldía respecto a la anticuada estructura y
cuyo dictamen expresa la necesidad de derribar
la referida casa para que las vecinas de la calle
Estrella tengan más facilidades para la sali-
da a otras calles sin tener que dar la curva me-
diante que en la actualidad hacen en su re-
vuelto y derribando esta casa tendrían fácil
acceso los carruajes que hoy no pueden entrar
en dicha calle. Siendo el valor de la menciona-
da casa a juicio del que informa, tres mil
quinientas pesetas. Y por último es leído una
comparecencia hecha ante la Alcaldía por don
José y don Rafael Norono Pulgarin, poseedores
actualmente de la casa de que se trata, como
únicos hijos y universales herederos de su ma-
dre, Doña María de los Santos Pulgarin a cuyo
nombre aparece aun inscrito el inmueble en el
Registro de la Propiedad. En la citada compare-
cencia los Señores Norono hacen constar que
no tienen inconveniente en vender la casa a mu-
nicipio como libre de toda carga y responsabilidad
de evicción y saneamiento por el precio de
tres mil quinientas pesetas. E informada la
Comisión de todos estos antecedentes, propone el
Sr. Alcalde que en vista de que no debe subsistir
el tapenamiento de la Salida de la calle Es-
trella que tantas inconvenientes y molestias ocasiona
a sus habitantes, si cualquiera por el mu-
nicipio y se demuta la tan repetida casa
n.º 45 duplicado de la calle Santana cuya ad-
quisición se verificará por el precio y condicio-
nes que quedan relacionadas. Y por unanimi-

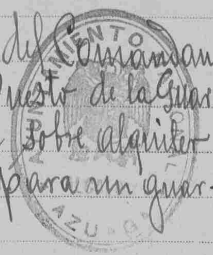
Ofi-
ta
de
D. C.
D. C.

Sol
del
tar

Exp
de

Co
a

Oficio del Comandante del Puerto de la Guardia Civil. Sobre alquiler de casa para un guardia.



dad se aprueba la proposición de la Alcaldía, quedando esta facultada a los funcionarios.

Fui visto un oficio del Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa en el que manifiesta que habiendo sido destinado a esta población el guardia Pedro Caramate Molano y no existiendo pabellón vacante en la Casa Cuartel para alojarle, dicho guardia ha buscado una casa de la calle Ramón y Cajal n.º 8 por cuyo alquiler pide el dueño ochenta pesetas mensuales. Lo que participa el oficiente por si el Sr. Alcalde tiene a bien someterlo a la aprobación del Ayuntamiento. Y la Corporación considerando muy excesiva la cantidad del alquiler de la casa a que el oficio se refiere y así mismo que a otro guardia que se halla en igual caso que el mencionado que en oficio escrito se le abona por las fondos municipales la cantidad de 460 pesetas anuales para ayuda de pago de alquiler de vivienda se acuerda unánimemente hacer igual concesión al guardia Pedro Caramate.

Solicitud de licencia del empleado Sr. Bustamante.

Conforme a lo solicitado por el jefe de Vigilancia de la Sanitaria Municipal don Roberto Bustamante, se acuerda por unanimidad concederle licencia por un mes con derecho a sueldo para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Expediente concurso de plaza vacantes.

Dada cuenta de no haberse presentado ninguna solicitud en el concurso nuevamente anunciado para proveer interinamente una plaza de recudador de arbitrio municipal, se acuerda por unanimidad, quede sobre la mesa el respectivo expediente.

Concesión de socorro a enfermo.

Terminado el orden del día y previa declaración de urgencia se acuerda unánimemente conceder al vecino Sr. Carlos Durán Pérez la cantidad de veinticinco

3
 cuentas en concepto de donativo para ayuda de los gastos de su desplazamiento para ingresar en el Sanatorio Antituberculoso de las Cajas.
 Seguidamente se levanta la Sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual por el Secretario certifica.

[Signature]
 My. J. O. *[Signature]*
 El Secretario
 Francisco Herrera

- Presidente
 D. Fco. Diaz Jimenez
 Gestores
 D. M. Domercq Guerrero
 " Manuel de la Gala Ema
 " Salvador Ruiz Olajanda
 " Fernando Morillo Carriz

Sesion ordinaria de la Comision Gestora celebrada en 2.^a convocatoria el 17 de Febrero de 1923.

En la villa de Azuaga a las doce horas del diez y siete de febrero de mil novecientos veintitres, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Diaz Jimenez y con asistencia del Interoentor Municipal y el Secretario autorizante asi como los Gestores que al margen se detallan, para celebrar la sesion ordinaria de la Comision Gestora Municipal correspondiente al dia quince de los corrientes, que no se celebró en el mismo, por no haber concurrido numero suficiente de Sres. Gestores por diversas causas.

Acta anterior

Ordenada la lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Cuentas de gastos

Una vez vistas las siguientes cuentas de gastos, fueron aprobadas por unanimidad con cargo a los Capitulos y articulos del Presupuesto vigente que a continuacion se detallan.
 Cap. Art.º - Part.

Expresion
 1 8 2 Gastos de viaje de los voluntarios de la Di-



Epígrafe	Partida	Partida	Partida	Plazas
			reunion Anual	100,00
1	10	3	Material del Registro Civil	296,60
1	10	14	Servicios de telefonos de Emer	286,15
1	10	14	id id id de Febrero	255,75
1	10	17	Material de Oficina para la Comandancia	34,80
1	10	17	id id id	53,25
1	10	17	Factura de Angel Duran de platos para id	11,80
1	10	17	id de N. Ramirez id id	18,80
1	10	17	id de Dionisio Gutierrez id id	61,30
1	10	17	vale a favor de Pedro Sanabria por id id	2,85
1	10	17	Factura Camilo Gomez por id id	38,10
1	10	17	Cuenta del Depositario por id id	56,00
1	11	2	República Española material para Quintas	22,00
6	1	16	Factura de Manuel Laguna reparacion mobiliario	134,40
6	1	23	Cuenta de material de Secretaria	76,75
6	1	25	50 de gastos menores de Emer	600,00
6	1	26	Factura Jose M. Morillo, reparaciones del bungalow	12,00
7	1	1	Relacion de jornales en la Fuente del 29 al 30 de Enero	541,25
7	1	1	id id del 1 al 6 de Febrero	496,60
7	1	1	id id del 8 al 13 de id	482,15
8	1	11	Cuenta de socorros para hospitales	50,00
9	7	3	id de estancia en el Tribunal de Empleo de Muejes	15,80
1	8	2	Subscripcion al B.O. del Estado	100,40
11	1	2	José M. Morillo, Factura reparaciones Colegio "S. José"	644,40
11	1	2	id id id de Secretaria	20,00
11	1	2	Relacion de jornales del 29 al 30 de Enero Colegio "S. José"	151,60
11	1	2	Factura de M. Domenech materiales para Plaza Abasco	650,00
11	3	1	Diez recibos del Medico Esquivel por asistencia a los legionarios en obras de las calles, Emilio Ortiz y Miguel Morillo	79,00
11	3	2	Relacion de jornales del 1 al 6 de Febrero en obras calle Carrera	37,60
11	3	3	José Manuel Morillo, Factura reparaciones herramientas para obras	28,00
11	3	3	Relacion de jornales del 29 al 30 de Enero en reparacion del pavimento de Calle Pilar	253,05
11	3	3	50 id del 11 al 6 de Febrero	1507,95
11	3	3	50 id del 8 al 13 de id	1748,25
11	3	3	Factura de José Morillo platos para obras de calles	42,50

11 3 3	Factura de José Morillo, factos para obras de calles	80, 00
11 3 5	id a Francisco Navarro, materiales para albañilería en calle del Pilar	1.440, 00
11 3 5	Factura de M. Domenech por id id	1.827, 00
11 6 4	yd de José M. Morillo, efectos para protección del arbolado	136, 00
11 6 4	Factura de José Morillo por id id	23, 50
15 11 31	yd Matilde Garcia, por medicamentos en el Embarcadero	637, 35
15 11 31	yd Juan Gomez Alvarez, por id id	181, 94
15 11 31	yd de Viuda de Riera, por id id	1.224, 80
15 11 31	yd Matilde Garcia, por especificos especialmente autorizados en Embarcadero	661, 00
19 11	Suministro de alumbrado publico en Diciembre	2.337, 70
19 11	Factura de alumbrado de dependencias en Diciembre	584, 45
19 11	Reparación de alumbrado en Diciembre	117, 98
19 11	Suministro de fuerza motriz para extracción de aguas en Diciembre	5, 20
19 11 13	Factura de Matilde Garcia por medicamentos en el mes de Diciembre	239, 48
19 11 13	Por especificos autorizados en Diciembre	1.101, 28
19 11 13	Factura Juan Gomez Alvarez, medicamentos de Tóxico	284, 38
19 11 13	yd del mismo por id id Diciembre	290, 98
19 11 13	yd Viuda de Riera por id id Diciembre	484, 55
1 2 3	Recibo de José Moruno, para material para limpieza del retacadero	20, 00
1 2 5	Material de reconstrucción	8, 00
	Libro de Florian Delgado, materia de Oficios	104, 48

Cuentas de Caudales
del 3º y 4º Trimestre
1942.

Seguidamente fueron leídas las Cuentas de Caudales correspondientes al 3º y 4º Trimestres del año último, siendo aprobadas por unanimidad, arrojando un saldo a existencia en Caja la del 3º trimestre, de sesenta mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con cincuenta centimos, y la del 4º la de cuarenta y dos mil ochocientas pesetas con sesenta y seis centimos.

Cuenta anual
1942.

Tambien fue aprobada la Cuenta anual de Caudales correspondiente al 1942, unánimemente, y en la forma que se detalla como sigue.

Jm

porta el Cargo	450.537'94
48m La Data	407.737'31
Existencia en fin de año de 1942.	42.800'66

Cuenta Patrimonio Municipal N.º 10 1942



Acto siguiente se acuerda por unanimidad aprobar la Cuenta Anual de la Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al año de 1942, la cual importa un capital activo a favor del Ayuntamiento de un millón doscientas ochenta y un mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas, con cuarenta y nueve centimos.

Liquidación Presupuesto 1942.

El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del ejercicio del Presupuesto de mil novecientos cuarenta y dos, formado por la Intervención Municipal, para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual de orden del Sr. Presidente hizo yo, el infrascrito Secretario y terminada que fue la lectura el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión, y no habiendo ningún señor que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que suficientemente discutido el asunto, la liquidación presentada quedaba aprobada en la forma: Obligaciones pendientes de pago en tributación y resto de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, seiscientas treinta y seis mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas y veintiseis centimos. = Créditos pendientes de cobro en igual fecha dos millones ciento ochenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco pesetas y setenta y un centimos. = Existencia para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres, cuarenta y dos mil ochocientos pesetas y sesenta y seis centimos.

Aprobación Padrones Arbitrios 1943

Últimos los padrones de arbitrios municipales que han de regir en el ejercicio actual

de 1943, se acordó que una vez terminado el plano reglamentario de exposición al público, aprobados y procedido a su cobro en período voluntario y cuyo importe de cada uno de ellos es como sigue: Rodaje. = cinco mil doscientas veintinueve pesetas. = Entrada de carruajes por vías municipales. = mil trescientas sesenta y cuatro pesetas. = Alcantarillados. = Mil ciento cincuenta pesetas con cincuenta centimos. = Vigilancia de establecimientos. = Mil trescientas cincuenta pesetas. = Muestras y escaparates. = Novecientas sesenta pesetas. = Palomillas y Cajas de Amoros. = Cuatrocientas ochenta y una pesetas. = Desagües de Cuatros. = Ciento veintinueve pesetas y fracción de quinientos. = Once mil ciento sesenta y tres pesetas con cincuenta centimos.

Instancia de Siquina Barroso Esquivel.

Se dio lectura a un escrito formulado por la vecina de esta localidad Siquina Barroso Esquivel, por el que interesa le sea abonado el importe de un alquiler de local de su propiedad, donde ha permanecido un depósito de la chatarra, y los reunidos acordaron por unanimidad desestimar referida petición, ratificando el acuerdo anterior fecha diez y siete de junio último, que se desestima por no haber consignación en el presupuesto para esas atenciones.

Autorización al Alcalde para pago de cuentas.

Previa declaración de urgencia se acuerda autorizar al Alcalde para abonar hasta la cantidad de dos mil quinientas pesetas, para aquellos gastos que puedan originarse con motivo de visita efectuada a esta localidad por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Oficio de la Escuela Elemental de Trabajo de Don Benito.

La Gestora queda enterada de un oficio fecha cinco de los corrientes transmitiendo a esta Alcaldía un acuerdo del Patronato de Formación Profesional, "Escuela Elemental de Trabajo de Don Benito", pa-



na que al formalizar el presupuesto Municipal, se incluyan las cantidades que las Leyes Señalan para el sostenimiento de mencionada Escuela, por estar comprendido este Pueblo en la Zona Señalada en el Art. 12 de la Carta Fundamental.

Acto seguido se levanta la Sesión a las doce horas cincuenta minutos, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

[Handwritten signatures]
Manuel de la Jota
Manuel de la Jota
Manuel de la Jota

Manuel C.
Manuel
Manuel

Sesion extraordinaria del 25 de Febrero de 1943.

En la Villa de Azuaga a las doce horas del veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron, previa convocatoria hecha en legal forma, por orden de la Alcaldia, en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Dias Jimenez y con asistencia del Señor Interceptor de Fondos municipales Don Eduardo Muñoz Crespo y del interino Secretario, los señores señores Don Antonio Ortiz de la Torre y Luna, Don Fernando Morillo Carrisoa, Don Daniel Soriano Romero, Don Manuel de la Pala y Luna, Don Salvador Ruiz Alejandro, Don Fermín Carrascal Salamancas y Don Manuel de Luna y Luna, para celebrar Sesión extraordinaria que tiene por objeto modificar

el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio en virtud de orden del Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia.

Asistiendo a este acto Señores gestores en número suficiente para celebrar válidamente la Sesión, fue declarada abierta por la Presidencia y seguidamente por su orden, y el Secretario di cuenta por lectura íntegra de un oficio de la Delegación de Hacienda Sesión Provincial de Administración Local, número dos cuantos ochenta y siete fecha quince del corriente con el que devuélvel el presupuesto ordinario votado por esta Comisión para el presente ejercicio, a fin de que sean modificadas ciertas partidas del mismo. Y en su virtud, quedaron unánimemente acordadas las alteraciones que se indicaron en el Presupuesto de gastos:

Capítulo 1.º Art.º 10 = Enmendar en cuenta que las partidas 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 17, están justificadas, puesto que de la documentación existente en las oficinas municipales y de los presupuestos examinados desde hace mas de veinte años, aparecen en todas partidas, ninguna inferior a doscientas cincuenta pesetas, para gastos de locomoción del Jefe que se han venido cargando a este Capítulo y Artículo; que el encargado del Registro Civil Don Pedro Garrido Augusto, padre de un Concejal asesinado por los rojos, viene cobrando en dicho puesto mil ochenta pesetas desde el año 1940 en virtud de acuerdo expreso de la Corporación concretamente referido a este Señor que quedó sin ningún apoyo económico a la muerte de su hijo, que con cargo a estos mismos Artículo y Capítulo se vienen pagando doscientas pesetas anuales desde hace mas de veinticinco años al portero del juzgado Mu-

20

37

157

022 R

municipal que a la par tiene la misión de
 vigilancia nocturna de las Casas Consistoriales;
 que con fecha 8 de Agosto de 1920, amonazado
 este Ayuntamiento de retirar las Aduanas de
 la Guardia Civil si no se les facilitaba alo-
 jamiento acordó arrendar una casa para el
 Cuartel, otra para el jefe de Linia y otra
 para un Guardia Civil. Siendo las fechas de los
 contratos de treinta y uno de octubre de mil
 novecientos veintidós; que por las mismas
 causas y para poder tener estacion tutore
 (fuerza de esta Villa) hubo de arrendar el Ayun-
 tamiento hace más de veintidós años, la
 casa en que actualmente se halla instalada
 dicha oficina; y que con cargo a este Capi-
 tulo y Artículo se han conseguido dos mil
 pesetas para la Comandancia militar por
 sufragios en zona de guerra, con un Capí-
 tan, un Comiente, porseres Subalterno y un
 contingente flotante de ochenta y noventa mi-
 neres, dando lugar con ello a diarios requi-
 simientos a la Alcaldia para gastos impres-
 cindibles, entre ellos aser y l'impresora de la Co-
 mandancia militar, gastos de escritorio y
 demas; se acuerda mantener todas estas per-
 fidas por existir resoluciones obligatorias que
 se justificarian mediante certificacion de la
 Alcaldia que se unira al Presupuesto. Acor-
 dando tambien fijar un aumento por con-
 ticipos a empleados de dos mil pesetas, que
 da fijar este articulo en veintidós mil
 quinientas pesetas.

Capitulo 1.º Artículo 11.º Se acuerda re-
 bajar en cuatrocientas pesetas la cuota para
 el Instituto de Administracion Local quedando
 fijada la cuantia de este articulo en
 diez mil cien pesetas.

Capitulo 2.º Artículo 1.º - Se aumentan
 para los gastos de representacion del

Apuntamiento mil doscientas cincuenta pesetas
quedando por tanto la totalidad del artículo en
tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Capítulo 2º Artº 2º = Se suprime la se-
gunda partida importante cuatro mil pesetas,
quedando en consecuencia dotado este artículo
con tres mil quinientas noventa y una pesetas
y ochenta y tres centimos.

Capítulo 2º Artº 3º = Se suprime la con-
signación de mil doscientas cincuenta pesetas
que se figuraba en este artículo.

Capítulo 9º Artº 1º = Igualmente se acuerda
la supresión de las setecientas pesetas que
importaban las dos partidas que componen
este artículo.

Capítulo 9º Artº 4º = Queda ampliado su
concepto en el sentido de incluir en el mis-
mo el Seguro de maternidad.

Capítulo 11º Artº 1º = Se acuerda suprimir
la partida cuarta para construcción de
un Cuartel de la Guardia Civil que im-
portaba veinticinco mil pesetas quedando
reducida la consignación de este artículo
a cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta
y nueve pesetas y ochenta y nueve cen-
timos.

Capítulo 11º Artº 3º = Adi mismo fue acordado
variar el concepto de las partidas 3ª, 4ª
y 5ª en el sentido de que su destino es para
reparaciones de empedrado y alcantarillado
de las Calles Pilar y Barrión.

Capítulo 11º Artículo Único = También
se acuerda aumentar una partida de tres mil
quinientas sesenta y ocho pesetas y veinticinco
centimos para el cinco por ciento de sub-
sidio familiar quedando fijado el importe
de este artículo en ciento treinta y un mil
ciento sesenta y dos pesetas y ochenta y dos
centimos.

51

51

000 A



Capítulo 17.º = Art.º 1.º = Se rebaja su por-
tada segunda importante mil setecientas pe-
setas quedando reducida su consignación a cua-
tro mil sesenta y siete pesetas y treinta y cinco
céntimos.

Por virtud de las municipales altera-
ciones queda fijado por unanimidad el Presu-
puesto de gastos en setecientas treinta y cua-
tro mil setecientas sesenta y ocho pesetas
y cuarenta y dos céntimos, siendo resumen
del mismo por Capítulos como sigue:

Capítulo 1.º		172.713'74 ptas
id	2.º	9.841'83 "
id	3.º	23.065'00 "
id	4.º	40.659'36 "
id	5.º	27.034'71 "
id	6.º	110.562'96 "
id	7.º	14.411'10 "
id	8.º	5.493'00 "
id	9.º	48.347'43 "
id	10.º	21.442'50 "
id	11.º	108.284'89 "
id	12.º	250'00 "
id	13.º	12.432'33 "
id	14.º	131.162'82 "
id	15.º	4.067'35 "
id	16.º	5.000'00 "
Suma pesetas.		734.768'42 "

Respecto al Presupuesto de in-
gresos se acuerda solamente rebajar en el
Capítulo 9.º - Artículo 9.º en treinta y tres
mil setenta y una pesetas y sesenta y
cuatro céntimos la cifra asignada al
Repartimiento general sobre las uti-
lidades, quedando fijado este Presupues-
to en setecientas treinta y cuatro mil
setecientas sesenta y ocho pesetas y cua-
renta y dos céntimos igual al de

gastos sueltos su resumen como a continuación se expresan:

Capítulo 1º	18.535'30 ptas
id 2º	25.275'04 "
id 3º	25.832'89 "
id 8º	41.481'00 "
id 9º	55.702'80 "
id 10º	567.434'43 "
id 11º	500'00 "
<u>Suma</u>	<u>734.768'42 "</u>

Orin

Cona
almacen

Y por último teniendo presente las tarifas y ordenanzas de exacciones hasta el año de mil novecientos cuarenta y cinco se acuerda no haber lugar a remitirlas con el Presupuesto.

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó la Sesión a las tres horas y quince minutos, de todo lo cual y por el Secretario, certifica.

[Handwritten signatures and names: R. L. ... Alvarillo, D. L. ... Ferrateca, M. ... La Sala, El Secretario Juan M. ...]

Sesion ordinaria de la Comision gestora municipal, celebrada en 2ª convocatoria el 3 de Marzo de 1943.

Asistencia: En la Villa de Oruaga a las doce horas del tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron, previa segunda convocatoria, en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juanisco Luis Jimenez y con asistencia del infrascripto Secretario del



Actas anteriores.

Sobre regimen de
Subsidio familiar

2
Ayuntamiento, los señores Gestores Don Fernando González Barrizosa y Don Salvador Ruiz Alejañdo, para celebrarse la sesión ordinaria de la Comunion gestora municipal correspondiente al veintiocho de febrero anterior que no se efectuó en dicho día, por ser festivo, ni en el siguiente por no haber concurrido número suficiente de señores gestores.

Una vez declarada por la presidencia abierta la sesión, y el Secretario dió lectura de las actas de la ordinaria y extraordinaria que anteceden, siendo ambas aprobadas por unanimidad, y ratificados los acuerdos en la última consignados.

Fue dada cuenta de un oficio circular del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia n.º 531, Negociado 1.º fecha veinticuatro de febrero próximo pasado, en el que se manifiesta a la Alcaldía que con numerosa las Corporaciones municipales que se han dirigido al Ministerio del Trabajo solicitando su incorporación al regimen de la Caja Nacional de Subsidios familiares, por considerar tenido a sus intereses el sistema de administración directa de aquel subsidio, conforme a la legislación vigente; que el acceder a estas peticiones implicaría la reforma de dicha legislación y que la importancia que para las susodichas Corporaciones tiene el cambio de regimen que han solicitado algunas, hace necesario conocer si, realmente, es un deseo de la mayoría, el acogerse a la Caja Nacional de los repetidos subsidios, por lo que la Autoridad superior civil de la provincia interesa que en termino de veinte días se le comunice el regimen que desea seguir en lo sucesivo esta Corporación y previa deliberación se acuerda por unanimidad que la Alcaldía participe al Excmo. Señor Gobernador Civil que esta Gestora desea continuar en el regimen de Subsidios familiares, con el actual sistema de administración directa, por considerarlo más conveniente para el Municipio y para los asegurados, que el de incorporación a la Caja Nacional.

Oficio de la Selegación
de Industria sobre

U. continuación fue leído un oficio del Señor Ingeniero jefe de la Selegación provincial de Industrias número

surtidos de pesas y
medidas.

1033, de dieciocho de febrero anterior en el que comunica a la Alcaldía que para cumplimiento del vigente Reglamento de Pesas y Medidas, el surtido de las que debe de estar provista esta Corporación es el siguiente: Medidas de longitud; un metro. - Medidas de capacidad para líquidos; una medida de decilitro. una medida de medio decilitro. una serie del doble litro al decilitro. Medidas para sólidos; una serie igual para sólidos. Aparatos de pesas; Báscula romana de alcance hasta quinientos kilogramos. Balanza con alcance hasta veinticinco kilogramos. Una pesa de veinte kilogramos. Una pua de diez kilogramos. Serie de pesas de hierro de cinco kilogramos a cincuenta gramos y un estuche de latón de cinco kilogramos. Y considerada la obligatoriedad legal de la tenencia de las mencionadas pesas, medidas y aparatos de pesas, se acuerda unánimemente facultar a la Alcaldía para que proceda a la adquisición de los mencionados que no existan entre los que ya posee el Ayuntamiento.

Socorros a enfermos
pobres.

Previa lectura de las respectivas instancias y certificaciones médicas que las acompañan y habida cuenta del estado de pobreza en que se hallan los solicitantes, se acuerda por unanimidad conceder a cada uno de los enfermos Bartolomé Ferrero del Puerto, Francisco Sánchez Ferrero y Don Juan Sánchez Gómez un donativo de veinticinco pesetas para que puedan trasladarse a Badajoz para ingresar en el Hospital de la Provincia.

- Cerrando el orden del día -

Fallecimiento del
Consejero del Cementerio

La Corporación queda enterada del fallecimiento del Consejero del Cementerio Antonio Campos para, ocurrido en Badajoz el día nueve de febrero próximo pasado, y previa declaración de urgencia se acuerda que con carácter social y hasta que otra cosa se decide, se marque del servicio que ejercía el extinto, el auxiliar del Consejo Bartolomé Campos Villalba sin percibir por ello retribución especial.

Pago reportaje inser-
to en periódico
"El Alcazar"

El Sr. Presidente manifestó que en el periódico de Badajoz "El Alcazar" se ha insertado un reportaje re-

lativo a nuestra villa, realizados por dos redactores de dicho diario y cuya publicación estimó la Alcalde, era conveniente para los intereses generales y prestigio de esta población y que el importe del referido trabajo es de cuatrocientas pesetas y setenta y cinco centimos; lo que creyó a la Corporación por si tenía, a bien acordar el pago de la mencionada cantidad con cargo a los fondos municipales. - Livi fue acordado por unanimidad, previa declaración de urgencia.



Dato Diaz
Chavillo C

Seguidamente se levanto la sesion a las doce horas y treinta y cinco minutos; de todo lo que yo el Secretario, certifico.-

[Handwritten signature]
El Secretario
Guantillanueva

Sesion ordinaria de la Comision gestora municipal celebrada en 2ª convocatoria el 17 de Marzo de 1943.

San Francisco Diaz Jimenez Alcalde Presidente
Gestores
San Samuel Seriano Ramera
" Geronimo Carrascal Salamanca
" Salvador Ruiz Mijangos
Interventor
San Eduardo Guinos Crespo
Secretario
" Juan Villanueva Berastegui
Aprobacion Pre-
sidente.-

En la Villa de Oburgu a las doce horas del diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en la casa Consistorial, los que al margen se expresan, para celebrar la sesion ordinaria de la Comision gestora municipal correspondiente al quince del presente mes y que no pudo efectuarse en dicho dia por no haber concurrido numero suficiente de señores Gestores, por lo que, se verifica hoy en segunda convocatoria.-
Acta anterior: Abierta la sesion, yo el Secretario, previa orden de la presidencia, lei el acta de la anterior si esta aprobada por unanimidad.
Fue leido el siguiente oficio: "Selegacion de Hacienda": Seccion provincial de Administracion Local. = Badajoz. = N° 498. = Subanados los defectos de que adolecia el Presupuesto muni-

Canje de obligaciones de f.c. por títulos de la deuda pública.

3
cipal ordinario votado por un Ayuntamiento para el actual ejercicio y en el que se parifican los ingresos y los gastos en 734.768,42 pesetas, he acordado autorizar su ejecución comunicándoles a Vd. para su conocimiento y el de la Corporación de su Presidencia a los debidos efectos. = Dios guarde a Vd. muchos años. = Badajoz a 11 de Marzo de 1943. = P.S. = illegible. = Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Osuna. = Por unanimidad, acuerda la Corporación declararse enterada del preinserto oficio y que se dé cumplimiento a lo que en el mismo se dispone. =
= Si se cuenta por lectura íntegra de las disposiciones de la Ley de veintisiete de febrero próximo pasado, por la cual se autoriza al Gobierno para ampliar la deuda amortizable al tres por ciento emitida por la Ley de diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, con el fin de canjear tanto las obligaciones como las acciones de las Compañías ferroviarias cuyas conversiones han sido rescatadas por el Estado y de cuyos valores posee este Municipio cuatrocientas cincuenta y una obligaciones de los ferroviarios de Madrid a Zaragoza y a Alicante primera hipoteca. = Vistas las condiciones en que el Estado ofrece el canje de dichas obligaciones por los títulos de la mencionada deuda, y resultando más ventajosas que la continuación con aquellas, puesto que la situación anormal en que quedan las Compañías después de la incorporación de las líneas a la S.F.E.R. nacional, deja sin contenido su objeto social e impone la disolución de las mismas, siendo por tanto de mayor seguridad y fijera que las referidas obligaciones, los títulos de papel del Estado que han de sustituirlas, se acuerda por unanimidad aceptar en nombre del Municipio el expresado canje de las antiguas obligaciones hipotecarias por los títulos correspondientes de deuda del Estado, con arreglo a las condiciones y tipos que determinen la Ley de que se ha hecho mención; acordándose igualmente que por el Ayente del Ayuntamiento en Madrid se haga constar este acuerdo donde sea necesario, retire los títulos de la deuda producto del canje y que las gestiones que requiera la efectividad de la operación.

Sobre depuración de funcionarios.



Vista la orden del Ministerio de la Gobernación fecha cuatro del corriente, relativa a depuración de funcionarios y empleados municipales que aún no hayan sido objeto de dicho trámite o lo fueron por organismo incompetente, por lo que aquella disposición determina concretamente en relación con los empleados no pertenecientes a los cuerpos nacionales, la obligatoriedad de fallar sus expedientes antes del quince de Abril próximo por las Corporaciones respectivas, se acuerda por unanimidad dar cumplimiento a dicha orden en lo que respecta a los empleados de este Ayuntamiento que aún no hayan sido depurados, designando al efecto como Jefe Destructor al Señor Don Miguel Somench Jurena.

Cobro del impuesto del Estado de uso y consumos sobre los vinos.

Informada la Comisión de la Orden del Ministerio de Hacienda de virtudes de febrero último por la que se dispone que los Ayuntamientos que tengan establecido el arbitrio sobre los vinos recauten por cuenta de Hacienda pública desde la primera liquidación de Abril próximo el impuesto estatal de uso y consumos que grava aquellas bebidas se acuerda dar el debido cumplimiento a dicha Orden.

Arreglo del archivo.

Yo el Secretario, previa la venia de la Presidencia, hice presente a la Corporación el estado caótico en que se encontraba el archivo municipal, carente de toda ordenación y catalogación lo que dificultaba y hasta impide la búsqueda de documentos, siendo de suma urgencia proceder a su arreglo y clasificación, no solo para que esta importante dependencia se halle en las debidas condiciones, sino en evitación de las responsabilidades que pudiera originar la actual situación del citado departamento. - Unánimemente fue acordado que se proceda al arreglo y ordenación del Archivo, quedando facultados el Señor Alcalde y el infrascrito Secretario a fin de que dispongan todo lo necesario al efecto, incluso para designar personal que bajo mi dirección realice dicha labor.

Concesión de categoría de oficial a los auxiliares.

Fue vista una instancia presentada por los auxiliares de la Secretaría municipal Don Melitón Cabré Obispo y Caballero Mutillados Don Francisco Pulgarin Ho-

como un suplica de que no sea reconocida la categoría de oficiales de dicha dependencia; y por unanimidad se accede a lo solicitado sin que ello implique aumento alguno de haber.

Socorros a enfermos.

Présida lectura de las respectivas solicitudes y certificaciones médicas que los acompañan, y con tanto a la Comisión el estado de pobreza en que se hallan los peticionarios, se acordó por unanimidad conceder con cargo al capítulo 8.º artículo 1.º del Presupuesto siguiente un destino de veinticinco pesetas a cada uno de los enfermos pobres Juan Gómez Castillejo, Julián Gallardo Gallego y Sales Quintanilla Huero, para que puedan desplazarse de esta villa a fin de intentar en hospital la curación de las enfermedades que padecen.

Permiso para instalar un circo.

Sacada cuenta de instancia de Humberto Barceus Vargues, vecino de Barcelona, propietario del "Circo Barcelonés" pidiendo autorización para establecer y funcionar dicho espectáculo en esta villa durante el próximo mes de Julio, se acordó por unanimidad acceder a la expresada petición, debiendo instalarse el referido circo, en terreno del Egipto que le señalará el Perito aparejador del Municipio, ajustarse la instalación a las debidas condiciones de seguridad y sanidad y satisfacerse los impuestos y arbitrios que gravan las instalaciones y espectáculos de esta clase.

Cuentas de gastos.

Fueron vistas y por unanimidad aprobadas con cargo a los capítulos y artículos del Presupuesto siguiente que se expresan, las siguientes cuentas de gastos.

Cap. Art.º Par.º		Expresión		
2	1	u	Cuenta de gastos de viajes y estancias del Sr. Alcalde en Badajoz para resolver asuntos municipales	1.170,95
5	3	5	Manuela Bauccio, factura de material para Recaudación.	75,35
7	1	1	Relación de jornales del 1 al 6 de Marzo en reparaciones del Pilar de España.	96,00
7	1	1	id. del 8 al 13 y id. id.	108,00
11	1	2	A Manuel Houillo factura de materiales para el cuartel de la Guardia Civil.	4,35
11	1	2	Al mismo por id. para el colegio de San José	60,00



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Expresión	Pto. cto
11	1	2	A José M. Monino factura de maderas para obras de la Plaza de Ercillas	276.00
11	1	2	formales del 23 al 27 en reparación Colegio San José	171.40
11	1	2	id del 1 al 5 de Marzo en id	152.40
11	1	2	id del 8 al 13 en id	128.40
11	1	2	id del 15 al 20 de febrero en el Cuartel Guardia Civil	188.40
11	1	3	Cuenta de gastos por materiales para reparaciones del 6	198.70
11	1	3	factura de José Monino por maderas para obras del Cemento	375.00
11	3	1	formales del 15 al 20 de febrero en pavimentación de calle del Pilar	1.630.90
11	3	3	id del 23 al 27 en abastecimiento de id	1.189.90
11	3	5	id id del 1 al 6 de Marzo en obras calle Pilar	1.040.30
11	3	5	id id del 7 al 13 de Marzo id id	1.402.55
11	3	5	A José M. Morillo por arreglo de herramientas para obras	20.50
11	3	7	formales del 15 al 20 de febrero en la fuente del Ataraz	143.40
11	3	7	Cuenta de materiales en las mismas obras	286.40
11	3	11	Cuenta justificada de gastos incurridos con motivo de los juicios celebrados durante la estancia en este pueblo del Excmo. Sr. Gobernador Civil	2,571.50
15	1	31	Factura de específicos de Hospital San José por suministro de específicos autorizados especialmente por la Real Cédula durante fines de febrero	423.00
15	1	31	A la misma factura de medicamentos para id id	464.35
15	1	31	Vota de Tierra id id	1,071.15
15	1	31	Son Juan former libranza id id	560.15
11	1	2	Al Comisionado de quintos gastos de viaje a la baja - Terminado el orden del día -	152.00

Pago indemnización al arrendatario de "el Carnicil". La previa declaración de urgencia fue por una modificación acordada que la indemnización de quinientos pesetas que esta Corporación tiene acordado satisfacer al arrendatario de la finca del Municipio "el Carnicil" por sacas de tierras en la misma efectuadas, se ha abonada con cargo al capítulo "Imprescindibles" del siguiente Presupuesto.

Seguidamente se levanta la sesión a las trece horas y doce minutos de todo lo cual, yo el Secretario certifico =

[Handwritten signature]

Manuel L. Jimenez

El Secretario
Juan Manuel

Presidente
D. Fran^{co} Diaz Jimenez
Secretores

Actas de la Sesión ordinaria celebrada en
primera convocatoria el día 31 de Marzo
de 1943

" Cristóbal Méndez Montalvo
" Maximino Quiroga Larrosa
" Manuel Luna Luna
" Daniel Soriano Romera
" Fernando Morillo Carriosa
" Jerónimo Carrascal Palamou
" Salvador Ruiz Méndez

En la Villa de Araya a treinta y uno de
Marzo de mil novecientos cuarenta y tres reunidos
en la Casa Consistorial los señores que al mis-
mo se expresan, componentes de la Comisión Tes-
fora al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo
la hora designada, por la Presidencia se declaró a-
bierta la Sesión.

Interventor
" Eduardo Muñoz Crespo

A. Ordenada la lectura del acta de la Sesión
anterior, fue aprobada por unanimidad.

Secretario accidental
" Manuel Márquez Basulto

Cuentas de gastos: Examinadas las cuentas de gastos, fueron
aprobadas por unanimidad con cargo a los Capitales
y Artículos del Presupuesto vigentes que seguidamente
se relacionan.

Cap ^o	Art ^o	Pda	Expresión	Positas
1	8	2	Cuenta justificada de suscripciones	131'25
1	10	3	Los recibos de material para el Registro Civil	63'75
1	10	14	Cuenta de teléfonos y telegramas de Marzo	230'90
1	10	17	50 de gastos de Comandancia Militar en Marzo	40'85
1	11	2	50 justificada de gastos de Quintas	827'40
2	1	4	50 de material de oficinas de la Alcaldía	74'00
4	8	2	Jornales en la Inspección de labores agrícolas	96'00
5	2	5	Cuenta de material para Recaudación	226'40
6	1	23	Cuenta de material de oficinas de Secretaría	915'65
6	2	24	78 de iol iol para Intervención	32'00
6	1	25	48 de gastos menores y calificación de Marzo	535'25
5	2	7	Jornales en el relevo de matrices del Reporte G. de Militares de 1941.	305'45
7	3	3	Conducción de cadáveres al Cementerio	8'00
8	1	11	Cuenta de servicios para hospitales	100'00
8	4	11	50 de servicios a pobres transitorios	20'00
9	7	4	Estancia de menores en el Tribunal Eccl ^o lar	45'00

Caj. 4/10 Pa

= Expresion =

97 Pesetas

5	2	5	Material de oficinas de recaudacion	53'75
1	10	18	Alquiler de la casa de calle Ramon y Cajal n.º 8 para la Guardia Civil.	40'00

Distribuciones de fondos y balances de operaciones.



Tambien fueron aprobadas por unanimidad las distribuciones de fondos de los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual, asi como el balance de operaciones del mes de Enero ultimo con una existencia en Caja de Cuarenta y dos mil ochocientas pesetas con sesenta y seis centimos; el del mes de Febrero con la misma existencia y el del mes de Marzo actual con la de treinta y seis mil ciento diez y nueve pesetas, con cuarenta y cinco centimos.

Cesion de un Partido del Cementerio Catolico a Matilde Hermica.

A continuacion se lei un escrito formulado por D. Joaquin Aparicio Garrido y D. Matilde Hermica Hidalgo, en el que interesan que siendo propietaria la primera de ocho metros cuadrados de terreno en el Cementerio Catolico de este Municipio y que despues de la autorizacion necesaria que obtuvo de este Ayuntamiento, ha construido en la mitad del terreno de citada propiedad, un panteon familiar para la otra solicitante D. Matilde Hermica Hidalgo, y que ya ultimada la edificacion, pide voluntaria y gratuitamente la propiedad de el y del terreno sobre el que se ha construido, a este señores, solicitan la autorizacion de cesion y se extienda el oportuno titulo acreditativo de la nueva propiedad. La Corporacion acuerda por unanimidad, que previo el informe aclaratorio que emita el Sr. Aparicio Garrido de este Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento y Ordenanzas vigentes de Cementerio, acceder a cuanto solicita, expidiendose nuevo titulo a nombre de D. Matilde Hermica Hidalgo y modificar el de la cesionaria D. Joaquin Aparicio segun quisiere los cuatro metros que restan del panteon construido.

Socorros a enfermos.

Visitas dos solicitudes presentadas por los

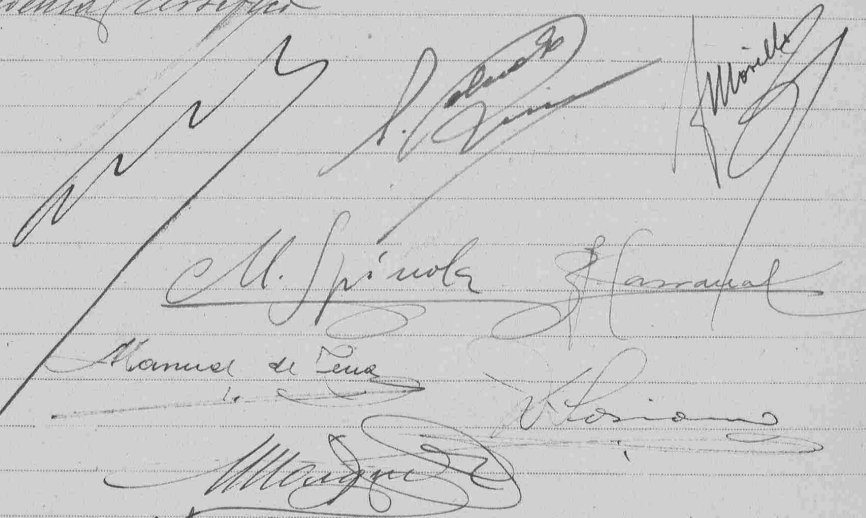
vecinos pobres Maria Moruno Castillo y Manuel
Pinto Romero, en suplica de que se les conceda un
socio en metálico por encontrarse enfermos y
poder trasladarse la primera a Sevilla pa-
ra su ingreso en un Sanatorio y el segundo
para su ingreso en un Hospital de Madrid.
La Tutora acuerda por unanimidad una vez con-
probada su situacion de pobreza, conceder a cada
uno de ellos un franco de reintegro peritaj.

Escrito de D. Maria
Benfield, sobre devon
cion cuota R. M.
Madrid 1939

A continuacion se acuerda dejar sobre la
misa pendiente de resolver, escrito presentado
por D. Maria Benfield Martinez solicitando
devolucion de importe de una cuota que
estima duplicada del Reparto general de utili-
dades del año de 1939.

Acto seguido se levanta la sesion a
las tres horas, de lo que yo el Secretario oc-
cidental certifico

Alman


Manuel de Pena
M. Spínola

Sesion ordinaria celebrada el 15 de Abril de 1943.
Asistencia. En la Villa de Murgu a las once horas del dia quin-
ce de Abril de mil novecientos cuarenta y tres; se reunió en
la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Al-
calde y con asistencia del Sr. Interventor de fondos mu-
nicipales y de mi el Secretario los señores Gestores Don
Cristóbal Mejandre Novales, Don Antonio Arce de la Salla,
Don Jacinto Spínola Larrañaga, Don Miguel Somenech Juvenet,
Don Samuel Arias Romero, Don Juan de Heredia Barrios,
Don Manuel de la Gaba y Pena, Don Salvador Ruiz Mejandre,

Son Jeronimo Carrascal Salamanca y Don Manuel de
Zúñiga y Baza, para celebrar la sesión ordinaria de la
comisión gestora municipal correspondiente al día
de hoy.

Acta anterior.



Hallándose presentes los señores gestores, que integran
la corporación, menos uno, el Sr. Presidente declaró
abierto la sesión, y previa su orden, yo el secretario,
leí el acta de la anterior, siendo aprobada por unani-
midad.

Facturas de gastos y
documentos de con-
tabilidad.

A continuación fueron vistas y aprobadas en igual
forma unánime, las siguientes facturas de gastos
de este = expresión = Pesetas

✓ 1	De la Electro-Bruse, alumbrado público de nuevo	2.286'35
1 1	Timpuesto para la Hacienda sobre alumbrado	91'45
✓ 1	Material para alumbrado	26'30
✓ 1	id id id	61'65
✓ 1	Alumbrado de dependencias	2.89'20
1 7	Timpuesto para la Hacienda sobre alumbrado	67'50
✓ 1	Finis para fuerza motriz en el mes de enero	5'20
✓ 1	Alumbrado público en febrero	2.286'35
1 7	Timpuesto sobre alumbrado para Hacienda	91'45
9 1	Alumbrado de dependencias en febrero	278'40
1 7	Timpuesto sobre alumbrado para Hacienda	64'95
6 1	A Bartolomé Yonillo por una obra para succión	90'00
8 2	Factura de Manuel Laguerre, por efectos de lin- pasa para la casa de guerra	54'50
11 1	Manuel Garcia, factura por materiales para obras del colegio de San José	198'90
11 1	id id para la casa Cuartel	40'00
11 1	id id para el colegio San José	40'00
11 1	Factura de Manuel Yonillo por trabajos de carpinte- ria para la escuela de calle P. Carralizo	66'55
11 1	id id para la Plaza de Albornoz	6'40
11 3	id arreglo de horquillas para calles	12'50
11 3	Factura a Manuel Garcia, materiales para calle Pizar	175'60
15 U	Matilde Garcia, factura de especificos suministrados en el mes de Marzo por mantenimiento espinal de la Alameda	246'35
15 U	Factura de medicamentos para la beneficencia en el mes de Marzo	769'58

150 Viuda de Riera id id id 1.102'35

150 Juan Juan Alvarez id id id 288'30

Fueron aprobadas las distribuciones de fondos de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril.

Tambien fueron aprobados los balances de operaciones de Enero, con un saldo de 42.800'66 ptes el mes de Febrero con el mismo saldo y el de el mes marzo con una existencia o saldo de 36.119'41 ptes.

En el mismo fue presentada la cuenta de cuentas del primer trimestre con un total de cargo 197.210'45 ptes y una Sata de 161.090'97 ptes con una existencia o baja de 36.119'95 ptes; tambien fue aprobado el extracto de cuenta del Ayuntamiento con el Alcalde en Badajoz, con saldo a favor de baja de 3.312'97 ptes; aprobandose provisionalmente la primera;

Separacion politica social del Señor Intersentor.

En virtud a lo dispuesto en la orden del Ministerio de la Gobernacion de cuatro de Marzo anterior y acuerdo de esta corporacion de diecisiete del mismo mes, se dio cuenta del expediente de separacion del Señor Intersentor de estos fondos municipales Don Eduardo Muñoz Grupo que ha sido nuevamente formado en cumplimiento de la precitada orden ministerial, en atencion a que si bien dicho funcionario fue ya separado en observancia de mandato del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, del año de mil novecientos treinta y ocho, el respectivo expediente no pudo ajustarse por no estar dictados en aquella fecha, a las normas establecidas por las disposiciones posteriores y actualmente vigentes sobre esta materia; y la corporacion visto que de el mencionado expediente han sido cumplidas las formalidades legales y que el Señor Gestor Juan Instructor propone que se confirme lo resuelto por la comision gestora respecto al primitivo expediente, en sesion de diecisiete de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, acuerda por el voto unanime de los señores presentes, ratificar la adquisicion sin sujecion alguna del Señor Muñoz Grupo.

Del de empleados municipales.

A continuacion fueron vistos los expedientes tambien de separacion nuevamente formados a los empleados municipales Don Manuel Marquez Baralta, oficial mayor de la Secretaria Municipal, Don Jose Castillo Alcalde, oficial de la misma, Don Angel



3

Señor Doctor, Don Martiniano Martinez Juiclias, Don Jose Juiclias
 Castillo y Don Fernando Martinez Juiclias municipales, todos los que
 fueron remetedos a depuracion politico-social en el año de mil
 novecientos treinta y ocho en cumplimiento de ordenes del Gobier
 no civil, siendo las respectivas diligencias resueltas favorablemente
 a los interesados por acuerdo de la Comision Gestora municipal fe
 cha dieciocho de octubre del citado año, y cuyos expedientes se han
 formado nuevamente conforme a la orden del Ministerio de la
 Gobernacion de cuatro de Mayo anterior y acuerdo de esta Gestora de
 Diecisiete del mismo mes, por no estar los primitivos ajustados a las
 normas marcadas por las disposiciones posteriores a aquel año; y
 visto que las diligencias se hallan conformes con los reglos legales y acor
 dando la Comision las propuestas formuladas respecto a cada uno
 de dichos expedientes por el Señor Señor Jefe Instructor acuerdo
 por unanimidad admitirlos sin demora alguna.

Si se seguidamente cuenta de los expedientes de depuracion re
 lativos a Don Pedro Esquivel Romero auxiliar mecanografo de
 la Secretaria municipal, Don Julian de la Calle y Ferrandín Freire
 Recaudador municipal y Don Jose Ant^o Lopez Soriano Punto apare
 jador municipal y visto que en su diligencias se han cumplido
 de las normas legales y que el Señor Jefe Instructor propuso res
 pecto a dichos tres funcionarios su admision sin sancion, ni que
 acordado por unanimidad, confirmando por tanto en cuanto tal
 seguid de los expresados el acuerdo adoptado sobre este punto por
 el Poder Judicial en sesion de treinta y uno de Julio de mil novecien
 tos treinta y nueve.

Cantidad de a satisfacer por cuenta del pre
 cio del "Colegio San
 Jose" obras del cami
 no de Malvarcinado
 y del Mercado.

Por unanimidad fue acordado autorizar a la Alcaldia pa
 ra que con cargo a las consignaciones presupuestarias respec
 tivas satisfaga a Don Martiniano Juiclias y Don Juan Alejandro por
 cuenta del precio en que fue comprado a dicho Señor por
 este Ayuntamiento el edificio denominado "Colegio San
 Jose". El resto de la cuota consignada para esta atencion en el Pre
 supuesto de mil novecientos cuarenta y uno, o sea mil novecientos y
 la correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos que ascien
 de a veinte mil pesos, o sea un suma similar a mil pesos; acordand
 o tambien que por la Comision de Hacienda, con asesoramiento del
 Señor Intendente de fondos municipales, se practique liquidacion del
 resto de la deuda contractada por el Municipio con dicho Señor por
 el indicado concepto, terminada en cuenta el importe de la hipoteca

con que se halla gravada la citada finca y los intereses de la misma que correspondan satisfacer a cada parte.

Iguales y unánimes por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que satisfaga a Don Benito Muñoz Crespo la cantidad de veintitres mil pesos por cuenta de lo que se le adeuda, como contratista que fue de las obras del camino vicinal de Asuaga a Hualdeimad. - Y pagar el resto de las dos anticipadas deudos cuando se haga efectiva la recaudación voluntaria del Repartimiento de Utilidades correspondiente al año de mil novecientos cuarenta y dos.

En la misma forma unánime se facultó a la Presidencia, para que pida informe que remitirá el infrascrito Secretario sobre la personalidad de Don Fernando Puri Noranijs como apoderado de los comarqueses, a cuyo favor se cedió el sueldo de la subasta de construcción del Mercado, pueda satisfacer el cincuenta por ciento del resto del importe de dichas obras, siendo cuenta a esta Comisión.

Instancia de Juan
Brenado sobre dispensa de cuota del Repartimiento de Utilidades.

Se dio lectura a una solicitud en que el vecino Juan Brenado Carrizosa pide se le dispense del pago de la cuota que le fue asignada en el Repartimiento de Utilidades de mil novecientos treinta y nueve, alegando que en dicho año se encontraba incorporado a nuestro glorioso ejército como voluntario, siendo licenciado en octubre del expresado año quedando en situación de paro forzoso hasta junio de mil novecientos cuarenta. Y considerando la Comisión que tal reclamación no es legalmente admisible por haber sido producida después de estar surcido con mucho exceso el plazo correspondiente, acuerda unánimemente desestimarla, previniendo al interesado puede interponer contra este acuerdo recurso de reposición ante esta Comisión gestora en plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

Escrito del Inspector
Veterinario Sr. Jeronimo
Corano sobre
quinquenio.

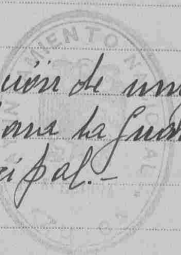
Se acuerda que sobre la Heca una instancia del Inspector Veterinario Sr. Jeronimo Corano en solicitud de que se le sea concedido su tercer quinquenio con cargo al presupuesto de mil novecientos cuarenta y cuatro, por estar ya consumado el del año actual.

Designación de Comisario
noble de Finitas.

Habiendo nombrado la Alcaldía como Comisario del Ayuntamiento para asistir a la concentración de los mozos del recen-

3
Plazo de mil novecientos cuarenta y tres, al jefe de Negocios Don Roberto Bustamante en restitucion del Secretario, se acuerda con-
firmar dicha designacion y designarle tambien en tal concepto, pa-
ra que asista a los revisiones del recuento de mil novecientos
cuarenta y dos. -

Confeccion de uniformes para la Guardia Municipal.



Hallandose muy deteriorado el actual vestuario de la Guardia Municipal se acuerda facultar a la Alcaldia, para que, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto en rigor, disponga la confeccion de nuevos uniformes para el jefe y agentes de dicha Guardia.

- Terminado el orden del dia -

Se da cuenta de una instancia que dirige a la Jefatura de obras publicas Don Jose Romero Jimeno en solicitud de permiso para edificar una casa de su propiedad en la calle Martires esquina a la carretera 432 de Badajoz a spanada, se acuerda, previa declaracion de urgencia, informar a dicha Jefatura que por parte de esta Comision no hay inconveniente en que se conceda por la misma la autorizacion que pide el interesado y notificar a este, que antes de dar principio a la edificacion debe presentar en este Ayuntamiento solicitud, acompañando memoria y plan de aquella suscritos por tecnico competente.

Previo igual declaracion de urgencia se concede a la vecina Doña Luisa Navarro Morillo, con cargo al Capitulo 8º Artº 1º del vigente Presupuesto un recurso que solicita en instancia que fue hecha, de veinticinco pesetas para que pueda trasladarse a Badajoz con objeto de ingresar en el Hospital provincial al objeto de intentar la curacion de la enfermedad que sufre y justifica con certificacion medica que adjunta a su solicitud.

Seguidamente se levanta la sesion a las trece horas y veintinueve minutos; de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Alexandre
Pithy
Morillo.
Cena

Recumpasa la sala
J. Gonzalez

M. Jimeno
M. Jimeno
M. Jimeno
M. Jimeno

El secretario
Juan Jimeno

Sesion ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1943.

Asistencia =

En la Villa de Oranga a las doce horas del treinta, de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en la casa consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Luis Jimenez y con asistencia del señor Interventor de fondos municipales y de mi el Secretario, los señores Gestores Don Maximo Spinola Carrascal, Don Miguel Sarmiento Guerrero, Don Daniel Lorenzo Romero, Don Fernando Morillo Barriosa, Don Manuel de la Gata Berna, Don Sabador Ruiz Alejandro y Don Maximino Carrascal Salamanca, para celebrar la sesion ordinaria de la Comision gestora municipal correspondiente al dia de hoy.

Acta anterior.

Hallandose presentes señores Gestores en numero superior al de la mayoria de los que integran la corporacion, el señor Presidente declaro abierta la sesion y seguidamente prosio en orden, yo el Secretario di lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Cuentas de Gastos

Fueron vistas y aprobadas unanimesmente con cargo a los capitulos y articulos del Presupuesto vigente que se expresan, las cuentas de gastos que a continuacion se mencionan:

Cpº Artº	= expresion =	Percat
1 8	Cuenta de suscripciones	509'75
1 10	Reembolso a "beta" impresos para el Registro Civil	28'00
1 10	Cuenta de telefonos y telegramas.	310'35
1 10	Cuenta de gastos de Comandancia Militar	80'30
1 10	Viage de los inspectores de la Comisaria de Recursos	750'00
1 11	Viage de los Municipales a fuente del Arco	18'30
2 1	beta de Francisco Gonzalez Arguer, por Material para la Universidad	145'00
4 8	Formales en inspeccion de labores agricolas	209'00
5 2	Cuenta de Material de Recondicion	475'16
6 1	Cuenta de material de Secretaria	264'51
6 1	Cuenta de material de Intervencion	621'80
6 1	factura de Papeleria Vida, por id id	263'35
6 1	Cuenta de gastos menores y celebracion de Abril	440'50
6 1	factura de baulde Gomez de mobiliario	234'35
6 2	Pelleno de mastrices de Industrial del año actual	50'00
8 1	Cuenta de recursos a efervos para hospitalizarse	75'00

continua la presente acta en el libro siguiente abierto con esta fecha.